

204.0 AS



37750

Sig.: 70718

is Tit.: Pastoral de... Alonso Marc

eg Aut.: Segovia (Diócesis). Obispo

Cód.: 51047423

104
2540



33-1140K

... Y ENFIN PARA
... Dica. In ...
... de la Monarquía. ...
... y ...
... y ...
... y ...

Ent 19 - *veje ov 287*

R. 8628

PASTORAL

DEL ILUSTRISIMO SEÑOR

Don Alonso Marcos de Llanes

OBISPO DE SEGOVIA,

Arzobispo electo de Sevilla,

EN QUE

EXPLICA LOS MOTIVOS Y MEDIOS PARA
que los Fieles tributen á Dios las gracias por los
prósperos sucesos de la Monarquía, les dexa algunos
avisos espirituales, y procura excitar el zelo
y vigilancia de los Párrocos, Sacerdotes,
Predicadores y Confesores.



CON LICENCIA:

En Segovia: En la Imprenta de D. Antonio Espinosa.

Año de 1784.

PASTORAL

DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

Don Alonso Márquez de Llanos

OBISPO DE SEGOVIA,

Arzobispo electo de Sevilla,

EN QUE

EXPLICA LOS MOTIVOS Y MEDIOS PARA

que los Estados traheran á Dios las Almas que las

propuestas suoras de la Misericordia, los dema algunos

avisos espirituales, y procura evitar el odio

y vigilancia de los Estados, Sacramentos,

Medicinas y Comedias.



CON LICENCIA

En la Imprenta de B. Antonio Higuera,

Año de 1784.

D. ALONSO MARCOS DE LLANES
 Y ARGUELLES por la gracia de
 Dios y de la Santa Sede Apostó-
 lica Obispo de Segovia , electo
 Arzobispo de Sevilla, del Consejo
 de S. M. &c.

*A nuestros muy amados y Venerables
 Hermanos , Señores Presidente , y Ca-
 bildo de nuestra Santa Iglesia Cathe-
 drál , Vicarios , Párrocos , Prelados,
 y Clero Secular y Regular , y á todos
 los fieles de nuestro Obispado , salud
 en nuestro Señor Jesu-Christo.*

AL mismo tiempo que siguiendo la
 costumbre y buen exemplo de otros Pre-

lados , que sériamente sentian apartarse
 de su amado pueblo, iba á tomar la plu-
 ma para despedirme de mis subditos mo-
 vido del mismo amor y venevolencia con
 que siempre os amé , aunque con dolor
 y pena grande de dejaros , me hallo con
 otro superior encargo „de hacer enten-
 „der á mis respectivos Párrocos expli-
 „candoles en Carta Circular ó Pastoral
 „los motivos y medios para que con la
 „mayor edificacion asistan los fieles , y
 „tributen á Dios las mas rendidas gra-
 „cias por el feliz alumbramiento de la
 „Princesa nuestra Señora , nacimiento
 „de los dos Infantes Cárlos , y Felipe,
 „del importante de la Paz que se acaba
 „de ajustar difinitivamente con la Na-
 „cion Británica , y pidamos fervorosa-

„mente la continuacion de tan plausi-
 „bles sucesos, que nos consérve la sa-
 „lud de S. M, la de los Principes nues-
 „tros Señores, y Señores Infantes cele-
 „brandose una Misa, cantandose el *Te*
 „*Deum*, y predicandose un Sermon en
 „que se anuncien al Pueblo estos seña-
 „lados beneficios, y su obligacion de im-
 „plorar del Todo-poderoso se digne con-
 „tinuarlos.“

A este fin se nos comunicó con fecha de 31. de Oçtubre de Orden del Consejo la Real Cédula dada en San Lorenzo á 22. del mismo del presente año, y la acordada „exòrtandonos á que en „celebridad de estos prósperos sucesos „y para merecer la proteccion Divina „en su continuacion asignemos por una

„vez las cantidades que nos diéte nues-
 „tra caridad y posibilidad, tanto de nues-
 „tras rentas como de otras Obras pías
 „puestas á nuestra direccion , á fin de
 „convertirlas en dotes de Huérfanas y
 „socorro de Labradores , quedando la
 „distribucion á nuestro cuidado con la
 „sola obligacion de participarla al Con-
 „sejo ó al Señor Gobernador de él, para
 „que formándose un estado llegue á la
 „noticia de S. M.“

Los motivos no pueden ser mas
 justos , ni los medios mas religiosos , y
 por lo mismo deben justamente excitar
 mis deseos y obligacion de exôrtaros „á
 „que concurramos todos á porfía para
 „que se verifiquen en el modo posible
 „los piadosos objetos á que se dirige la

„Resolucion de S. M.“ y derrame el Cielo sus favores y bendiciones sobre las felicidades de estos Reynos; y cumpliendo con lo que ordena la Real Cédula, „se consumirá únicamente en estas Funciones sagradas la cera que previene el „Ritual Romano, sin confundir la debida decencia del culto con la profusion voluntaria y opuesta á lo que disponen los ritos Eclesiásticos, con prevencion de que en estas concurrencias „religiosas no haya disputas ni aquellas „discordias que han solido advertirse en „algunas partes, que además de producir escándalos entibian el fervor de los „fieles y rompen la paz y caridad christiana : celaréis que las diversiones sean „honestas, en que no se corrompan las

„costumbres y se eviten aquellos desór-
 „denes que con zelo tan christiano man-
 „da nuestro Católico Monarca se impi-
 „dan , prescribiendo las precauciones
 „mas oportunas y convenientes.“

De modo que S.M. bien quiere que sus Vasallos explíquen el grande y comun gozo con públicos festejos, pero han de ser siempre honestos y decentes ,¹ y no aquellos que suelen ser la peste de la República , porque fomentan el vicio y apagan la virtud , sirviendo mas de cebo á la sensualidad , que de lícita recreacion á la piedad christiana. Y véis aquí como conformando mis intenciones con las de nuestro Soberano , se me

¹ *Gaudete in Domino semper : iterum dico , gaudete. Modestia vestra nota sit omnibus hominibus. Paul. ad Philip. c.4. v.4. & 5.*

presenta la mejor proporcion de que
 quando como fiel y subordinado Vasallo
 intento cumplir con la mas puntual exâc-
 titud el Real encargo, puedo oportunamente
 como amante Prelado, valiéndome de los
 mismos medios, exôrtaros á que seais
 agradecidos al Señor, manifestaros las
 ansias con que deseo vuestra felicidad
 espiritual y temporal, y dejaros algunos
 avisos que miren al mayor servicio de
 Dios, bien de las almas, y descargo de la
 mia; en que emplearé la primera Parte de
 esta Pastoral, y en la segunda procuraré
 excitar el zelo y vigilancia de los Párrocos,
 Sacerdotes, Predicadores y Confesores
 sobre el cumplimiento de su alto ministerio.

PRIMERA PARTE.

§. I.

I. **E**S justo que las demostraciones públicas de nuestra gratitud sean correspondientes á lo rápido de los beneficios del Señor : todo lo que asegura la sucesion en los Imperios , asegura tambien su tranquilidad, y en ésta consiste la seguridad de las leyes y de la Religion. Dios derramó la fecundidad sobre la Casa Real en el feliz parto de nuestra Sereníssima Princesa y nacimiento de los dos Infantes Cárlos y Felipe, y nos franquéa esperanzas no solo de la sucesion del Trono, sinó de la tranquilidad de la Monarquía , con la que se mantendrá la observancia de las leyes

y paz de la Iglesia. El Cielo oyó los piadosos deseos de nuestro Católico Monarca y de sus Vasallos , quiere por un efecto de su singular misericordia continuar la Real descendencia , concediéndonos dos amables prendas, que siendo un nuevo apoyo de la Monarquía, se afiance mas bien el Sucesor del Trono , premiando el mérito de la conformidad mas christiana en la pérdida de otros dos Infantes , que eran todo nuestro consuelo. Si los pecados de una Nación ingrata la hacen indigna de tan señalado beneficio , Dios benignamente dispensa duplicado favor á nuestra España por el amor y lealtad que siempre tuvo á sus Señores naturales, y no menos por la pureza de la fé y cumpli-

miento de las leyes primitivas de la Monarquía , antiguas y respetables máximas de la Iglesia , y del Estado.

2. Démos gracias á Dios por tan plausibles sucesos, pues así lo hemos deseado y pedido al Cielo : merezcamos no sólo con nuestras acciones de gracias sinó tambien con la santidad de nuestras costumbres todas las bendiciones que algun dia pueden hacer de estos preciosos Niños unos Principes segun el corazon de Dios. Los buenos Reyes son siempre el premio de la piedad de los Pueblos ; qué mas nos queda que desear sinó hacernos mas y mas dignos de estos beneficios y pedir al Cielo la misma proteccion? que quien nos dió estas amables prendas de nuestra seguridad, nos

las conserve, que inspire en el corazón de los Príncipes el amor de los Pueblos y la compasión de las miserias públicas, que vivan largo tiempo á vista de un Padre Augusto y Religioso que solo usa de su poder para hacer felices á sus Vasallos.

3. De esta suerte criados en un Reynado dichoso lo continuarán á sus descendientes, y la Nación al mismo tiempo que vea perpetuar su Sangre en el Trono, verá juntamente su gloria y su felicidad, la Iglesia gozará de una paz permanente sostenida no solo con las Armas sinó tambien con el católico zelo de los Soberanos, y el Dios de los Exércitos se les mostrará favorable dando á unos larga vida, y á otros victorias

y triunfos dilatando sus Reynos y dominios , dispensándoles todas aquellas mercedes que leemos en las Divinas Letras , Historias Eclesiásticas y Profanas, suele hacer el Señor á los Reyes y Emperadores , que por servirle honraron y reverenciaron sus Iglesias , Templos y Ministros.

4. Las guerras en todos tiempos se consideraron como castigos que Dios envia : vivámosle reconocidos por las ventajas que concedió á nuestro Soberano en los sucesos que contribuyeron al restablecimiento de una Paz tan deseada ; libres yá de los horrores de la guerra podremos pasar esta vida apacible y quieta en todo genero de piedad ¹,

¹ *Ut quietam, & tranquillam vitam agamus in omni pietate.* Paul. ad Timoth. 1. c. 2. v. 2.

y así conformémonos con las intenciones de la Iglesia Madre comun , que llora como otra Raquel la pérdida de sus hijos , y suspira por la duracion de la Paz : juntémonos á los pies de los Altares , pidámosle al Dios de los Exércitos aquella que ni los Reyes , ni el mundo , ni las victorias pueden dár , siendo obra únicamente de sus piedades que excede todo conocimiento ¹ : roguémosle que reunidos y reconciliados entre sí los Pueblos y Soberanos se ocupen solo en servirle.

5. Premió el Señor las disposiciones pacíficas de nuestro Rey que mira las guerras mas felices como azotes de la ira de Dios: está persuadido que las

¹ *Et pax Dei , quæ exuperat omnem sensum. Paul. ad Philip. c. 4. v. 7.*

conquistas debilitan las mismas Monarquías que engrandecen: no aprecia los mas gloriosos sucesos de las Armas sinó para aliviar y enjugar las lágrimas de un Pueblo cargado de miserias, y piensa que los Reyes los estableció Dios mas para Padres y Protectores de sus Vasallos que para vencedores de sus Vecinos. Permítta el Cielo que tan heroycas intenciones nunca se borren del alma de un Soberano tan piadoso, y que dure la Paz en esta vida hasta que gocemos de la eterna, dedicándonos todos en este santo tiempo á buscar aquella que vino á traer al mundo nuestro Salvador.

§. II.

6. **L**A inconstancia y ligereza de las cosas humanas en nada tiene duracion; solo es constante en su mudanza y variedad: con particular providencia no permite Dios haya cosa firme en esta vida porque desprendidos de ella en sus causas, sucesos y efectos anhelémos á lo eterno; qué puede haber constante en esta vida instantánea, en un mar inquieto de pasiones, de deseos, de cuidados, de penas y congojas? y así en el mundo nada hay permanente, todo se reduce á un uso breve y momentáneo que se conserva en el vaso fragilísimo de una vida fugitiva, que vá precipitadamente corriendo á la muerte: Todo

se nos dá en administracion ; por lo que á nada se ha de tener asimiento ; solo á Dios hemos de adorar como á único objeto que no conoce mudanza.

7. Esta consideracion me hace menor el desconsuelo al separarme y despedirme de aquellos miembros con quienes componía un cuerpo mystico en lo espiritual de esta Diócesis, y sí me aflige el temor, que habiéndose servido S. M. (Dios le guarde) nombrarme para la Iglesia y Arzobispado de Sevilla, tanto mayor que mis méritos y tan superior á mis fuerzas, ¿cómo podré imitar, ni menos desempeñar un ministerio y cargo que miraban como insoportable los Leandros, los Isidoros y otros Santos Prelados? porque ¿qué virtud, qué

instruccion, ni qué zelo es el mio? pero no siendo justo que un Vasallo tan obligado deje de seguir las insinuaciones de su Señor natural, y tan digno de ser obedecido como nuestro Católico y piadosísimo Rey, y confiando, en que la Divina Providencia no desampára con sus luces á quien de verdad y con humildad las solicita, cautivé mi entendimiento y sujeté mi voluntad á la de Dios y nuestro Soberano con la mas firme resolucion de emendar las muchas faltas y defectos que en mi gobierno habeis tenido que sufrir y disimular.

8. Sin embargo de que desde mi ingreso procuré, como decía el Apostol ¹, emplearme en vuestro servicio, es-

¹ *Act. App. c. 20. v. 18. & sequentibus.*

toy reconociendo la fragilidad de mis obras, y por lo mismo ruego y suplico á todos encarecidamente, que no solo me perdonen, sino que me ayuden á llorarlas, y á pedir á Dios que me las perdone: estoy muy distante de persuadirme: *nihil mihi conscius sum*. Poca luz tendría sinó viese mis defectos; bien quisiera haber hecho lo mejor y más acertado imitando la rectitud de un Ambrosio, la prudencia de un Basilio, la fortaleza de un Athanasio, la templanza de un Gregorio, la eficacia de un Crysóstomo, la ciencia de un Augustino, y todas las virtudes de otros Santos y sábios Prelados y mis predecesores; pero la flaqueza, miseria y condescendencia junto con mi ignorancia malograban mis bue-

nos deseos: defecto es de nuestra naturaleza no atinar con las acciones.

9. Este es, hermanos y fieles míos, mi dolor; éste será un continuo remordimiento de mi conciencia, porque aunque con ingenuidad christiana confiese que mis intenciones no fueron otras sino de aplicar mis débiles talentos en el cumplimiento de mi Pastoral ministerio, como mi espíritu es tan limitado, lleno de ignorancias y pobre de virtudes, justamente temo ser reo de muchísimas culpas, yá de omision, y yá de comision, á que se añade que los tiempos, como decía San Pedro Damiano ¹, no fueron los mas oportunos para quien desea con-

¹ *Non enim est hujus temporis, ut qui puritatis & innocentie tramitem tenere desiderat Ecclesie bajulare regimen acquiescat. Epist. 15. ad Alexand.*

servar la rectitud é inocencia en el gobierno de la Iglesia : por lo qual he condescendido en várias cosas que conocía no eran las mas conformes á la disciplina , por evitar otros mayores inconvenientes : ¿Y qué sé yo si este temor me servirá de disculpa quando el Señor me tóme cuenta de mi administracion? me hace temblar y llega al alma aquella terrible sentencia del Espíritu santo : *hay camino que parece al hombre justo, mas sus fines le precipitan , y le llevan á la muerte* ¹.

10. Háblo con verdad , porque si un San Pablo á quien no le acusaba la conciencia , con todo no sabía si estaría justificado , porque era Dios quien le ha-

² *Est via , quæ videtur homini justa : novissima autem ejus deducunt ad mortem. Proverb. c. 14. v. 12.*

bía de juzgar ¹, y clamaba el Santo Rey David: *¿los delitos ó pecados de omision quién los conoce? ¿cómo podré yo miserable vivir sin sobresalto? y así ayudadme á decir con los mas vivos sentimientos de mi corazon: purificadme Señor de mis pecados ocultos, y perdonadme los ajenos cometidos por mis descuidos.* Si considerámos las obligaciones de un Obispo, verémos en cada una de ellas infinidad de tropiezos y contradicciones para su execucion, y no es menor la que se gradúa por costumbre, y se autoriza con los dictámenes de hombres al parecer sábios y justos á los ojos del mundo, muy semejantes á los falsos Profetas que

¹ *Nihil enim mihi conscius sum: sed non in hoc justificatus sum: qui autem judicat me Dominus est.* Paul. 1. ad Corinth. c. 4. v. 4.

mas miran á complacer que á desengañar; que engañan al Pueblo y predicán paz ¹.

II. Esto es lo que contrista á los Prelados y hace pesadísima la carga del oficio Pastoral, porque con el olvido que se experimenta de las Leyes, si se renueva y se procura su observancia, se reputan novedades, queriendo dár valor á las que se llaman costumbres, siendo contrarias á las mismas reglas establecidas por la Iglesia quando ésta reprueba todo lo que se opone á sus sagradas máximas y destruye el nervio de la disciplina. ¡O cuántos se quejan de este abuso en el presente siglo! lo peor es que con tales embarazos se desmaya, se

¹ *Hæc dicit Dominus super Prophetas : qui seducunt populum meum: : & prædicant pacem. Mich. c. 3. v. 5.*

omiten muchas cosas que deberían hacerse, y otras no se hacen como se deben; y ved aquí como justamente temo: y se me ofrece á la memoria lo que el Evangelista San Juan de órden de Dios escribió á San Timotéo Obispo de Epheso: „sé todas tus obras, trabajos y pacien-
 „cia, que no puedes sufrir los malos, que
 „has descubierto aquellos que se fingían
 „Apóstoles no lo siendo, que por la
 „gloria de mi Nombre has sufrido sin
 „desmayar persecuciones y tribulacio-
 „nes, con todo eso tengo contra tí el
 „que has decaído del fervor de la cari-
 „dad con que comenzaste: exâmina tu
 „conciencia, busca la causa, vuelve á tus
 „primeras obras, y ház penitencia ¹.“

¹ Apocal. c.2. v.1. & sequent.

12. Averiguada por los Sagrados Expositores la causa , dice Alápide , fue la de haberse resfriado en la predicacion de la Divina palabra , y en la continuacion de procurar la conversion de los Judíos y Gentiles, porque viendo que unos y otros entregados al culto de Diana pertinazmente se le oponían ; parte por pusilanimidad y temor , parte por prudencia humana , y persuadirse convenía para conservar la paz , proceder con alguna templanza , porque con el demasiado zelo no se turbáran los Católicos de Epheso , conmoviendose entre sí y contra ellos los Infieles , por esta razon había remitido el fervor de su predicacion. De aquí podréis conocer los justos motivos de mis temores por mis omi-

siones , faltas y defectos , no obstante de que haya caminado con la prevencion de evitar otras resultas y conseqüencias que á juicio de hombres prudentes , y en mi dictámen nos haya parecido ser mas conveniente á la quietud espiritual y temporal ; y si el que falta en una sola cosa se hace reo de toda la ley como dice el Apostol Santiago en su Católica ¹ ; qué responsabilidad será la mia , y con cuánta mas razon deberé yo temer , que siendo deudor á todos , haya padecido tantas omisiones , y dado lugar por mi condescendencia ó poco zelo , preocupado ó movido de una humana y falsa prudencia , á que se toléren tantas relajacio-

¹ *Quicumque autem totam legem servaverit, offendat autem in uno, factus est omnium reus. c. 2. v. 10.* 197

nes y abusos en la disciplina y en las costumbres?

13. Ved aquí si debo justamente pedir os perdon y vuestras oraciones : aquél por lo que podríais aprovechar en el espíritu , si hubiera sido yo el que debía, no omitiendo cosa alguna de mi obligacion por respetos , dificultades , ni contradicciones , con que procura el mundo engañarnos y detener el curso de las buenas obras : vuestras oraciones para que el Señor me mire con misericordia , me perdóne y dé auxilios para que en el tiempo que me resta de vida , pueda con su gracia trabajar incesantemente y satisfacer á la Divina Justicia. Bien sabeis las ánsias con que he procurado promover vuestro bien espiritual y temporal,

y no es razon que al tiempo de mi despedida dexé de manifestaros mis deseos de vuestra salvacion y felicidad aun en esta vida (que esto no está sujeto á promociones ni ausencia) ; porque aunque lejos de vosotros , puedo deciros con el Apostol ¹ „muy amados hermanos , que „siempre os tendré presentes : trabajad „por vuestra salud ; Dios es quien obra „en vosotros , y ayudará con su Divina „gracia compadeciéndose de vuestra flaqueza y miseria : mientras no llega el „fin de mi carrera os traeré siempre en „mis paternales entrañas , sin que jamás „se entíbie el tierno amor que os profe-

¹ *Itaque , charissimi mei : : non ut in presentia mei tantum , sed multo magis nunc in absentia mea , cum metu & tremore vestram salutem operamini. Deus est enim qui operatur in vobis & velle & perficere pro bona voluntate. Ad Philip. c. 2. v. 12. & 13.*

„so:“ ; Ojalá hubiera sido tan útil á mis Pueblos como real y verdadero ! Nunca me olvidaré de vosotros en mis oraciones y Sacrificios, sin perder de vista vuestras necesidades.

§. III.

14. **E**L modo de precaverlas es hacer cesar las culpas ; lo licencioso de las costumbres públicas es la causa de las venganzas del Cielo , y para desarmarla es menester que todos nos renovemos en la Religion y piedad por medio de un sincero arrepentimiento. Arrojémonos, pues, carisimos hermanos míos, al seno de la misericordia de Dios; acompañemos nuestras oraciones con aque-

llos afectos de fé y compuncion que las hacen subir al Trono del Señor; ofrezcámosle sacrificio de nuestras pasiones , y se compadecerá de nuestras miserias. Yá se aplacó su ira ; su venganza no tiene, como dice el Profeta , siempre suspensas sus misericordias ; hasta ahora hemos llorado nuestras desgracias : hoy todos llenos de regocijo por tan contínuos beneficios , debemos acreditar nuestra gratitud y multiplicar nuestros ruegos , para que el gozo no se convierta en lágrimas.

15. El Rey manda que se den repetidas gracias al Señor por tan prósperos sucesos ; quiere ponerse á sí mismo, á su Real Familia y á su Pueblo bajo la proteccion de aquel que hiere y cura, que destruye y consérva los Imperios;

bien conoce la inconstancia de las cosas humanas, y que para hacérsola entender suele Dios pasar los Cetros y Coronas de una familia á otra ¹, que nuestra mayor felicidad será conservarnos á nuestros Serenísimos Príncipes, de cuya santa union nos han nacido los dos Infantes, en quienes esperamos brillen las virtudes como la Sangre de sus Augustos Padres y ascendientes; y así nos encarga nuestro Católico Monarca pidamos al Cielo nos continúe la conservacion de sus amados Nietos, que son el precioso objeto de nuestro amor y esperanzas de la Nacion.

16. Todo es comun entre un Prín-

¹ *Regnum à gente in gentem transfertur.* Eccl. 10. v. 8. Dan. 4. v. 14.

cipe y sus súbditos : nuestras desgracias serán tuyas, así como su dicha debe ser la nuestra ; y no hay pronóstico mas seguro de nuestra felicidad, que el que se funda en nuestra obediencia y subordinacion á sus Reales insinuaciones; y siendo éstas tan piadosas no cesemos de pedir á Dios por la salud de S. M, Real Familia, por su Corona, sus Exércitos y sus Armas, y en todo tiempo, especialmente en los Sermones, despues de instruir á los fieles en esta obligacion: no os olvidéis, hermanos mios, de las palabras del Apostol *1 obsecro igitur primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes pro Regibus, & omnibus, qui in sublimitate sunt.* Nun-



ca dejéis, amados Sacerdotes, la peroracion: *Et famulos tuos Papam nostrum Pium, & Regem nostrum Carolum,* promoviendo el amor, lealtad y obediencia á un Rey tan justo, Coluna y Defensa de la Fé, y en esto les encargo mucho la conciencia, porque todo se lo debemos, no solo por Vasallos, sinó tambien por beneficiados de su Real y Poderosa mano; por Patrono y Protector de los Eclesiásticos, y sería omision y descuido muy culpable no rogar al Cielo por su importante vida, felicidad y bendiciones de sus Reales Armas que nos han facilitado una Paz tan ventajosa.

17. Estamos yá fuera de las calamidades de la guerra. Los Labradores cul-

tivan pacíficamente sus campos: los Artesanos quietos en sus casas recogen los frutos de su trabajo; siempre habíamos llorado los estragos de la guerra, sin que nuestras mismas ventajas pudiesen consolarnos de la efusion de tanta sangre, y si entonces se deseaba la Paz, no parecía posible el esperarla. Es verdad que Dios favoreció las Armas de nuestro Rey, que en medio de sus victorias es un Rey pacífico, pero se nos presentaba un espectáculo tan lastimoso que hasta nuestras públicas demostraciones de reconocimiento y accion de gracias al Dios de los Exércitos, estaban acompañadas de una tristeza de humanidad, y con las lágrimas que no podíamos negar á la pérdida de nuestros parientes

y amigos y de tantos valerosos Vasallos, que sacrificaron generosamente sus vidas por la gloria de la Nacion y por los intereses del Estado ; mas al fin el espíritu de prudencia y piedad que gobierna la Monarquía supo disponer los medios que manteniendo el respeto de la Corona se ajustase una Paz que nos promete su duracion , á lo que es preciso confesar han contribuido los fervorosos ruegos de los Ministros del Altar y Pueblo Christiano , porque las oraciones en que se pide la Paz son siempre bien oídas : la Religion es quien las inspira , la Iglesia misma la que ruega por nuestra boca , y el espíritu de Dios forma en nosotros estos gemidos secretos que jamás desecha.

18. Unos motivos tan singulares de nuestra gratitud deben aumentar el fervor de nuestras oraciones , y quanto mas inmediato estuvo el riesgo , mas tiernas y vivas han de ser las acciones de gracias que tributéis al Señor. Acordaos de vuestros sustos é inquietudes, y medid la eficácia de vuestro reconocimiento por la viveza de vuestros sobresaltos : haced memoria de que la ingratitude á los beneficios de Dios atrae su indignacion y venganza y seca las fuentes de su misericordia , como dice San Bernardo ¹: Es zeloso de sus dádivas, y nunca es mas de temer su fu-

¹ *Disce in referendo gratiam non esse tardus , aut segnis , disce ad singula dona gratias agere. Ingratitudo inimica est animæ , beneficiorum perditio ventus urens , siccans sibi fontem pietatis , rorem misericordiæ , fluenta gratiæ. Serm. 51. in Cant. n. 6.*

rór que quando su Proteccion mas poderosa halla insensibles los corazones; y así no le hagamos arrepentir de su clemencia. Yá cesaron los dias de confusion y de trabajos , siempre fatales para los Pueblos armados ; pues unos gimen sus pérdidas y derrotas , otros lloran las cargas y contribuciones : pídamosle al Señor que no se vuelvan á tomar las Armas sinó para fijar de comun acuerdo el Estandarte de la Religion y la gloria del nombre Christiano entre aquellas Naciones Infieles que algun dia han de ser llamadas al conocimiento del Evangelio ¹.

19. Démos y hagamos las mas so-

¹ *In conveniendo populos in unum, & Reges ut serviant Domino. Psalm. 101. v. 23.*

lemnes demostraciones de nuestra gratitud al Soberano Dispensador de los sucesos , tanto mayores quanto mas pueden conducir á que todos reconozcan la debilidad de sus proyectos y consientan en una Paz inalterable que siempre debe preferirse á las victorias mas gloriosas: aun en medio de ella debemos considerar la guerra como un azote que han merecido nuestras culpas. Grangeemos, pues , la continuacion de los favores del Cielo reunidos el Pueblo y el Sacerdote á celebrar tantas glorias , y suplicar nuevas gracias por medio del Santo Sacrificio de la Misa , que sabéis es aquella Hostia pacífica , con la qual fuimos todos reconciliados con el Eterno Padre , y que instituyó la Magestad de

Christo Señor nuestro para satisfacer aquellas quatro deudas y obligaciones que dice el Angelico Maestro: una por ser nuestro Criador, por aquel vasallage y feudo debido á su Magestad y grandeza; otra por nuestras culpas, con que le hemos ofendido; la tercera por los beneficios que hemos recibido de su mano; y últimamente por la obligacion que tenemos de ofrecerle algo con que le podamos aplacar y mover á los nuevos beneficios que esperamos ¹.

20. Quatro géneros de Sacrificios había en la Ley Antigua: el Holocausto, el Propiciatorio, el Eucarístico, y el Im-

¹ *Maxime obligatur homo Deo propter quatuor: primo propter ejus majestatem: secundo propter offensam commissam: tertio propter beneficia jam suscepta: quarto propter beneficia sperata.*

petratório. El Sacrificio de la Misa contiene en la Nueva Ley con excelencia la virtud de todos ellos , pues se instituyó para honrar la grandeza de Dios, para satisfacer á su Justicia , para agradecerle sus beneficios y para solicitar su Bondad en nuestro favor. Lleguémos, pues , con la mayor confianza y con la mas tierna devocion purificados de nuestras culpas , sin permitir la menor irreverencia al tiempo del Sacrificio , para que todo ceda en mayor honra y gloria de Dios. Démosle gracias por los prósperos sucesos , y cantémosle continuas alabanzas , para inclinar á la Divina Magestad á nuevos beneficios.

21. Y vosotros zelosos Párrocos y Oradores Apostólicos anunciad al Pue-

blo tan señalados favores y la obligacion de implorar al Todo-poderoso se digne continuárlos, explicando á los fieles con mas extension los motivos que empeñan mas y mas nuestra gratitud, y los religiosos medios que prescribe nuestro Católico Monarca, siendo como son los mas eficaces y oportunos para conseguir del Cielo mayores prosperidades así en esta vida como en la eterna. Alentad y esforzad el espíritu de nuestros Diocesanos para que unidos así como lo están en la Fé, en la Caridad, dén á la Deidad suprema el mas debido y fervoroso culto, y despues de cumplir con el precepto del amor de Dios, ámen por él á su próximo, y socorran discretamente sus necesidades.

22. Y ved aquí porque „el Con-
 „sejo conforme á las Reales intencio-
 „nes acordó exôrtarnos á que en cele-
 „bridad de los prósperos sucesos, y para
 „merecer la proteccion Divina en su
 „continuacion, asignásemos por una
 „vez las cantidades que nos dicte nues-
 „tra caridad y posibilidad, tanto de
 „nuestras rentas como de otras Obras
 „pías puestas á nuestra direccion, á
 „fin de convertirlas en dotes de Huér-
 „fanas y socorro de Labradores.“ En
 cuyo cumplimiento deseando dár prue-
 bas del amor que profeso á esta clase
 de necesitados, estoy pronto á distri-
 buír parte de mis efectos para dotes de
 las Huérfanas y socorro de los Labra-
 dores, y encargo que dentro del tér-

mino de quince dias despues del recibo de esta Carta se presente por los respectivos Administradores en mi Secretaría de Cámara razon puntual de las Obras pías fundadas para casar Huérfanas, y de los sobrantes de qualesquiera otras, para que sin contravenir á la intencion de los Fundadores, pueda señalar aquellas cantidades que tuviere por conveniente, para que se verifiquen los piadosos objetos á que se dirige la Real Resolucion.

§. IV.

23. **Y** A véis que exâminado el fondo de Religion sobre que estriva la Real Cédula, se reduce al cumplimiento de

la Ley, que consiste en el amor de Dios y del próximo , y en su observancia nuestra felicidad espiritual y temporal. Y así siguiendo los designios de nuestro Soberano y de su Real Consejo , no extrañaréis que al mismo tiempo de mi partida os recuerde por último algunos avisos sin otro respeto que el de vuestra salvacion y prosperidad temporal. Os encomiendo pidáis al Señor os dé un Prelado que enmiende mis defectos, os instruya en la mejor y mas sana doctrina , os trate con amor y gobierne como Padre : os encargo la paz entre vosotros y la mas buena armonía , tanto á los Eclesiásticos como á los Seculares : todos son hijos de un Padre que es Dios , de una Madre que es la Igle-

sia, miembros de su cuerpo mystico cuya Cabeza es Jesu-Christo. Obrad como buenos hijos y verdaderos hermanos ; esta es la paz que os deseo , no la del mundo ¹ conformándose en lo malo , sinó la de Dios , exercitándose en lo bueno. Si con ocasion de algunas controversias y disputas se hubiesen dividido los ánimos siguiendo cada uno su dictámen, no se túrbe vuestro corazon : no temáis, vuélvanse á unir y comience á alegrar una paz santa los corazones que entristeció la discordia.

24. No olvidéis el respeto á las Cabezas Eclesiásticas ; mirad con reve-

¹ *Pacem relinquo vobis , pacem meam do vobis : non quomodo mundus dat ego do vobis. Non turbetur cor vestrum.* Joan. c. 14. v. 27.

rencia y humildad christiana la santa disciplina y ceremonias de la Iglesia , frequentad el Divino culto , y asistid á los Oficios sagrados con devocion y ternura y con aplicacion á la enseñanza de la Doctrina , procurando se instruyan en ella , y en la inteligencia de los Myste-rios de la Fé vuestros hijos , criados y dependientes , para que conociendo las verdades de nuestra Religion , tengan amor á lo eterno , y pospongan lo temporal. A vuestros Párrocos , Confesores , y á todos los Sacerdotes guardaréis grande atencion , obedeciéndoles y siguiendo sus consejos : no faltéis á la que se merecen las sagradas Religiones , y sus Individuos.

25. Viviréis bajo la subordinacion

que debéis á las Justicias , procurando cumplir con vuestras Leyes municipales, en las que se conserva la paz de los Pueblos , como en el cumplimiento de las Reales Ordenes expedidas para la felicidad de los Vasallos ¹. Ningunos pueden estar mas contentos que los de un Rey tan Justo , tan Católico y tan Piadoso que por quanto hay en el mundo no torcerá ni desviará la menor resolucion de su gobierno de la santa y perfecta intencion que regula sus acciones: los Ministros son imagenes vivas suyas, y así debéis siempre respetarles, y creer que este es el medio mas breve , fácil y llano para mantener la paz , conse-

¹ *Obedite praepositis vestris , & subjacete eis. Ad Hebræos , c. 13. v. 17.*

guir el público alivio , y consuelo de los Pueblos.

26. No echéis en olvido los Edictos, Cartas y mandatos de mis antecesores y míos , que hemos dejado en nuestras personales Visitas , dirigidos á vuestra mayor utilidad y observancia de las Leyes Divinas , Eclesiásticas y Humanas: no miréis con indiferencia aquellos consejos que, aunque tiviamente, os he dado , y exôrtaciones que desde el Púlpito os he hecho sobre la oracion y mortificacion christiana , sobre la reverencia en los Templos , y al Santo Nombre de Dios, no invocándole en vano , ni con falsos juramentos y maldiciones , que tanta ruína causan en los Pueblos, casas y familias : sobre la mo-

deracion en los trages profanos, costosos é indecentes, sobre los juegos excesivos, sobre las usuras y tratos ilícitos, sobre la paga de Diezmos, sobre la educacion de vuestros hijos y domésticos, sobre el buen exemplo, y evitar los escándalos, sobre la caridad para con vuestros próximos, sobre la obligacion de dár limosnas, y justo uso de las rentas, sobre la embriaguéz, cuyos excesos me han obligado á solicitar la Real Provision de S.M. y Señores del Consejo de 28 de Septiembre de 1781, porque no descubrí otro medio mas eficaz para desterrar de la República christiana un abuso tan comun, de que resultan las mas funestas consecuencias, y me vòy con el desconsuelo de que no se impidan tan fatales daños

por omision , descuido , ó culpable condescendencia de los que deben administrar justicia y celar se cumplan tan acertadas providencias ; por lo que no puedo menos de exôrtárles y encargárles la conciencia , para que no sean reos de tan graves pecados como se siguen y son bien notorios en los Pueblos y en las casas , y vengan sobre los negligentes todas aquellas maldiciones que se leen en el Deuteronomio 1.

27. No ignoráis lo que he declamado contra la inobservancia de los dias Festivos , que consagró nuestra Madre la Iglesia en honra de Dios y gloria de los Santos , para que imitando sus vir-

1. *Si audire nolueris vocem Domini Dei tui , ut custodias , & facias omnia mandata ejus , venient super te omnes maledictiones istæ. cap. 28. v. 1. & seqq.*

tudes nos sirviesen de modelos, que hiciesen en nosotros la mas firme impresion, dedicándonos con un justo descanso á su culto; pero al paso que se fue entiviando la Fé y se multiplicaron estas solemnidades, una Ley tan santa y tan útil parece sirvió solo para mayores transgresiones, vino á ser onerosa é impracticable para las gentes del campo, y artesanos, prohibiéndoles el trabajo que es el único recurso de su miseria; y el descanso dispuesto en estos dias solo fue para otros muchos ocasion de profanarlos con juegos, con bayles, con frequentacion de tabernas, conversaciones lascivas, juntas inútiles y peligrosas, murmuraciones y otros excesos, que suelen acompañar la ociosidad.

§. V.

28. **E**stos inconvenientes tan públicos y vergonzosos á la Religion y piedad christiana he procurado precaver dando parte de semejantes abusos con motivo de la *Visita ad limina Appostolorum*, exponiendo á la Santa Sede los perjuicios que se seguían á los pobres oficiales, jornaleros, menestrales y labradores de no disminuir los dias Festivos, y los daños espirituales y temporales que resultaban de que se empleásen con tan poco provecho y utilidad de las almas, ó por mejor decir en vicios y pecados; y dignándose la benignidad de nuestro Santísimo Padre Pio Sexto, que felizmente gobierna la Iglesia oír

nuestros ruegos , expidió en forma de Breve la Bula que traducida á nuestra lengua dice así :

*Al Venerable Hermano Alonso
Marcos Obispo de Segovia*

Pio Papa VI.

29. „ **V**enerable Hermano , salud
„y Apostólica Bendición : llegaron á
„nuestras manos tus súplicas , en las que
„nos expusiste las graves causas que te
„movieron á desear con ánsia la dimi-
„nucion de Fiestas en toda tu Diócesis,
„y que á imitacion del muy sábio pre-
„decesor nuestro Benedicto XIV. te
„diésemos facultad de minorarlas segun

„y en la conformidad que lo había he-
„cho con otros Obispados de los dominios
„de España. Condescendiendo á tus
„ruegos , y atendiendo á las necesidades
„del Pueblo encomendado á tu vigilán-
„cia y cuidado , y siempre solícitos á
„proporcionar los medios de adquirir
„una y otra felicidad , siguiendo el exem-
„plo de dicho nuestro Predecesor , te
„encargámos y mandámos por las pre-
„sentes Letras , que ván dirigidas en
„forma de Breve , que á todos los fieles
„de uno y otro sexô dentro de los tér-
„minos de tu Diócesis , á excepcion de
„los dias Santos de Domingo, Nacimien-
„to de nuestro Señor Jesu-Christo , y si-
„guiente de San Estevan , Circuncision,
„Epiphanía , Resurreccion y siguiente,

„Ascension , Pentecostés y siguiente,
 „dia de Corpus , San Juan Bautista , San
 „Pedro y San Pablo , Santiago , Con-
 „memoracion de todos los Santos , los
 „cinco dias consagrados á la Virgen
 „Inmaculada María Santísima : á saber,
 „Purificacion, Anunciacion , Asuncion,
 „Natividad y Concepcion , y tambien el
 „del Santo Patrono ó Tutelar por lo
 „que mira á sus habitántes y moradores,
 „en los quales ha de quedar entera la
 „obligacion del Precepto. En los de-
 „más dias Festivos yá sean mandados
 „guardar por esta Santa Sede , yá por
 „Constituciones Synodáles ó qualquiera
 „otra causa , aunque sea por razon de
 „Voto hecho por sus mayores, que tam-
 „bien en esta parte , puedas , usándo de

„nuestra autoridad Apostólica , conmu-
„tar , que así es nuestra voluntad , oyen-
„do Misa , y dár facultad de trabajar en
„ellos y ocuparse en los ministerios me-
„cánicos y serviles de su arte y profe-
„sion , sin que en esto les quéde el me-
„nor motivo de escrúpulo con tal que
„asistan y procuren oír el Santo Sacri-
„ficio de la Misa : para todo lo qual , y
„para que así lo mándes , permítas , con-
„cedas y hagas executar , te damos y con-
„cedemos nuestra autoridad Apostólica,
„sin que nada sea en contrario. Y para
„que esta nuestra concesion é Indulto
„con la ayuda de Dios se convierta y
„ceda en utilidad espiritual y temporal de
„tu Obispado , os damos á Tí, Venerable
„Hermano , y á toda tu Grey nuestra

„Paternal Bendicion en testimonio y
 „prenda de nuestra caridad.“ Dado en
 Roma en Santa María la Mayor bajo el
 Anillo del Pescador dia 31. de Julio año
 de 1783, y nono de nuestro Pontificado.

Benedicto Stai.

30. **Y** usándo de la facultad que
 nuestro Santísimo Padre Pio VI. nos
 comete y dá por el explicado Indulto ó
 Breve, que con la mayor veneracion
 aceptamos, concedemos, establecemos,
 y mandamos en virtud de la autoridad
 Apostólica, que todos los fieles de uno
 y otro sexô de qualquiera estado y con-

dicion que sean , vecinos , habitantes, moradores, y que existan dentro de los límites de este Obispado de Segovia, oyendo el Santo Sacrificio de la Misa puedan trabajar cada uno en su oficio y arte, y emplearse en todas las obras serviles y mecánicas en cualesquiera dias Festivos, no siendo de los exceptuados en las expresadas Letras, y aun en aquellos que por Voto antiguo de la Ciudad, Villa ó Lugares deban sus habitantes y moradores celebrarles como Festivos, en fuerza de la misma autoridad Apostólica los conmutamos, para que cumpliendo con el Precepto de la Misa, rezando la oracion del Padre nuestro, ó qualquiera otra, ó distribuyendo alguna limosna en obsequio del Santo á quien

se ofreció y prometió abstenerse de toda obra servil, puedan trabajar libremente sin incurrir en culpa ni en pena alguna; lo que harán publicar los respectivos Párrocos, ó sus Tenientes en tres dias Festivos al Ofertorio de la Misa, fijando al mismo tiempo el Edicto que á este fin les dirigimos por vereda en la forma acostumbrada, previniéndoles que se pueden aprovechar de este Indulto publicado que sea en cada uno de los Pueblos.

31. Si hasta aquí por la multitud de Fiestas pudierais tener alguna disculpa, disminuídas éstas, yá no tendréis motivo justo para quebrantarlas, ni pretexto con qué cubrir tantos excesos como sabéis, y he tocado por mí mis-

mo , y así seréis mas reos en el severo Juicio de Dios , que quiere y manda se santifiquen los dias Santos del Señor, no solo absteniendoos de las obras serviles y mecánicas , sinó dedicándoos á las de piedad, no contentándoos con oír una Misa de prisa y corriendo , sinó con devocion y atencion interior y exterior , observándo aquella modestia y compostura que encarga nuestro Soberano en las concurrencias religiosas , y sustituyendo en lugar de las ocupaciones prohibidas otras diversiones honestas *en que no se corrompan las costumbres;* y si arrastrados de la codicia y de vuestras pasiones , no cesáreis en el trabajo servíl , y empleaseis los dias Festivos que restan en entretenimientos desordena-

dos , debéis temer caiga la maldicion de Dios sobre vuestras personas , casas y familias ; pero si les consagráseis á la Suprema Magestad , asistiendo con vuestros hijos y domésticos á los Oficios de la Iglesia , á la Oracion , al Rosario y explicacion del Evangelio , y de la Doctrina Christiana, vendrán sobre vosotros la prosperidad de los Justos en la tierra y las Bendiciones del Cielo.

32. Esta es , amados fieles míos , la recompensa que os prometo , y la retribucion que os pido por el amor y ánsia con que he procurado á lo menos servir en mi Ministerio : „os ruego con lágrimas en los ojos por nuestro Señor „Jesu-Christo que los documentos que „os he dado para agradar á Dios , los

„observéis , y caminando en su Santo
 „servicio , de virtud en virtud abundéis
 „en su gracia ; pues bien sabéis que la
 „doctrina que os he enseñado fue en
 „nombre del Señor cuya voluntad es
 „vuestra santificacion como escribía el
 „Apostol 1. No os conforméis con las
 „costumbres del siglo corrompido sinó
 „que reforméis las vuestras renovando
 „vuestro espíritu , redimiendo el tiempo
 „perdido 2.“

1 *De cætero ergo , fratres , rogamus vos & obsecramus in Domino Jesu , ut quemadmodum accepistis à nobis , quomodo oporteat vos ambulare , & placere Deo , sic & ambuletis , ut abundetis magis . Scitis enim quæ præcepta dederim vobis per Dominum Jesum . Hæc est enim voluntas Dei , sanctificatio vestra .* Ad Thesalon. I. c. 4. v. 1. 2. & 3.

2 *Nolite conformari huic sæculo , sed reformamini in novitate sensus vestri .* Ad Rom. c. 12. v. 2.

Redimentes tempus quoniam dies mali sunt . I. Ad Ephes. c. 5. v. 16.

SEGUNDA PARTE.

En que se procura excitar el zelo y vigilancia de los Párrocos , Sacerdotes, Predicadores y Confesores sobre el cumplimiento de su alto ministerio.

§. I.

33. **A**quí quisiera, Hermanos carísimos , toda vuestra atención para que siendo siempre zelosos de la honra y gloria de Dios no permitais la menor transgresion de su Divina Ley valiendoods, quando no alcancen vuestras exòrtaciones , de la autoridad de la Justicia , pre-

dicando á vuestros feligreses no solo con la doctrina sinó tambien con el exemplo , de suerte que vuestras acciones sean el espejo donde se mire el Pueblo , no siendo omisos en instruir á los fieles , como tantas veces os tengo encargado. Bien creo que en el conocimiento que teneis de la gran dignidad en que el Señor por su misericordia os ha puesto , no habrá cosa alguna que no sea *sicut decet Sanctos* como escribía San Pablo ¹, ni que desdiga de la santidad Sacérdotal , y disciplina Eclesiástica como tan encomendada por los Santos Concilios y Sagrados Cánones ; pero porque en la flaqueza humana es de temer que alguno no se ajuste tanto á la

¹ Ad Ephes. cap. 5. v. 3.

obligacion de su alto estado, ó que pueda decaer y aflojar en ella aun el mas justo, y porque conviene que todos vayamos de dia en dia perfeccionándonos mas y mas en el cumplimiento de tan grande encargo y solicitud Pastoral , de que tanto depende la reforma de los Seglares , como los mas inmediatos de quien deben recibir las luces de la doctrina y del exemplo , me habéis de permitir y disimular , que para desaogo de mis temores , y suplir de algun modo mis descuidos , os descubra mi corazon afligido por tantos defectos y omisiones , para que reparéis los daños que tal vez habré ocasionado aunque involuntariamente, por medio de la actividad y vigilancia de vuestro zelo.

34. Deseamos que cada uno de vosotros acredite una misma sollicitud, que no seais perezosos y negligentes decía San Pablo á los Hebréos ¹. A la verdad, Señores , que siendo una misma la obligacion y estrecha cuenta que hemos de dár á Dios de nuestro terrible y peligroso ministerio , debe ser una en todos la vigilancia y cuidado. No es mi ánimo instruiros en vuestras respectivas obligaciones , porque bien las conoceis , sinó excitar vuestro zelo : en lo mismo que intento persuadiros me predico á mí mismo , y al tiempo que arguyo vuestras omisiones reprendo mis descuidos, y quando me resuelvo á daros estos avi-

¹ *Cupimus unumquemque vestrum eandem ostentare sollicitudinem: :: ut non segnes efficiamini. Ad Hebr. cap. 6. v. 11. & 12.*

vos es para oír lo mismo que os digo, no sea que predicando á otros me haga réprobo en el tremendo Juicio de Dios 1.

Bien sé, decía San Ambrosio, hay muchos Eclesiásticos y hermanos devotos y exâctos en el cumplimiento de su ministerio, al paso que hay otros negligentes y descuidados; yo á ninguno nómbro, ni es mi intencion ofender; á cada qual le reconvenga su conciencia 2. Y así mi exôrtacion y quanto os dixere no la debéis de entender tanto como curacion, sinó como preservativo: aquella respecto de los descuidados para que sanen de

1 *Sed castigo corpus meum, & in servitutem redigo: ne forte cum aliis prædicaverim, ipse reprobus efficiar.* Paul. 1. ad Corinth. cap. 9. v. 27.

2 *Ego autem, fratres, non de omnibus loquor; sunt certè quidam devoti: sunt & alii negligentes: ego neminem nómino, conscientia sua unumquemque conveniat.* Tom. 5. Serm. 82. column. 899. litt. E. Edit. Par. ann. 1584.

su mortal dolencia, y éste por lo que mira á los diligentes y cuidadosos para evitar el riesgo á que están expuestos de caer en un peligroso sueño.

35. No creais me mueva ninguna prerrogativa de ciencia ni autoridad ¹, ni menos de la perfeccion de vida que debería tener quando aconséjo y exôrtto á ella á unos Párrocos y Sacerdotes doctos y zelosos, sinó el temor del cumplimiento de mi cargo Pastoral, de no haber sido Pastor vigilante sobre mi rebaño, y de ser responsable por mi silencio á las omisiones de otros, y culpas de mi Pueblo; pues pene-

¹ D. Ambros. *De Dignit. Sacerdot.* cap. 1. in fine: *Nec prerogativam mihi met scientiæ si hæc meis consecratoribus charitatis intuitu prerogem, vindicabo, aut vitæ perfectæ me esse fateor cum de vitæ perfectæ alios moneo.*

tran lo mas interior de mi alma aquellas terribles palabras del Señor por Ezechiél 1: „hijo del hombre, habla á los de „tu Pueblo, díles que se guarden quando yo enviáre la guerra, y si el Pueblo escogiére uno de los menores de él „y le hiciere atalaya sobre sí, y viendo „éste la espada del enemigo no tocáre la „trompeta anunciando al Pueblo que se „guarde, viniére aquél y le matáre, yo „cobraré su sangre de la atalaya, que no „tocó la trompeta.“

36. Estos atalayas, dice San Agus-

I Cap. 33. v. 2. & seqq. *Fili hominis, loquere ad filios populi tui, & dices ad eos: terra cum induxero super eam gladium, & tulerit populus terræ virum unum de novissimis suis, & constituerit eum super se speculatorem. V. 6. Quod si speculator viderit gladium venientem, & non insonuerit buccina, & populus se non custodierit, veneritque gladius, & tulerit de eis animam: ille quidem in iniquitate sua captus est, sanguinem autem ejus de manu speculatoris requiram.*

tin, somos los Obispos, Párrocos y Pastores, y así debemos estar alerta, y anunciar á los Pueblos aquellos mismos Sermones que el Señor nos inspira y enseña, para que los impíos y pecadores se conviertan y no mueran en su maldad¹, pues si entonces no dejáren sus vicios y caminos desarreglados, al paso que ellos por no oír nuestras voces perecerán en su pecado, quedaremos nosotros con la seguridad de haber cumplido en esta parte con nuestro ministerio; pero si por descuido ó negligencia nuestra en clamar no se convirtieren á

¹ V. 7. *Et tu, fili hominis, speculatorem dedite domui Israël: audiens ergo ex ore meo sermonem annuntiabis eis ex me.* V. 9. *Si autem annuntiante te ad impium, ut à viis suis convertatur, non fuerit conversus à via sua, ipse in iniquitate sua morietur: porro tu animam tuam liberasti.*

Dios, y les quitase la vida en tan miserable estado, se nos hará el mas terrible cargo y pedirá cuenta de sus almas ¹ en el formidable juicio del Señor, y si á un San Gerónimo hacía temblar esta consideracion, y despertaba aquel vigilante y penitente Varon al temor santo de Dios y á que procurase á costa de tantas vigili-
 as y mortificaciones la salvacion de su alma: ¿qué mucho será, Señores, que nos haga levantar de aquel sueño en que por nuestra pereza y poca vigilancia acaso tanto tiempo há dormimos, tal vez entregados á la desidia, y lo que es peor á las delicias, á comer y á beber y á la ociosidad, persuadidos falsamen-

¹ V. 8. *Si non fueris locutus, ut se custodiat impius à via sua: ipse impius in iniquitate sua morietur, sanguinem autem ejus de manu tua requiram.*

te que nuestro Oficio se nos ha dado mas para el honor que para el trabajo, como dice el Santo Doctor ¹?

37. Si un San Pablo, advierte el Crysóstomo, que todo su cuidado aplicaba en el servicio y utilidad de las almas temía y temblaba: *In timore, & tremore*; si un Job, á quien nada arguía su corazon, recelaba de todas sus obras: *Verebar omnia opera mea*: nosotros siendo tan negligentes y defectuosos, que aun quando obrásemos con vigilancia y rectitud en nuestro dictámen, deberíamos confesar que somos siervos inútiles, conforme á la expresion

¹ In citat. caput Ezechiel. *Magnopere formidandum est ne ad hoc officium accedamus indignè, & negligentia nos demus, atque desidia, & quod iis pejus est delictiis, ventri que, & otio servientes, honorem nos accepisse putemus, non ministerium.*

de Jesu-Christo en el Evangelio ¹, ¿ es posible vivámos tan satisfechos de nuestra conducta, ó por mas bien decir tan ciegos que no pensémos ni temamos el justo Juicio de Dios? quién hay, Señores, que pueda decir yo hago lo que Dios me manda; yo cumplo con mi ministerio, quién obra como Dios quiere, quién enseña, quién predica, quién cuida y solícita la salvacion de las almas con el fervor y zelo que debe? ¿ acaso se hace otra cosa que mirar con indiferencia la falta de instruccion y doctrina, las ignorancias, el libertinage, los escándalos, las ruínas espirituales y ocasiones del pecado? lisonjeándose tal vez algunos

¹ *Cum feceritis omnia quæ præcepta sunt vobis, dicite, servi inutiles sumus. Luc. c. 17. v. 10.*

de que su Pueblo no sea de los peores, ni está mal instruído, y que no adviertan exceso que pida particular remedio.

38. Ojalá sea así! pero temo y no sin fundamento recélo que no conocemos los vicios, porque miramos tranquilamente los desórdenes; se trabaja con flojedad, acaso mas por bien parecer que por llenar la obligacion, reduciendo unos las de su ministerio á no alabar los vicios de que son testigos sin entender que los autorizan con su condescendencia quando no sea con su exemplo, y otros se escusan con decir que nada adelantan en reprender, corregir, ni enseñar, porque nada se oye, ó no se executa de lo que predicán: pero tengan entendido, añade San Ge-

rónimo , que no les servirá de disculpa , pues nosotros cumplimos con hablar é instruir á nuestros súbditos ; si no oyésen nuestra doctrina , y aun quando la oygan no la abracen y desprecien nuestras voces , no será culpa nuestra , y ellos serán reos de la suya , como nosotros si no cumpliésemos en esta parte con nuestro Oficio ¹.

39. El Apostol de las Gentes bien conocía que no todos oían con gusto ni sacaban fruto de su doctrina ni de los Sermones de sus discipulos , y sin embargo les encargaba instruyésen á los

¹ Sanct. Hieron. citat. loc. *Nec statim respondeamus : quid prodest docere , si nolit auditor facere quod docueris ? unusquisque enim ex suo animo , atque officio judicatur ; tu si locutus non fueris , ille si audire contempserit.*

fieles con amor y dulzura ¹: á Timothéo que arguyése, reprendiése con paciencia, que predicáse, instruyése con aquel zelo, que hiciese eficaz su palabra ²; que fuese vigilante y laborioso, y cumpliese con su ministerio ³. El mismo San Pablo, despues de haber sufrido tantas contradiciones, vigiliass, fatigas y trabajos en la predicacion, siguiendo el precepto del Señor: *clama ne ceses*, y manifestar á los de Corinto todo lo que padeci6 y su continua sollicitud é instancia por el bien de las almas y de la Iglesia, prorrumpi6 en es-

¹ Ad Galat. c. 6. v. 1: *Instruite in spiritu lenitatis.*

² Ad Thimot. II. c. 4. v. 2: *Prædica verbum, inste oportunè, importunè; argue, obsecra, increpa in omni patentia & doctrina.*

³ V. 5: *Tu vero vigilia, in omnibus labora, opus fac Evangelistæ, ministerium tuum imple.*

tas vivas expresiones: *¿Quién llega á flaquear sin que yo flaquee ; quién se escandaliza sin que yo me abraze* ¹? Ved aquí, hermanos míos, el modelo de la ardiente caridad que debe tener un Ministro de Jesu-Christo por la salvacion de las almas que están á su cargo. Estos son los paternales afectos de un buen Pastor ; y aquél que desmaya en levantar la voz, y explicar la doctrina, que la caída de los débiles no le llena de tristeza y amargura y no encienden en su corazon los escándalos y pecados un fuego abrasador y una santa indignacion contra los vicios, ó ha perdido la fé y la gracia de su vocacion, ó nunca la recibió.

¹ *Quis infirmatur, & non infirmor? quis scandalizatur & ego non uror?* II. ad Corinth. c. 11. v. 29.

§. II.

40. **D**Esengañémonos, Señores, si falta este zelo, poco servirá que las costumbres sean en lo demás irrepreensibles, porque no basta el vivir con arreglo y circunspeccion á los ojos de los hombres, si junto con estas exterioridades infructíferas no estamos penetrados de un vivo dolor, viendo perecer las almas que están á nuestro cuidado; si no nos armamos con el escudo de la Fé y de la Caridad y con la espada de la Divina palabra para sacarlas del camino de la perdicion, si contentos con nuestra propia justicia nos contemplamos seguros solo con desaprobar con nuestro exemplo, ó reprender flojamen-

te los vicios, no serémos Pastores vigilantes sobre nuestro rebaño que guardemos las vigalias de la noche ¹, ni fieles y prudentes dispensadores, sinó siervos inútiles, y no cumplirémos con la Misión de nuestro Salvador ². Desde que la Iglesia por la gracia de la Uncion Sacerdotal nos llamó al santo Ministerio quedamos hechos cooperadores de Dios en la salvacion de las almas, y así un Sacerdote es un Ministro sagrado á quien el Señor confió sus intereses en la tierra y santificacion de nuestros hermanos, dandole una Potestad que no tuvieron los Angeles de perdonar los

¹ Luc. c.2. v.8. *Et Pastores erant in regione eadem vigilantes, & custodientes vigilias noctis super gregem suum.*

² Luc. c. 12. v. 35. & sequent.

pecados y que causó no poca admiración á los Judíos quando el Señor curó á un paralytico y le dijo: *Remittuntur tibi peccata tua*, „¿quién es este que „perdona los pecados, quién sinó solo „Dios los puede perdonar? ” “

41. ; Quánto mas nos debe admirar que quando Dios se consagró en la noche de la Cena no convocára Serafines ó Querubines del Cielo, y les diera esta Potestad y la de absolver y no á doce hombres pecadores segun su naturaleza! Grande preeminencia, Señores míos, grande confianza! ; y cómo correspondemos á ella? tengamos, pues, presente esta dignidad que indignamen-

1 Math. c.9. v.2. Luc. c.5. v.24. *Quis potest dimittere peccata nisi solus Deus?*

te servimos, la obligacion, la cuenta, y y el descargo; y así nuestras oraciones, nuestros deseos, nuestros estudios, nuestras vigili- as y fatigas no deben tener otro objeto, y todo lo que no se dirige á este gran fin, es ageno de la santidad de nuestro destino, y el Sacerdote que se emplea en otros cuidados deshonra su estado, y renuncia su vocacion. ¿A vista de esto tendríamos disculpa si nos negásemos á ocupaciones aunque de algun trabajo y molestia para nosotros, de tanto honor, tan útiles, y de tan gran consuelo para las almas? ¿mereceremos el nombre de Ministros de Jesu-Christo y ser sucesores de aquellos Varones Apostólicos que con su zelo abrasaron el mundo, y con su doctrina reduxeron á

nuestra Fé tantos idólatras y convirtieron tantos pecadores?

42. Si dejásemos perecer por nuestra inacción é indolencia el precioso fruto de la Sangre de Jesus y mirásemos con ojos serenos como la iniquidad y malicia prevalecen ; que la mayor parte de los hombres tiene una fé muerta; que si atendemos á las obras casi está Dios tan desconocido en nuestros tiempos como lo estaba en otros siglos en medio de los idólatras , y que el Pueblo de adquisicion , la Nacion santa , los Christianos que eran antiguamente el buen olor de Jesu-Christo entre un mundo pagáno y corrompido , que por la inocencia y santidad de sus costumbres se hacían respetables á los mismos

enemigos de la Religion , la deshonren hoy con excesos , de que los Gentíles se avergonzarían , y sean causa de que los impíos blasfemen del Christianismo, ¿qué responderémos? ; O Sacerdotes! os puedo decir con Malachías ¹, sinó queréis oír ni poner sobre vuestro corazon ni obedecer al precepto del Señor , de dár gloria al Nombre de Dios? ; ni qué podemos esperar sinó miseria y maldicion aun sobre nuestras mismas bendiciones por nuestra negligencia? ; de dónde procede que seamos tan insensibles viendo la desolacion de la herencia de Jesu-Christo , sinó de la poca ó ninguna dili-

¹ Cap.2. v.1. & sequent. *Et nunc ad vos mandatum hoc , ò Sacerdotes , si nolueritis audire , & si nolueritis ponere super cor , ut detis gloriam nomine meo ait Dominus exercituum mittam in vos egestatem , & maledicam benedictionibus vestris.*

gencia, solícitud y vigilancia en cumplir con nuestro Ministerio y no reflexionar sobre nuestra obligacion, como dice San Carlos Borroméo ¹, teniendo presentes las palabras del Profeta.

43. ¿Qué confusion será la nuestra, quando el Señor nos pregunte *¿custos quid de nocte? custos quid de nocte?* ²? ó Párrocos, ó Pastores de las almas que debéis velar sobre ellas, ¿qué hay en la noche de esta vida miserable llena de lazos y precipicios? ¿cómo os vá de guardar vuestras ovejas? cómo os vá en desempeñar el encargo de apacentarlas, buscarlas y defenderlas de que

¹ Homil. 92. *Sed quid mirum! si quæ muneris sui sunt Sacerdotes hujusmodi non ponunt super cor.*

² Isaix cap. 21. v. 11. & 12. *Si queritis, querite ut oportet.*

tan estrecha cuenta se os ha de pedir? ¿por ventura andan pérdidas por vuestro descuido, y las buscáis como debéis? Ah! hermanos míos, esta desidia, esta omision, ó pereza es el mayor defecto en que podemos incurrir; nada hay mas opuesto al espíritu del Sacerdocio y gobierno de la Iglesia, en dictámen del Crysóstomo¹: es gran vicio ser negligentes en nuestro Ministerio, dice San Carlos Borromeo², porque durmiendo el Prelado ó el Párroco, duerme la administracion, vela el diablo, se fomentan los vicios, huyen las virtudes, y las culpas están dominantes; duerme el Padre de

¹ Lib. 6. de Sacerd. *Nihil minus aptum est ad Ecclesie praefecturam quam socordia & ignavia.*

² Loc. citat. *Qua quidem negligentia nihil pejus excogitari potest.*

Familias , y siembra el enemigo la cizaña en la heredad. Si el que debe velar se descuida todo se pierde , mas se aventura en una hora de sueño que se adelanta en muchas de vigilancia , y por lo mismo nos la recuerda tantas veces Jesu-Christo en el Evangelio , y el Apostol San Pablo nos encarga: *No seamos perezosos en la solicitud, que sirvamos con fervor y espíritu al Señor.*

44. Pero ah! quiénes son estos Pastores solícitos y vigilantes? es menester confesar de buena fé que se hallan pocos ; pues , amados hermanos mios , yá que nuestra vocacion no es para atender á nuestras comodidades y conveniencias , sinó para ser mas y mas solícitos por la gloria de Dios y bien de las almas,

yá que nacimos para el trabajo , y el Señor nos ha escogido para llevar fruto y no para vivir ociosos , atendamos á las voces de nuestro Padre Celestial , sigamos la doctrina de los Apostoles y sus Discipulos , los documentos de los Prelados santos y zelosos , la conducta arreglada de los Pastores , que solo se dedican á cuidar de su rebaño , y el exemplo de aquellos Sacerdotes y Eclesiásticos que conforman su vida á la dignidad del estado , empleando sus talentos en las funciones propias de su carácter. Si queremos conseguir el premio y alcanzar la corona que está preparada para los laboriosos y vigilantes , no seamos siervos inútiles y perezosos , porque vendrá sobre nosotros la ruína de las almas que

el Señor confió á nuestro cuidado.

§. III.

45. **T** Emamos las amenazas que se leen en la Sagrada Escritura contra los Pastores omisos y negligentes : „pasé „por la heredad del perezoso , dice el „Sábio ¹ y por la viña del necio , reparé „que estaba llena de hortígas y toda cu- „bierta de espinas , caída por el suelo „la pared que la cercaba ; quando ví „aquello fijé en mi corazon ; aprende,

¹ Prov. cap. 24. v. 30. & sequent. *Per agrum hominis pigri transivi , & per vineam viri stulti : & ecce totum repleverant urticae , & operuerant superficiem ejus spinæ , & maceria lapidum destructa erat : quod cum vidissem , possui in corde meo , & exemplo didici disciplinam : parum , inquam , dormies ; modicum dormitabis , pauxillum manus conseres , ut quiescas ; & veniet tibi quasi cursor egestas , & mendicitas quasi vir armatus.*

„escarmienta , y sigue buena doctrina;
 „poco dormirás ; yá poco estarás mano
 „sobre mano, vendrá sobre tí como cor-
 „reo de posta la necesidad , y la mendi-
 „cidad como un Varon armado se en-
 „trarà por tus puertas.“ Parece que no
 se puede describir con mas propiedad
 un Pastor dormido , una administracion
 perdida , el fin desgraciado de un Párro-
 co y la ruína de la Parroquia , porque
 todos estos males , nos enseña la expe-
 riencia , son inevitables „si decae del
 „fervor el Cura de Almas ¹ ; su campo

¹ *Si fervor in Cura animarum aliquantulum remittatur, statim mala omnia inolescunt. Id experientia manifestissimè didicimus : Parochi ager est Paracia , vinea sunt animæ eidem commissæ. Si piger est Parochus, & dormit, statim Paraciam replent urticæ, ac spinæ ; mille abusos, corruptelæ, & scandala in ea subcrescunt, & maceria lapidum destruitur ; Præceptorum quippe observantia, qua veluti maceria animæ custodiebantur, destruitur. S.Carol. Borrom. homil. 92.*

„es la Parroquia, la viña las almas de
 „sus feligreses; si es perezoso y duerme,
 „al punto se llena la feligresía de hortí-
 „gas y espinas, de abusos, corruptélas
 „y escándalos, y vá por tierra la obser-
 „vancia de la Divina Ley y el santo te-
 „mor de Dios, que es la muralla que de-
 „fiende las almas de la batería de sus
 „enemigos.“

46. Ah! Señores, si convocásemos
 á nuestros Diocesanos y feligreses con
 estas dulces palabras: *Venid, hijos míos,*
y os instruiremos en el santo temor de
*Dios*¹, estaríamos bien defendidos y li-
 bres de aquellos males que trae consigo

¹ Psal. 3. v. 12. *Venite filii, audite me timorem Domini docebo.*

la pereza, y una falsa seguridad ¹; pero si se pasan los dias entreteniendonos en cosas inútiles quando no sean peligrosas, sin dedicarnos al trabajo de cultivar nuestra viña, ¿qué extraño será que produzca en lugar de ubas muy sazonadas, agraces amarguísimos? como se queja Dios por Isaías ². ;Y cómo podremos temer, que por esta desidia venga la perdición del Pastor y la ruína de sus ovejas! Evitémos, pues, Señores toda ociosidad y pereza, vicio no solo torpe é infame, sinó cruel é inhumano: ¿qué mas podía hacer en aquella viña y heredad el mas criminal enemigo que causó

¹ *Sicut securitas & disidia causa est & mater omnium delictorum, sic timor Domini radix & custos est omnium bonorum.* Div. Bern. Serm. de Sept. don. Spirit. Sanct. Tom. 5. c. 757. Edit. Paris. 1690.

² *Speclavi ut faceret ubas & fecit labruscas.* C. 5. v. 4.

la negligencia de su dueño , derribando la muralla , arrancando las cepas , cubriéndola de malezas , dejandola absolutamente estéril , no sacando otro fruto el que la debía cultivar , sinó una repentina y triste ruína? Seamos , pues , mas solícitos , no dejémos caer la muralla del santo temor de Dios , arrancar las cepas de virtudes y llenar nuestra heredad de espíñas de los vicios y perecer nuestras ovejas. Es tan vivo el dolor que Dios manifiesta al vér mal servido y guardado su ganado que le obliga á jurar por sí mismo , y á prorrumpir en aquellas terribles palabras que os encargo leais con reflexiõn en el capítulo 34. de Ezechiél 1.

1 Vers. 8 : *Vivo ego dicit Dominus Deus : quia pro eo quod facti sunt greges mei in rapinam , & oves meae in devoracionem omnium bestiarum agri.*

47. No demos lugar á aquella sentidísima queja y desgracia de los Pastores de Israël: „Ay de vosotros, que os „apacentáis y mantenéis de vuestras ovejas; que tenéis manos para desollarlas para vuestro sustento, y no tenéis manos para conducir las con el Báculo espiritual á pastos de vida eterna; no cuidáis de las enfermas, no aplicáis vuestros remedios para fortalecer las flacas, no reparáis sus quiebras, no reducís y atraéis las que se apartan de vuestro rebaño, y no buscáis las pérdidas con amor y con caridad, sinó que las tratáis con aspereza, con imperio y austeridad: oid pues, la terrible amenaza: oid la voz del Señor: *vivo yo*, porque

„mis ovejas han sido cogidas y devora-
 „das por las fieras del campo por falta
 „de Pastor ; pues estos no las buscaban
 „ni guardaban,“ como si dixera por ha-
 ber dejado las pasiones y vicios robar la
 gracia de las almas , y haberse hecho due-
 ño de ellas por las culpas el demonio
 por omision de los Pastores , que solo
 trataban de comer y llevar la renta , sin
 servir ni trabajar ; por tanto digo yo
 mismo : *ego ipse* „les pediré cuenta tan
 „estrecha , que haré me las entreguen
 „como se las dí ; se las quitaré de sus
 „manos ; y á ellos les haré perecer.“

48. Atended , yo mismo sobre mis
 Pastores buscaré mis ovejas ¹ : *ecce* ; mi-

¹ Loc. cit. v. 10 : *Ecce ego ipse super pastores requirami gregem meum.*

rad, Pastores, la ira del Señor ahora con la consideracion antes que lleguéis á experimentar el castigo: *ego ipse*, yo mismo y no otro; y así parece que reservó para sí su Divina Magestad el juicio de los Pastores remitiendo las ovejas á que las juzgásen por comision los Apostoles ¹, ¿Qué será, Señores, y quién no tiembla al considerar tan terrible Sentencia, y mas teniendo presente lo que añade San Próspero ², hablando en Nombre de Dios con el Prelado, Pastor y Cura de Almas: „si no diste voces quan-

¹ Math. c. 19. v. 28: *Judicantes duodecim Tribus Israël.*

² Div. Prosp. lib. 1. de vit. contemp. c. 20. *Si ei peccata sua non annuntiaveris, si eum non argueris, ut ab impietate sua convertatur, & vivat, & te qui non increpasti, & ipsum, qui te tacente peccavit, flammis perennibus perdam:: quis rogo tam saxei pectoris, quem sententia ista non terreat? quis tam alienus à fide, qui sententiæ isti non credat.*

„do sabías que pecaba tu súbdito, si no
 „le reprendías para que dejára la culpa,
 „se enmendára y reduxese á nuestra
 „vida : á tí que no le corregiste y á él
 „que pecó callando tú, condenaré á los
 „dos á eternas llamas:“ ¿Y quién, prosigue el Santo, „tendrá corazon tan de
 „piedra que no quéde aterrado con esta
 „Sentencia? ¿quién tan ageno de fé
 „que no crea ha de suceder así? “ semejante conminacion no menos de temer, repite el Señor por Jeremías ¹: *væ, Pastoribus*: y para prevenirles de tan lamentable desgracia aconseja á los Pastores se enmienden, clamen y lloren sus

¹ C.23.v.1. & seq. c.25.v.34: *Ululate, pastores, & clamate, & aspergite vos cinere, quia completi sunt dies vestri ut interficiamini, & disipationes vestrae, & cadetis quasi vasa pretiosa. V.35. Et peribit fuga à pastoribus, & salvatio ab optimatibus gregis.*

negligencias y descuidos antes que llegue la hora de su muerte y venga sobre ellos el castigo que no podrán evitar. Bien sabéis que la vida por momentos nos vá llevando á la muerte , á la que se sigue la estrecha cuenta y despues la sentencia eterna , y *ubi ceciderit lignum ibi manebit* ¹.

49. Atendamos , pues , á nosotros mismos , y á nuestra Grey , en la qual nos puso el Espíritu Santo por Pastores para gobernar la Iglesia de Dios y cuidar de las almas que adquirió con su Sangre ²; trabajémos sin cesar en nuestro Ministerio , en mirar por la salvacion de nuestros feligreses , instruyendo á los ni-

¹ Ex Eccl. c. II. v. 3.

² Actuum Ap. c. 20. v. 28: *Attendite vobis & univers. gregi, in quo vos Spiritus Sanctus possuit Episcopos regere Eccles. Dei, quam acquisivit sanguine suo.*

ños, recogiendo á los pobres, compe-
 liendo á los ociosos, reprehendiendo á los
 díscolos y buscando á los pecadores, si-
 guiendo el exemplo de Jesu-Christo ¹:
 primero les buscaba y persuadía, des-
 pues los alentaba y hacía penitentes sin
 perdonar fatiga; bien sabéis que no dejó
 bosque ni montaña por hallar la oveja
 perdida, y si esperó á la Magdalena,
 corrió fatigado á convertir á la Samari-
 tana, ¡qué diferentes pasos dá el Señor
 para buscar enojado á los Pastores, de
 los que dió para buscar las ovejas perdi-
 das! á éstas busca con misericordia, mas
 al Pastor con justicia: llama aquellas con
 dulzura, y al Pastor amenaza con casti-
 gos: pone aquellas sobre sus hombros, y

¹ *Querere, & salvum facere quod perierat.*

al Pastor le aparta de sí y de su rebaño; á sus ovejas las visita y conduce á los montes mas altos de Israël , y las recoge en los mas deliciosos pastos , y á los Pastores negligentes y perezosos los desampára , les deja en sus miserias y arroja á los abysmos.

50. Dia y noche trabajaba el Apostol , porque dia y noche era Pastor ¹ , y encarga á los Operarios Evangélicos no estén ociosos , sinó que se empleen sin desfallecer en las buenas obras ² , no seamos , amados hermanos , del número de aquellos que lisonjeándose con la autoridad de su Ministerio solo tienen los

¹ *Inter vos in labore & infatigatione fuimus nocte & die operantes.* I. ad Thesal. c. 2. v. 9. II. ad Thesal. c. 3. v. 8.

² *Nolite deficere benefacientes.* II. ad Thesal. c. 3. v. 13.

empléos para el descanso , para las delicias y no para los trabajos , como dice San Gregorio ¹ , sin advertir es un absurdo querer los honores y huír las cargas del Oficio ² . No penséis , amados Sacerdotes y Eclesiásticos , que aunque no seáis Párrocos , ni tengáis Beneficios Curados , estáis libres de repartir el Pan de la Doctrina , porque debéis ayudarnos en el cuidado de las almas sin que puedan disculpar vuestra obligacion aquellos pretextos que sabéis y con que intentáis cubrir la falta de una justa aplicacion al trabajo , porque aunque cada

¹ *Mali Prælati locum regiminis ad fructum voluptatis tenent, non ad usum laboris.* Div. Greg. apud Ludov. Granat. in Silv. loc. pag. 173. Edit. Salmant. 1585.

² *Absurdum est, qui prosequitur honores eum fugere labores à quibus nascuntur.* Evagr. apud Damasc. lib.2. parall. c.26. in fine, pag. 122. Edit. Paris. 1619.

Prelado, Párroco ó Pastor sea un Apostol, no alcanzan sus fuerzas, es mucha la miés y pocos los Operarios. En los primeros siglos de la Iglesia no había distincion alguna entre simples Sacerdotes, Confesores y Párrocos; lo mismo era ordenárse de Presbyteros que consagrárse á Dios por la perfeccion de su vida y dedicárse á la salvacion de su próximo; aun hoy en los Sacrificios no se distinguen estos respetos; primero pide por sí y despues por el Pueblo: *priùs pro semetipso deinde pro Populo*; y quando comenzó esta distincion qualquiera que se ordenaba de tal modo quedaba sujeto al servicio de la propia Iglesia y cuidado de sus almas que no le era lícito apartarse de ella, só pena de perjuro.

51. ¿De dónde os parece habrá nacido el abuso de que tantos Sacerdotes celebrando Misa y diciendo el Oficio Divino (y quiera Dios sea como se debe) se considéren sin otro cargo? sinó de que no se observa la disciplina y laudable costumbre conforme á la tradicion Apostólica de que todos los Clérigos estén adscriptos á sus Iglesias como está prevenido por vários Concilios, y de la tolerancia de permitirles vagar libremente contra lo que establecen los Sagrados Cánones, ordena el santo Concilio de Trento, recomendado y renovado en estos Reynos por la Bula *Ap-
postolici Ministerii*, y por repetidas Reales Ordenes. Trabaja el pobre jornalero todo el peso del dia por tres ó

quatro reales , y por hora y media de Rezo y de Misa empleando lo demás del tiempo inútilmente ganará con razon un Sacerdote las rentas de sus Beneficios y Capellanías mas ó menos quantiosas sin destino alguno , en la inaccion y ociosidad? ; sin embargo de que haga suyos los frutos no me persuado viva seguro en su conciencia. El Apostol San Pablo llega á condenar á que no coma el que no trabaja ¹ , como quien dice , el Sacerdote ocioso y negligente no merece los Diezmos ni las rentas , pues siendo este nombre de Oficio en sentir de San Gregorio todos han de ser como los Angeles , unos espíritus activos y oficiosos,

¹ Ad Thesal. II. c. 3. v. 10. *Quoniam si quis non vult operari neque manducet.*

dedicados á cuidar de las Almas y encaminarlas á la herencia de la Gloria, como escribía San Pablo á los Hebréos ¹.

§. I V.

52. **P**ARA que el Sacerdote pueda ejercer los actos propios de su Oficio y cumplir con las obligaciones que le están impuestas como Ministro del Señor necesita instruirse en las cosas que pertenecen á su Ministerio: tan encomendada es esta ciencia por el santo Concilio de Trento que nos manda á los Obispos amonestémos á los Clérigos de qualquiera Orden que sean que deben dis-

¹ Cap. I. v. 14: *Nonne omnes sunt administratorii spiritus in ministerium missi propter eos qui hereditatem capient salutis?*

tinguirse de los demás del Pueblo no solo en la conducta, trato y conversacion sinó tambien en la ciencia ¹ que recomiendan tanto las Escrituras, los Concilios, Sumos Pontífices, Sagrados Cánones y Padres de la Iglesia. Por el Profeta Malachías ² dice Dios que los Sacerdotes han de guardar la ciencia en los labios para responder al Pueblo siempre que les consulte la Ley como Angeles del Señor de los Exércitos. Por el Profeta Agéo ³, que busque la Ley y la

¹ Ses. 14. de Reform. in Proœm. *Monebunt præterea Episcopi suos Clericos in quocumque ordine fuerint, ut conversatione sermone, & scientia commisso sibi Dei populo præeant.*

² Cap. 2. v. 7: *Labia Sacerdotis custodient scientiam, & legem requirent ex ore ejus, quia Angelus Domini exercituum est.*

³ *Hæc dicit Dominus exercituum: interroga Sacerdotes legem. C. 2. v. 12.*

enseñanza de ella en los Sacerdotes en quienes supone no la ignoran. En el Concilio Romano estableció Gregorio Septimo que los Presbyteros fuesen hombres de letras , porque de otra suerte, ¿cómo podían ser Maestros los que no habían sido Discipulos? ¿ó cómo podían enseñar y exôrtar á los Pueblos sin la ciencia ¹? y lo mismo se ordenó por Inocencio Tercero en el Concilio Lateranense.

53. San Clemente Papa escribía ² que los Sacerdotes debían ser mas instruídos que los demás segun la máxîma

¹ *Præsbyteri sint litterati, qualiter enim quomodo erunt magistri qui non fuerint discipuli, aut qualiter scient grægem sibi commissum & hortari?*

² *Epist. I. ad Jacob. Sacerdotes doctiores esse oportere cæteris : populos docebat Christus dicens : quia si cæcus cæco ducatum præstet ambo in foveam cadunt.*

de Jesu-Christo , porque si un ciego guiaba otro ciego ambos caerían en el hoyo. Conviene en sentir de San Anacleto ¹ que sean antes instruídos para enseñar á los Pueblos y aprovecharse á sí. Los Sagrados Cánones disponen que ninguno que no esté adornado con las letras y tenga conocimiento de ellas pueda ser ordenado , porque el que carece de la ciencia no es apto para los Oficios Sagrados ² ; y si apenas en los legos se puede sufrir la ignorancia , ¿ cuánto menos se debe disimular en los Eclesiásticos? que no pueden alegar excusa, ni es

¹ Epist.I: *Doceri omnes oportet qui Domini Sacerdotio funguntur ut ceteros instruant & sibi proficiant.*

² Cap. Illitteratos, dist. 36: *Illitteratos nullus præsumat ad Clericatum ordinem promovere, quia litteris carens sacris non potest esse aptus officiis.*

digna de perdon ¹. En el Racional que traía en su pecho el Sacerdote de la Ley Antigua estaba escrito: *Doctrina y Verdad*, para enseñarnos, expone San Gerónimo, que el Sacerdote debe ser docto ². ¡Qué dolor, qué pena! exclama „aquí San Lorenzo Justiniano ³, que „ni aun palabras de edificacion se oyen „yá en el Clero de estos tiempos, son „poquísimos los Sacerdotes que puedan

1 Cap. Si vix ead. dist. Si vix in laicis videtur intollerabilis inscitia quanto magis in his? qui præsunt, nec excusatione est digna, neque venia.

2 In c.2. Malach. In Sacerdotis pectore rationale est, & in rationali doctrina & veritas, ut discamus, Sacerdotem doctum esse debere.

3 De compunct. & passion. Christ. perfect. Proh dolor! Neque adificationis eloquia profert moderni temporis Clerus; in ipso enim Clero paucissimi reperiuntur qui pabulum salutis gregibus valeant præbere fidelium: Sacerdotum nempe, Clericorumque maxima pars dedita jacet voluptatibus; incedunt quotidie per plateas, hinc, inde discurrunt, theatris, & spectaculis intersunt.

„dár á los fieles y repartirles el Pan de la
 „santa Doctrina por su ignorancia , pues
 „la mayor parte de ellos y de los Clérigos
 „la vemos entregada á sus deleytes y pa-
 „satiempos , paseando plazas , discurrien-
 „do calles y asistiendo á los teátros pro-
 „fanos ; que son descrédito de la Iglesia,
 „porque no pueden ni son capaces de
 „instruir al Pueblo como conviene á su
 „Oficio , dice en otro lugar el mismo
 „Santo ¹ , y en lo mismo contextan San
 „Isidoro ² y San Agustin ³.

§4. *¡O ignorantia Sacerdotibus ini-
 mica ! ; cuánto est illis dedecora ! ; quam
 perniciosa !* se lamenta aquel Padre y

¹ D. Laur. Just. de Spirit. anim. *Nonne Ecclesie quoddam est dedecus inscium videre Presbyterum? cui utique convenit erudire populum.*

² Lib. 2. de Offic. c.7.

³ In lib. Qu. vet. & Nov. Testam. q.67.

Prelado tan zeloso del estudio y de la disciplina ¹; ¿qué daños, qué perjuicios no trae á la República christiana? No creo, hermanos míos, de vuestra aplicacion incurráis en esta nota y deshonor del estado, ¿pero cuántos hay que ignoren los principios mas necesarios para cumplir su Ministerio, y aquella ciencia que nos decláran los Concilios y Padres de la Iglesia? y en pocas palabras nos explica el santo Concilio de Trento ²: la que sea bastante para enseñar al Pueblo lo que todos deben saber para salvarse, y administrar los Sacramentos y exercer la potestad que se les confirió quando se

¹ D. Car. Borr. Hom.92.

² Ses. 23. de Ref. c. 14: *Ad populum docendum ea quæ scire omnibus necessarium est ad salutem ac ministranda sacramenta.*

les ordenó de Sacerdotes , y encargó que su doctrina fuese medicina al Pueblo de Dios , que es lo mismo que requiere la Santidad de Inocencio XII. ¹ quando habiendo dicho que los Sacerdotes se crian para Maestros de la piedad y mandado que solo sean admitidos á esta Dignidad los que por mucho tiempo hayan aprendido lo que despues han de enseñar , añadió que éstos hayan de estar de tal forma instruídos que puedan corregir y edificar en la ciencia de la Fé en que se comprende segun entiende estas palabras el Expositor de la Bula ² no

¹ Bulla, quæ incipit:: *Speculatores domus Israël: qui præesse valeant corrigendis at edificent cunçlos in fidei scientia.*

² Lamper. de Discip. vet. Eccles.

solo la noticia de los Mysterios y Dogmas de nuestra Católica Religion, y noticia bastante para poderla enseñar á otros, y si fuere necesario convencer á los que la redarguyéren, sinó tambien el estudio de los Ritos y Ceremonias Ecclesiásticas, materias y formas de los Sacramentos con la suficiente inteligencia de todo lo necesario para administrárllos bien, y ciencia de la Divina Ley, Preceptos de la Iglesia, y de la Theología Morál¹.

¹ *Quae ab Ecclesiasticis exigitur est scientia fidei, hoc est, notitia mysteriorum & dogmatum nostrae Catholicae Religionis, non qualiscumque, sed ea, quae sufficiat, ut Ecclesiasticus possit ea aliis tradere, & docere, & si opus fuerit, contradicentes arguere & convincere, aut repellere: notitia item rituum, & ceremoniarum Ecclesiasticarum, materiae & formae Sacramentorum cum intelligentia sufficienti eorum omnium quae ad ea rite & recte ministranda requiruntur, praecceptorum decalogi, & Ecclesiae, necnon Theologiae moralis.*

55. ¿Ahora parecerá á algunos que con saber la Gramática y un poco de Theología Morál yá no tienen necesidad de adelantar en este estudio? Considéren los que así piensan muy de espacio esta gravísima materia: oyan lo que sobre este punto dice el Venerable Padre Molina ¹: „harto gran vergüenza y confusion es de nuestros tiempos vér que „sea esta Doctrina tan verdadera, enseñada de los Santos Doctores y del mismo Espiritu santo, y que se use tan poco y haya tantos Sacerdotes tan ignorantes y que se precien tan poco del estudio y leccion de la Sagrada Escritura, que en sabiendo un poco de latín

1 Instruccion de Sacerdotes.

„se contentan , y aun pluguiese á Dios
 „que eso lo supiesen bien todos , de ma-
 „nera que siquiera entendiesen bien lo
 „que rezan. Remédíelo Dios como pue-
 „de , que en el Juicio no hay duda sinó
 „que les pedirá muy estrecha cuenta de
 „su insuficiencia é ignorancia , pues la
 „pudieran remediar gastando en estu-
 „diar el tiempo que gastan en otras im-
 „pertinencias y vanidades ajenas y aun
 „contrarias al estado y Oficio que tie-
 „nen.“ ; Qué respuesta darán á esto los
 ignorantes? la mas comun es que á un
 simple Sacerdote que no tiene Cura de
 Almas , que no ha de predicar , ni con-
 fesar le basta saber latín y lo que per-
 tenece á la Misa y Oficio Divino. En-
 gañáanse todos los que así juzgan , dice

un Santo y docto Obispo ^r, pues el Concilio absolutamente excluye del Sacerdocio á los que no sepan bastante para poder enseñar lo que es necesario para conseguir la salud eterna y administrar los Sacramentos.

56. ¿Qué importa que no predique ni confiese quando por su estado y Oficio lo debiera hacer, como claman los Sagrados Cánones, Concilios y Padres de la Iglesia? pero supongamos libres de

^r Abell. in medull. Theolog. Ses. 4. de ord. n. 4: *Unde manifestum est plerosque decipi existimantes simplici Sacerdoti, qui neque Curam animarum suscipere, neque divinum verbum prædicare, neque audiendis confessionibus, aut aliis Sacramentis administrandis vacare intendit sufficere, si linguam latinam utcunque intelligat, & ea quæ ad Missam celebrandam Officiumque Divinum recitandum spectant, didicerit, cum tamen Concilium absolutè nullos ad Sacerdotium velit promoveri, nisi qui ad populum docendum ea quæ scire omnibus necessarium est ad salutem & ad ministranda Sacramenta idonei comprobentur.*

esta obligacion á muchos de los yá Ordenados, ¿no conocen estos mismos que pueden ocurrir ocasiones en que sea necesaria la ciencia de la Theología Morál para la administracion de Sacramentos? si se les ofrece alguna confesion de una conciencia muy intrincada con una grande ignorancia del Penitente de lo que deba hacer para salvarse, ¿cómo podrán con solo la latinidad y poca inteligencia del Morál desembarazarse en este lance sin exponerse á sí mismos y al Penitente? ¿cómo podrán instruirse? ¿cómo podrán hacer juicio de las culpas? ¿cómo podrán aconsejarle lo que ha de exercitar para no perderse? ¿tan pocos parece que vale una alma, y en tan poco estimamos la nuestra? No se fien,

Señores , en materia tan grave de opiniones , miren que es mucho mas importante de lo que se juzga : me faltan voces para explicar el vivo dolor que cada dia me aflige mas viendo tantas ignorancias , y que por ellas se hayan de perder tantas almas , de las que el Supremo Juez nos ha de pedir tan estrecha cuenta.

57. ; Ah hermanos míos ! aseguro que es una de las cosas que me hacen temer la condenacion de muchos que lisonjeándose con una vana curiosidad de lo que presumen saber , no procuren instruirse como deben. ; Se persuadirá alguno porque fue aprobado para Párroco , Confesor ó Sacerdote que yá no está obligado á continuar el estudio para

conservar lo que sabía y adquirir la ciencia necesaria segun su destino como enseña el Angélico Maestro y advierte San Carlos Borroméo ¹ ? quando un San Pablo encargaba á su Discipulo Timothéo que era un Obispo tan instruído, que desde niño tenía conocimiento de las Sagradas Escrituras, no olvidase su doctrina y se dedicase al estudio de todo aquello que le podía conducir para la salvacion de las Almas ² ? No permítale el Señor que ninguno de vosotros diga, yá soy Sacerdote, para qué he de em-

¹ Loc. cit. *Et putabit ne aliquis satis sibi esse quod in examine fuerit ad Curam animarum approbatus, & Sacerdotium sibi ad victum sufficiens sit consecutus?*

² *Tu vero permance in his quæ didicisti & credita sunt tibi sciens à quo didiceris. Et quia ab infantia sacras litteras nosti quæ te possunt instruere ad salutem per fidem quæ est in Christo Jesu. Ad Thimot. II. c. 3. v. 14. & 15.*

plear mas tiempo en el estudio ¹: ¡ Ah, y cuántos por dejar los Libros se volvieron tan ignorantes que nada entendían como aquellos Pastores de quienes habla Isaías ².

58. Bien sé que no hay necesidad de preveniros que el estudio y la ciencia son indispensables á los Sacerdotes ; y especialmente á los Párrocos ; que por nosotros se conserva y perpetúa la Religion ; que en nosotros descuida la Iglesia , y nos pone para impedir que se introduzcan errores , que altéren la pureza de la sana doctrina , que las máximas corrompidas de la morál del mundo pre-

¹ D. Carol. loc. cit. *Sacerdotium adeptus sum: quid ultra tempus studiis impendam?*

² Cap. 56. v. 11: *Ipsi pastores ignoraverunt intelligentiam.*

valezcan contra el Evangelio : no ignoráis que somos la luz del mundo , los ojos del Cuerpo de la Iglesia y que si éstos son tenebrosos todo lo demás no será otra cosa que tinieblas ¹ , y que destinados para instruir á otros por imposición de las manos quando se nos dijo : *id y enseñad* , debemos estar adornados de la ciencia correspondiente porque sin ella serémos guías ciegos que conducen á otros ciegos que ván á precipitarse y caerémos en un lazo de eterna condenacion ² ó como aquellos Pastores y especuladores ciegos é ignorantes que

¹ Math. c. 6. v. 22 : *Lucerna corporis tui est oculus tuus. 23 : Si autem oculus tuus fuerit nequam totum corpus tuum tenebrosum erit.* D. Ambr. de Dignitat. Sacerdot. cap. 6.

² Math. c. 15. v. 14 : *Cæci sunt & duces cæcorum; cæcus autem si cæco ducatum præstet ambo in foveam cadunt.*

detesta el Señor por Isaías ¹.

59. No malogréis por el amor de Jesu-Christo los talentos de que Dios os ha de pedir la mas estrecha cuenta : no incurráis en el borron mas feo de vuestro carácter, que es la ignorancia en sentir de San Lorenzo Justiniano : temed la amenaza del Señor por el Profeta Oséas de que privará del Sacerdocio al que no buscáre y desecháre la ciencia ². ; Ay de aquellos que presumen de sábios y desprecian la enseñanza , exclama Isaías ! y así no dejéis de asistir á las Conferencias Moráles tan útiles y recomendadas por mis Predecesores y tan religiosamente

¹ Ubi proxim. v. 10 : *Speculatores ejus cæci omnes, nescierunt universi.*

² Oseas c. 4. v. 6 : *Eo quod non hæuerit scientiam, quia tu scientiam repulisti , repellam te ne Sacerdotio fungaris mihi.*

observadas en estos Reynos y otros Católicos Dominios. San Pablo que llevado hasta el Cielo bebió las luces del seno del mismo Dios, no se desdeñó de tratar y conferir en Jerusalén con San Pedro, con Santiago y otros Operarios Apostólicos, y servirse de su instruccion para portarse con mas acierto en las tareas de su Ministerio; y vosotros que creéis saber bastante no gustáis de concurrir á estas Juntas tan provechosas y convenientes, solos en vuestras Aldéas y sin socorro alguno vivís muy seguros en una soledad rústica en medio de los peligros y de las dudas que ordinariamente traen consigo vuestras ocupaciones: *Implete gaudium meum*, dadme el gozo y consuelo de instruíos mas y mas para

cumplir con vuestro Ministerio enseñando á vuestros Pueblos, y desterrando tantas ignorancias como cada dia vemos : poned á este fin tan importante todo vuestro cuidado, que así renovaréis el amor al estudio y desempeñaréis vuestra obligacion.

60. Ayudadme, pues, carisimos hermanos, á satisfacer á la mia á vista de tan justas reconvenciones que temo me haga el Señor, por no haber promovido este asunto con la fortaleza que tal vez debía, y pedirle me perdone qualquiera falta en haber condescendido á las instancias importunas de algunos pretendientes á las Sagradas Ordenes supliendo ignorancias de que acaso se habrán seguido algunos daños á la República

christiana , como dice un Sábio Doctor ¹ y previene en el lugar citado el Venerable Padre Molina por estas palabras:
 „y muy mas rigurosa cuenta pedirá á
 „los Prelados que los ordenaron y no
 „pusieron el cuidado que debían para
 „que estudiasen y supiesen lo necesario,
 „y hubiesen sido remisos y negligentes
 „en cosa tan importante para el Culto
 „Divino y decóro del estado Eclesiásti-
 „co.“ Estos temores me han obligado
 á dilatarme mas de lo que deseaba en
 esta materia y á encargaros que lloréis
 conmigo estos defectos y procuréis su-

1 Urrutigoyt. de Eccles. Cathed. & Semin. c. 28. n. 619: *Videant ergo Domini Episcopi damna, quæ Reipublicæ Christianæ ingerunt ob ignorantiam Clericorum à se malè promotorum ex defectu scientiæ, tum amicorum importunitate devincti, tum opinionibus probabilibus inherentes, de quibus Dominus in supremo judicio judicabit.*

plir el tiempo que habéis consumido vanamente, empleando el que resta en el estudio que tantas veces os recomendé y encargué.

§. V.

61. **N**O basta á la perfeccion de los Eclesiásticos que sean instruídos y sepan enseñar á otros si no acompaña el exemplo de las buenas obras ¹ executando lo mismo que predícan ². Casi todo gobierno en este mundo se reduce á dos polos, al saber bien que es el medio, y al obrar bien que es el fin: la sustancia

¹ *Bonorumque omnium exemplo pascere.* Conc. Trid. Sess. 14. in Procem. *Qui autem fecerit & docuerit hic magnus vocabitur in Regno Cælorum.* Matth. c. 5. v. 19.

² *Per illos quidem Doctores, qui docent, & faciunt significatur Deus.* Chr. Homil. 10. in Matth.

y nervio de toda buena direccion y enseñanza consiste en el exercicio de las virtudes , porque como dice el Crysóstomo , mejor es practicarlas y no instruir en ellas que predicarlas y no obrar segun ellas ¹ : todas deben resplandecer en un Ministro de Dios , de quien han de estar tan distantes los vicios como la noche del dia por ser luces puestas en el mundo para desterrar las sombras y tinieblas de las culpas , no solo con las palabras sinó con el exemplo de sus costumbres para que no sea vituperado su Ministerio , como dice el Apostol ² „y „acredíten ser Ministros del Señor en „todas sus acciones sin dár el menor

¹ Ibi: *Meliùs est facere & non docère , quam docère & non facere.*

² II. ad Corinth. c. 6. *Ut non vituperetur ministerium nostrum, v. 3. & seq.*

„escándolo exercitados siempre en gran
 „paciencia en las tribulaciones , en las
 „necesidades , en las angustias , en las
 „enfermedades , en las cárceles , en las
 „persecuciones , en los trabajos , en las
 „vigilias y ayunos ; puros en la Casti-
 „dad ; dados al estudio , viviendo siem-
 „pre en Dios , en una caridad verda-
 „dera sin ficcion alguna , en longanimi-
 „dad , suavidad y dulzura , mostrando
 „en todas sus palabras verdad , y en sus
 „obras que reside en ellos la virtud ;
 „modestos pero siempre alegres ; como
 „pobres , pero liberales para socorrer á
 „los necesitados , como quienes nada
 „tienen aunque abunden en todo gé-
 „nero de bienes.“

61. Estas son, carisimos hermanos,

las virtudes mas propias de los Eclesiásticos y tan necesarias, en sentir de San Pablo como que huyan y evíten los vicios opuestos, entre los quales especialmente encarga que vivan tan distantes de la sensualidad y avaricia como conviene á la santidad de su estado que ni aun que se nombrasen quisiera ¹. Gran trabajo sería si los que deben dár documentos y buen exemplo en la honestidad y recato viviesen necesitados de que les predicásen sobre este punto por el escándalo de sus personas. Algunos vicios hay mas graves que el de la impureza; pero ninguno mas feo y asqueroso para el Ministerio Sacerdotal: á to-

¹ *Fornicatio autem & omnis immunditia aut avaritia nec nominetur in vobis sicut decet Sanctos. Ad Eph. c. 5. v. 3.*

dos es necesaria la castidad, dice San Agustin ¹, pero principalmente á los Ministros del Altar, cuya vida debe ser instruccion y una continúa predicacion para los demás porque tales conviene tenga el Señor que no sean corrompidos con el contagio de la lascivia, pues no solo se mancha con ella el alma sinó el cuerpo llenandose éste de impuros y malignos humores y aquella de pestilenciales influencias abrasándose en sus torpes llamas que llenan la fantasía de feas representaciones, y la alma que había de ser santuario de Dios y habitacion de su Divinidad se hace breve infierno de

¹ Serm. 249. de Temp. *Omnibus castitas necessaria est, sed maxime Ministris Altaris, quorum vita aliorum debet esse eruditio & assidua salutis prædicatio. Tales enim decet habere Dominum ministros qui nulla contagione corrumpantur.*

pasiones , compañía de los condenados y enemiga de los Angeles.

63. Por tanto os ruego con el Apostol que nos limpiemos de toda mancha de cuerpo y alma ¹. Purificaos y estad limpios los que traeis entre vuestras manos los Vasos del Señor ². Esta pureza y esta limpieza de la carne , dice el Doctor de las Españas , se nos encarga quando nos cortan los cabellos al recibir la Prima Tonsura , queriendo la Iglesia que lo que se representa en el cuerpo se óbre en el alma , cortando y arrancando los vicios de nuestro cora-

¹ II. ad Corinth. c.7. v.1 : *Mundemus nos ab omni inquinamento carnis & spiritus.*

² *Lavamini, mundi estote. Isaia c.1.v.16.::: qui fertis vasa Domini.*

zon ¹ para que vencidas las pasiones sirvamos al Señor con pureza de cuerpo y alma ²: y así os encargo mucho la virtud de la castidad que es la mas principal del Sacerdote , pues aunque tenga todas las demás , no es nada faltando ésta , dice Santo Thomás de Villanueva ³. Tened gran recato y circunspeccion de vuestras personas y estad seguros que es cáthedra de pestilencia el mal exemplo del Pastor , porque persuade tácitamente la condenacion eterna y escandaliza las almas de su cargo con esta

¹ S. Isidor. lib.2. de Offic. c.4: *Est autem in Clericis tonsura signum quoddam quod in corpore figuratur, sed in animo agitur, ut hoc signo in religione vitia rescentur & criminibus carnis nostræ quasi crinibus exuamur.*

² Ibi: *Ut post edomitum carnis conflictum jam quieti mundo corpore pariter & mente Deo serviant.*

³ Serm. de Sanct. August. *Si non est castus nihil est.*

flaqueza y vicio ¹. Este desórden que tanto afrenta al Sacerdocio aumenta mas mi dolor y se hace mas digno de mi cuidado al considerar que ha sido siempre el origen y causa de la corrupcion de las buenas costumbres. Vosotros sabéis que las públicas se pervirtieron con la depravacion de los Ministros del Altar.

64. Es materia tan fea que ni aun insinuarla quisiera, pero á vista de tanto estrago como ha hecho en la Casa de Dios, no puedo menos de advertir en descargo de mi obligacion la que especialmente tienen los Eclesiásticos de huir

¹ *Qui autem docet, & non facit, non solum neminem corrigit, sed adhuc & multos scandalizat. ¿Quis enim non moveatur ad peccandum cum viderit ipsos doctores pietatis peccantes? D. Chris. cit. loc.*



de un mal tan contagioso, y ocasiones de tantas ruínas espirituales, que les hace aborrecibles, echa por el suelo la honra y crédito, pierden el concepto, quita la fuerza á su doctrina: por unas ligeras sospechas miran los Pueblos á los Curas y Sacerdotes como embarazo y escándalo, viven sin estimacion y sin quietud, murmurados de sus vecinos y feligreses; y si por nuestra miseria hay algunos ofendidos ; qué acusaciones! ; qué quejas! y así, Señores, es indispensable la mayor precaucion no contentándonos solo con ser castos sinó tambien con parecerlo. Si en lugar de emplearnos en la oracion, meditacion y mortificacion de nuestra carne, potencias y sentidos, y aplicarnos á la leccion espiritual, al

estudio y cumplimiento de nuestro respectivo Ministerio gastamos mucho tiempo en visitas, conversaciones y correspondencias con personas de otro sexô, por mas que se quiera persuadir no pasan de una cortesana y política atencion de buena crianza y se busquen otros pretextos nunca pueden cohonestar una familiaridad que haya llegado al término de causar alguna nota, ni menos evitar aquellos riesgos que son tan comunes.

65. Si este trato es peligroso fuera de las propias casas, ¿quánto mas lo será sirviéndose de mugeres cuya edad no es conforme á lo que en este punto ordenan el santo Concilio de Trento y Synodales de esta Diócesis? sin que pue-

da servir de disculpa la perniciosa costumbre que se ha introducido , pues el que ama el peligro perecerá en él , y siempre son de temer las lastimosas conseqüencias que tiráron á precaver las disposiciones Canónicas á fuerza de experiencia , ni os fiéis en que las personas sean devotas , porque como escribía el Venerable Padre Juan de Avila „ las „ caídas de éstas no son al principio entendidas y por esto son mas de temer , „ y los principios y medios de la conversacion no eran otros que falsos engaños del astuto demonio , que primero „ los aseguraba para despues tomarlos „ en el lazo que les tenía escondido , y „ así despues de caídos aprenden que „ hombre y muger no son sinó fuego y

„estopa y que el demonio trabaja por
 „los juntar y juntos soplarles con mil
 „maneras y artes para encenderlos aquí
 „en fuegos de carne y despues llevarlos
 „á los del Infierno 1.“ „Es tambien me-
 „nester , añade en otro lugar 2, y muy
 „mucho , que se evíte la conversacion
 „familiar de mugeres con hombres por
 „buenos ó parientes que sean , porque
 „las feas no pensadas caídas que en el
 „mundo han acaecido nos deben ser un
 „perpetuo amonestador de nuestra fla-
 „queza y un escarmiento en cabeza
 „ajena.“

66. ;Quién se fiará de parentesco leyendo la torpeza de Amnon con su

1 Tratado *Audi , filia.*

2 Cap. 7.

hermana **Thamar** ¹? ¿y quién se fiará de santidad suya ó agena viendo á **David** que fue Varon conforme al corazon de **Dios** ser tan ciegamente derribado en muchos y feos pecados por solo mirar á una muger ²? ¿y quién no temblará de su flaqueza oyendo la santidad y sabiduría de **Salomón** siendo mozo, y sus torpes caídas contra la castidad que le malearon el corazon á la vejez ³? Muiriéndose estaba en la anciana edad un Varon justo, y acercándose una honesta muger que le servía al rostro á vér si había despedido el último aliento, exclamó: *apartate de mí muger, que aun vive en este cuerpo mortal el fomento*

1 II. Reg. 13.

2 I. Reg. 13.

3 III. Reg. 3.

de la culpa ¹. Véis aquí porque mirando por vuestro honor y deseando vuestro buen nombre , porque nunca falta, como decía San Agustín , quien levante falsos testimonios aún á los mas honestos Sacerdotes ², quisiera quitar de raíz peligros tan expuestos y desterrar la demasiada familiaridad no solo fuera sino dentro de vuestras mismas casas aun quando os sirvan vuestras parientas y aun vuestras mismas hermanas , pues como decía el mismo Santo: *las que conversan con mi hermana no son mis hermanas.* , sin necesidad de renovar las penas Canónicas para que no lleguéis á

¹ *Recede à me , mulier ; adhuc igniculus vivit , paleam tolle.* D. Greg. tom. 2. lib. 4. dialogor. c. 111. colum. 388. lit. E edit. Paris. 1705.

² Posidius in Vita S. Aug. c. 26.

caer en el abominable vicio de la torpeza que con tanta severidad castigan los Concilios y Sagrados Cánones. Por los de los Apostoles estaba mandado que qualquiera Sacerdote que cayese en este vicio fuese depuesto y degradado ; y aunque despues se moderó este rigór con autoridad de San Silvestre á diez años de penitencia apartándose de la culpa y confesando voluntariamente su delito se le prescribían los severísimos rigores en que había de exercitarse de meses enteros de ayunos á pan y agua, cilicios y otros géneros de penitencias que se podrán vér en el capítulo *Presbyter* del Concilio General Gangréense, para que así postrado dia y noche imploráse la Divina misericordia ; y no os parezca

gravosa ni excesiva esta penitencia si ha de volver á los honores y exercicio de su Sacerdocio , dice el santo Concilio ¹.

67. Si considerámos lo que es tomar en nuestras manos al Cordero Inmaculado y el exêcrable sacrilegio que sería atrevernos á tocar con las mas inmundas á la misma Santidad , no tendríamos por graves las penas Canónicas, pues no hay voces con que explicar ni ponderar tan sacrílego atrevimiento, de que se lamenta San Bernardo ², y así antes de llegar á consagrar la Divina

¹ Loc. cit. *Nec hoc cuilibet onerosum videatur si Sacerdos post lapsum digne, ut supradictum est, pœnitens ad pristinos redat honores.* Conc. Later. sub Innoc. III. c. 14. in cap. ut Cleric. de Vit. & honest. Cleric.

² Apud Hug. Card. in c. 22. Ezech. *Omnino audent agni immaculati sacras contingere carnes & intingere in Sanguine Salvatoris manus nefarias, quibus paulo ante ipsoch dolor! carnes meretricias atrectaverunt.*

Hostia nos hace memoria la Iglesia de las Santas y Venerables Manos de Christo, con que tomó el Pan para consagrarle, haciéndonos repetir aquellas palabras: *accepit Panem in Sanctas ac Venerabiles manus suas*, á fin de que examinemos si las nuestras están tan limpias y con aquella pureza que requiere tan Sagrado contacto. Considerémos, hermanos, lo que es llegar á nuestros labios aquella candidez y virginal pureza del Hijo de Dios, que es lo que admiraba á San Gerónimo al vér que hubiese Sacerdote que se atreviese á ponerse en el Altar con ellos manchados de la inmundicia ^x compa-

^x *Sacerdos, ¿quid tibi cum fæminis, qui quotidie ad Altare cum Domino confabularis? ¿quomodo iisdem labiis deoscularis filium Virginis? quibus deosculatus es meretricem. ¡O Juda, osculo filium hominis tradis!*

rándole á Judas que con su osculo entregó al Hijo del Hombre. El Profeta Isaías¹ porque no tenía limpios sus labios no quiso predicar hasta que un Angel purificó su lengua. ¡Quánta mayor limpieza es necesaria para recibir el Verbo Encarnado!

68. El Sacerdote debe estar todo santificado; su cuerpo, sus manos, su boca y sus miembros, pues todos son instrumentos de las mayores maravillas que admira el Cielo: con su lengua trae á su Magestad á la tierra al imperio de su voz; con sus manos derrama en los hombres los dones de la gracia que el Señor puso en ellas, y la Sangre

¹ Cap. 5. v. 6 : *Quia vir pollutus labiis ego sum:: & volavit ad me unus de Seraphin, v. 7. & tetigit os meum.*

mismã de Jesu-Christo que dejó depositada , abriendo y cerrando las puertas del Cielo : con su boca recibe á este Señor en su pecho , y con su cuerpo se incorpóra todo , y hace una misma cosa con él : y emplear estos miembros consagrados en culpa tan sacrílega , es la mayor abominacion , como ponderaba San Pedro Damiano ¹ , que es lo mismo que dice San Pablo ². Me atemoriza, hermanos mios, y llena de horror, que se atreva Eclesiástico alguno á acercarse á los Altares, al mas tremendo Sacrificio con impureza, sin temer los terri-

¹ Opusc. 27. c. 3.

² I. ad Corinth. c.6. v.15 : *¿Nescitis quoniam corpora vestra membra sunt Christi? et tollens ergo membra Christi faciam membra meretricis? absit v. 16: An nescitis quoniam qui adhæret meretrici, unum corpus efficitur? erunt enim (inquit) duo in carne una. Vers. 17. Qui autem adhæret Domino, unus spiritus est.*

bles castigos del Cielo , y ser arrojados desde la funcion mas Sagrada á unos eternos tormentos por deleytes tan momentáneos y tan agenos de la pureza del Sacerdocio. Acordaos de la historia de los hijos de Helí honrados con esta Dignidad , que por sus profanaciones fueron hechos pedazos á los pies del Arca del Testamento ¹.

69. Hablémos claros y de buena fé; ¿puede haber imagen mas horrorosa que un Sacerdote escandaloso y corrompido , que destruye y no edifica , que es tentador y homicida de las mismas Almas de quienes debía ser Salvador y Padre? ¿qué la distribucion de la Sangre de Jesu-Christo con que debía asegurár-

¹ I. Reg.c.17. v.17 & 22.

las su eterna salvacion sea medio para perderlas? este es sin apurar el discurso el estado de un Sacerdote y de un Pastor indigno é impuro. ¿Pues qué es un Ministro desembuelto, dice un docto y Venerable Prelado¹? „sinó un público promovedor de pecados, capitán „de Lucifér, fiera carnícera de sus ovejas, demonio encarnado que se atreve „á lo que solo se atrevieran los mismos „demonios, esto es, á tomar el oficio „de Pastor para ser lobo de su ganado, „recibir á Dios para crucificarlo haciendo cruz de su pecho, gobernar las almas de su Pueblo para condenarlas.“
 ; Ay de vosotros, Pastores de Israël! ; ay

¹ D. Juan de Palafox, Carta II. n. 31. fol. 141. Edicion de Madrid de 1762.

de nosotros! si nos toca esta desdicha, y si hubiere alguno, que no lo creo, que olvidando el servicio de Dios y bien de las Almas, sea su ruína y perdicion viviendo mal y dando mal exemplo, como dice San Agustin: *male vivendo malum exemplum præbendo*, haciéndolas delinqüentes, dejándolas caer en las culpas y caídas, causándolas nuevas heridas.

70. ¿Y es posible que la ovejuela que solo temía á los lobos y á las fieras se recate de los mismos que la debían defender? porque en un mal Pastor, en un Cura, en un Eclesiástico deshonesto se ocultan todas las fieras, y viene á ser el hypócrita del Evangelio que en piel de oveja encubre obras de lobo.

¿Por ventura no es la mayor crueldad que la mano que la debía dár el sustento espiritual le quite la vida del alma? ¿y qué nos podemos prometer sinó una desgracia eterna? con que amenaza el Apostol quando despues de haber exòrtado á los Ministros de Dios á huír del vicio de la sensualidad les dice: *habéis de tener entendido que todo lascivo ó impuro no tendrá parte en la herencia del Reyno de Christo y de Dios* ¹. Si acaso hubiese que reformar en la fragilidad de alguno de nuestros hermanos, lo que no extrañaré, porque asegura San Agustin vió caer torpemente los cedros del Líbano, de cuya santidad no

¹ *Hoc enim scitote intelligentes quod omnis fornicator aut immundus non habet hereditatem in Regno Christi & Dei. Ad Ephes. c. 5. v. 5.*

dudaría mas que de la de San Ambrosio y San Gerónimo , y es el escollo en que principalmente peligra todo el Género humano , como dice San Gregorio , y tan dura y continúa la guerra entre los Christianos que es muy rara la victoria ¹: no hay mas remedio , hermanos míos , que convertir el corazon á Dios y considerar qué fruto habéis sacado de lo que ahora os avergonzáis , y se acaba con la muerte. Atended á vuestra Dignidad , haced frutos dignos de penitencia , no queráis mas pecar , no sea os suceda la última desdicha , y si hasta aquí habéis empleado vuestros miembros en servir á la impureza , empleadlos de hoy

¹ *Inter omnia Christianorum certamina , sola sunt dura prelia castitatis ubi quotidiana pugna & rara victoria.* S. August. de honest. mulier. c. 2.

en adelante en servir á la justicia para vuestra justificacion : pedid al Señor el dón de la castidad , porque si el Señor no le concede , no puedo ser continente , decía Salomón ¹ : orad sin intermision ² , emprended la fuga , huid las ocasiones , la ociosidad y procurad que siempre os encuentre ocupados el enemigo si queréis conseguir la victoria ³ y conservar la pureza.

§. VI.

71. **D**EL mismo modo debéis huír

¹ *Et scivi quoniam aliter non possum esse continens nisi Deus det.* Sap. c. 8. v. 21.

² *Sine intermissione orate.* Ad Thesal. c. 5. v. 17 : *Fugite fornicationem.* Ad Corinth. I. c. 6. v. 18.

³ *Contra libidinis ictum apprehende fugam si vis obtinere victoriam.* S. August. Serm. 250. de temperant.

del vicio de la avaricia y aun del mismo nombre como conviene á la santidad de vuestro estado , dice el Apostol ¹: hasta de la sospecha ha de estar libre el Eclesiástico ². Nada hay mas abominable ni mas pernicioso que un Eclesiástico entregado á las riquezas , porque no solo se daña á sí , sinó á los demás del Pueblo con el contrario exemplo que les dá de lo que deben hacer ³. Consideré y hallé otra vanidad , dice el Eclesiastés, un hombre que no tiene segundo, ni hijo , ni hermano y con todo no cesa

¹ Ad Eph. c.5. v.3: *Avaritia nec nominetur in vobis sicut decet Sanctos.*

² *Ab Ecclesiastico ordine omnis avaritiæ suspicio abesse debet.* Trid. Sess.21. de Reform. c.1.

³ *Nihil tam asperum tamque perniciosum quam si vir Ecclesiasticus divitiis hujus sæculi studeat, quia non solum sibi ipsi sed cæteris obest quibus contrariam dat formam.* D.Ambr. Serm. 5. de Verb. Dom.

de trabajar , ni se sácian sus ojos de riquezas sin reflexiõnar para quién trabaja y que defrauda su alma de muchos bienes ¹. ; Ah miserables ! exclama San Carlos Borroméo ; ; ah infelices de aquellos Sacerdotes que ponen su corazon en los intereses del mundo , que no piensan sinó en aumentar sus rentas , en enriquecer á sus parientes y guardar para la vejez ! ; ah desdichados ! quál será vuestro fin , llegará la muerte de repente ² dejaréis los caudales á los extraños y no ten-

¹ *Considerans reperi & aliam vanitatem sub sole, v. 7. Unus est & secundum non habet, non filium, non fratrem, & tamen laborare non cessat neque satiantur oculi ejus divitiis: neque recogitat dicens: cui laboro & fraudo animam meam bonis?*

² *Qui cor suum mundo prorsus immergunt, qui nihil aliud sibi proponunt, nisi facultates suas augere, parentes ditare, in senectam sibi providere: & miser! quis horum est finis! mors repente supervenit, loc. cit.*

dréis otra casa que un sepulcro¹. Insensato, dice Jesu-Christo, *mañana te han de hacer que vuelvas tu alma al Criador, ¿y entonces de qué te servirá lo que has juntado con tantos afanes?*

72. Por ventura, ¿no es esta una calamidad digna de llorarse en nuestros tiempos, que tanto abate y prostituye la santa Dignidad de nuestro estado, pues vemos Sacerdotes envilecer su carácter hasta mezclarse en los tráficos mas vergonzosos? ¿no es esta una indigna ocupacion que parece anexâ á los Eclesiásticos siendo tan contraria á nuestro Instituto y tan ignominiosa á la santidad del Sacerdocio, como escribía San Ge-

¹ *Et relinquunt alienis divitias suas, & sepulcra eorum domus in æternum. Ps. 48. v. 12.*

rónimo? ¹ Tengo el consuelo , hermanos míos , que este desorden no es común entre vosotros , y que si habéis advertido alguno solo con esta nota ha merecido vuestra reprehension , y habéis llorado conmigo esta infamia que tanto afrenta nuestro Ministerio. Sin embargo aunque sea con repugnancia me habéis de disimular que decláme contra la codicia , para que aborreciendo este vicio , no sean otros nuestros intereses que los de Jesu-Christo. ¡Ah! terrible es ciertamente , exclama el Crysóstomo ! terrible es esta fiera cruel de la avaricia ! destruye la caridad que es la joya mas preciosa de las virtudes y pre-

1 Epist. ad Nepotianum : *Ignominia Sacerdotis est propriis studere divitiis.*

pára un juicio sin misericordia. Aquel Padre de pobres Santo Thomás de Villanueva no dudó afirmar que sentiría menos hallar un Sacerdote al lado de la manceba difunto que verle morir con la infamia ó nota de codicioso.

73. Bien sabéis las amenazas de las Sagradas Escrituras contra los que tienen puesto su corazon en las riquezas: *Vae divitibus!* la dificultad de conseguir el Reyno de los Cielos¹: que no hay peccador mas formidable que el avariento, ni cosa mas injusta que amar el dinero²; que es en expresion de San Pablo

¹ *Amen dico vobis, quia dives difficilè intravit in Regnum Cælorum. Matth. c. 19. v. 23 & 24: Iterum dico vobis, facilius est camellum per foramen acus transire quam divitem intrare in Regnum Cælorum.*

² *Avaro autem nihil est scelestius:: nihil est iniquius quam amare pecuniam. Eccl. c. 10. v. 9 & 10.*

una especie de idolatría ¹, y la mas infelíz servidumbre, y tened entendido que bajo el nombre de avaricia viene comprehendido no solo el deseo de adquirir lo ageno sinó el retener con ánsia lo propio, que son las dos especies de avaricia que declaró el Angélico Maestro siguiendo á San Agustin ²; pues si este vicio de qualquiera de estos dos modos que le considerémos es tan abominable á los ojos de Dios: son tan conocidas sus ruínas y precipicios á que nos conduce, y tan grande el riesgo en que nos expone de nuestra salvacion y tan ageno de los verdaderos Christianos de

¹ *Avarus quod est idolorum servitus.* Ad Eph. c. 5. v. 5.

² D.Thom. 2. 2. q. 118. art. 3. D. Aug. Serm. 196. de Temp. *Non solum avarus est qui rapit aliena sed qui cupit & servat sua.*

qualquiera estado y condicion que sean, ¿quánto mas desdice de un Eclesiástico, de un Ministro de Dios, que siendo elegidos para servir en el Altar, aplacar su ira y enojos por los pecados del Pueblo é implorar su misericordia para las propias necesidades y las de todo el mundo, y socorrer liberal y caritativamente á nuestros próximos, distribuyendo nuestras rentas en usos de piedad, cuidémos solo de aumentárlas y de guardárlas indebidamente?

74. ¿Qué dirémos de aquellos que contra lo que dice el Apostol se meten en negociaciones propias de los Seculares¹, prohibidas con gravísimas penas

¹ *Nemo militans Deo implicat se negotiis sæcularibus.* Ad Timoth. II. c.2. v.4.

por los Sagrados Cánones ; contratos y comercios que aun quando sean lícitos á otros , no se hacen sin incurrir en muchas culpas ¹ , que manchan y obscurecen la santidad de su estado? ² , y por lo mismo claman las Sagradas Escrituras, Concilios y Padres contra los que exercen el comercio con tanto riesgo de sus Almas, pues de tal suerte se vé en las compras y ventas la iniquidad y la injusticia que está como detenido entre el que compra y entre el que vende el pecado ³ ; y así dice San Gregorio , que los mas de los negocios apenas se pueden practicar sin culpa y otros de ninguna

1 Cap. conseq. dist. 88.

2 *In multitudine negotiationis tuæ repleta sunt interiora tua iniquitate & peccasti.* Ezech. cap.28. v.16.

3 *In iniquitate negotiationis tuæ polluisti sanctificationem tuam : ubi prox. v.18.*

manera ¹. Si acaso alguno de los Eclesiásticos (que no creo) fuese comprendido en qualquiera género de negociacion prohibida, piense de espacio y mire que es la peste de la República christiana, de quien encarga San Gerónimo se huya ² y si estuviere poseído de la codicia advierta que sobre contagiosa es una enfermedad incurable y que es difícil triunfar de este vicio habiéndose dejado vencer de él ³. Es finalmente la codicia raíz de todos los males ⁴: traen los avarientos una vida inquieta, triste y miserable,

¹ *Inter medium venditionis & emptionis angustiabitur peccatum. Eccl. c. 27. v.2.*

² *Sunt enim pleraque negotia quæ sine peccatis exhiberi aut vix, aut nullatenus possunt. Hom. 14. in Evang.*

³ *Cap. 9. dist. 88. Negotiatorem Clericum & ex inope divitem quasi quamdam pestem fuge.*

⁴ *Non facile de avaritia triumphat de quo semel avaritia triumphavit. Petr. Bles. Serm. 14.*

caen en la tentacion y lazo del demonio, llenos de inútiles y perjudiciales deseos, que los conducen á su perdicion ¹.

75. Ninguna cosa puso á Dios dos veces el azote en la mano quando se hizo Hombre sinó la codicia en los Templos: allí se volvió el Cordero Leon bravo: allí derribó las mesas y arrojó de él á los numulários: allí dijo que no hiciesen la Casa de su Padre cueva de ladrones: allí que el zelo abrasaba sus entrañas para castigar maldades de la codicia ². Este fue otro de los vicios de los hijos de Helí, que ofendió infinito al Señor, y castigó

¹ *Radix enim omnium malorum est cupiditas. I. ad Timoth. c. 6. v. 10. & 9: Nam qui volunt divites fieri incidunt in tentationem & in laqueum diaboli & desideria multa inutilia & nociva quæ mergunt homines in interitum & perditionem.*

² Joann. c. 2. v. 14. 15. 16. 17. Matth. c. 21. v. 12. & 13.

con la mas lamentable ruína ^x, y por su avaricia apartaron á Israél del Sacrificio, queriendo mas irse á idolatrar al demonio en los montes que vér en el Templo de su verdadero Dios Sacerdotes codiciosos. ;Qué escándalo hermanos míos! ;qué oprobrio de nuestro santo Ministerio no causa esta pasion infame en un Eclesiástico, escándalo en su vida y escándalo en su muerte! ;y qué amarga es para los que tienen puesto su corazon en el tesoro de sus riquezas! Considerémos, pues, con la mas séria atencion el paradero y fin que han de tener los que atesoran, y no nos dejemos vencer de cuidados tan agenos de nuestra soli-

x I. Reg. c.2. v.12. & seq.

cidad¹, como nos dice Jesu-Christo, ni pongamos nuestro afecto en las cosas temporales, porque quando menos pensemos vendrá una muerte repentina; nada han de llevar consigo los codiciosos de lo que hayan atesorado² y perderán sus Almas con su dinero, como dice David, y escribía San Pablo³. No olvidéis os encargo aquella Sentencia tan terrible: *¿Qué aprovecha al hombre ser señor de todo el mundo si pierde su Alma?*

76. Por lo que toca á vosotros, hermanos mios, que sois el socorro y con-

¹ *Attendite autem vobis ne forte graventur corda vestra in curis hujus vitæ, & superveniat in vos repentina dies illa.* Luc. c. 21. v. 34.

² *Cum interierit non sumet omnia neque descendet cum eo gloria ejus.*

³ *Neque avari regnum Dei possidebunt.* I. ad Corinth. c. 6. v. 10.

suelo del Obispado , que no habéis olvidado que la Iglesia no os ha hecho Ministros suyos para vosotros mismos, sinó para ser hombres de Dios encargados de su gloria y sus intereses en los Pueblos, continuad procurando evitar todos estos abusos , y huír los vicios que tanto afligen á los zelosos Prelados y deshonoran la Dignidad del Sacerdocio ; seguid con fervor de espíritu las virtudes propias de vuestro estado , como encargaba el Apostol á su Discipulo San Timothéo ¹: dad á los fieles exemplo de justicia , no agravéis el yugo de su miseria , portaos de tal modo que aprendan de vuestro desinterés el desasimiento que deben te-

¹ *Tu autem , ò homo Dei, hac fuge : sectare vero justitiam , pietatem , fidem , charitatem , patientiam , mansuetudinem. Ep. I. c.6. v.11.*

ner de los bienes de la tierra ; obrad en justicia con vosotros mismos que libremente y sin repáro les podáis reprehender aquellos vicios que condenáis con vuestra conducta , no seáis como aquellos infelices que dando entrada al maldito espíritu del amor á las riquezas , toleran , disimulan y no reprehenden las culpas ; hacen un vil uso de la potestad de las llaves de la Iglesia por la esperanza del dinero ¹ , y apartándose del verdadero camino cargan sobre sí las maldades de su Pueblo ². De estos hablaba

1 D. Carol. Borrom. loc. cit. *Cum Sacerdos maledicto huic spiritui locum præbet omnia pessum eunt , omnia ad hunc finem , ut videlicet lucretur ac ditetur dirigit tacet cum reprehendendum est , tollerat , indulget , peccata dissimulat ; ubi aliqua subest spes auri capiendi , clavium jurisdictionem ignobili & vili hoc scopo denigrat.*

2 *Unusquisque in viam suam declinavit & possuit Dominus in eo iniquitatem omnium nostrum. Isaïæ c. 56. v. 6.*

Ezechiél quando dijo que Dios cobraría de las espaldas de los Pastores sus maldades, porque devoraban sus ovejas y no las cuidaban como debían y daban mal exemplo ¹.

77. La piedad es una importantísima ganancia en expresion de San Pablo ². Un Cura, un Sacerdote que trata con ella á sus fieles y á sus vecinos todo lo tiene, nada le falta y le miran con respeto por mas groséros y rústicos que sean, haciéndoles vér en todas sus acciones solo ponen su cuidado en lo que conduce para su bien espiritual; de este modo conseguireís el amor y confianza de vuestro Pueblo: Procurad

¹ Ezechiel. c. 34.

² Ad Timoth. c. 6. v. 6. *Est autem questus magnus pietas.*

haceros amables con la caridad y no aborrecibles con la codicia ; yá sabéis que aquella no es ambiciosa , es paciente, benigna ¹ , y así sufrid con los que sufren , sostened á los débiles quando vacílan y flaquéan , jamás dejéis de socorrérlos en sus necesidades , porque la caridad á ninguno excluye , y todo lo que tenéis y quanto sois , no lo tenéis ni sois sinó para vuestros hermanos. Tened paciencia , no altére el fondo de vuestra mansedumbre el que los pobres sean importunos , y sus defectos no sean motivo para irritaros , ni sirvan de excusa á los ímpetus de vuestra cólera ; tratad á todos con dulzura : los tratamientos ás-

¹ *Charitas patiens est , benigna est : non est ambitiosa*, v. 4. 5. & seq. ad Corith. I. c. 13.

peros descubren mas nuestras faltas que corrigen las de otros ; que cumpliendo con todas estas virtudes , especialmente con la caridad , conseguiréis vuestra salvacion y la de vuestro Pueblo , y el medio para exercer estas virtudes y desempeñar con acierto nuestro Ministerio es dedicárnos á la oracion , leccion y predicacion de la Divina palabra ¹ , sin mezclárnos en otras ocupaciones que en el estudio de la Divina Ley ².

§. VII.

78. **T**ODO nuestro Empléo ha de

¹ *Nos vero orationi & ministerio verbi instantes erimus.* Act. Ap. c. 6. v. 4.

² *Alia per alios curent , ipsi vero studio divina legis orationi & prædicationi ab omnibus aliis negotiis feriatís se totos abdicent.* Concil. Carth. IV. c. 20. tom. 3. Concil. p. 339. Edit. Regiæ Paris. anno 1644.

ser orar , exôrtar y leer , decía San Bernardo al Papa Eugenio , y si queremos aprovechar en el Ministerio , es necesario , hermanos mios , exercitárnos en estas tres cosas , porque no basta la oracion sin la exôrtacion , ¿pues cómo persuadirá callando quando ha de persuadir exôrtando ? ni la exôrtacion sin la oracion , ¿porque cómo podrá instruir predicando si no recibe la doctrina orando , ni la exôrtacion y la oracion sin la leccion ? ¿porque cómo aprenderá lo que ha de exôrtar si no se ocupa en aprender y leer ? en todas tres virtudes se ha de exercitar el Ministro de Dios , pero advierte el mismo Santo que así como , dijo San Pablo hablando de las tres Virtudes Teologales , Fé , Esperan-

za y Caridad ¹, *major autem charitas*, así podemos decir de la exôrtacion, leccion y oracion: *major autem oratio* ².

Es mas necesaria la oracion porque se acerca mas á Dios, nos dá calor y luz para la exôrtacion, fuerza y perseverancia para la leccion; y así, dice San Agustin ³, mejor es orar que leer, porque en la leccion conocemos lo que debemos practicar, en la oracion recibimos aquello que pedimos, la leccion nos instruye, y la oracion nos purifica, es la Oficina de todo nuestro remedio, es el Sol por donde Dios nos alumbra.

¹ I. ad Corinth. c. 13. v. 13.

² Tom. I. Epist. 201. ad Bal. col. 193. n. 3. Edit. Paris. ann. 1690.

³ *Sed melius orare quam legere, quia in lectione cognoscimus quod facere debemus, in oratione eadem accipimus quæ postulamus::: orationibus mundamur; lectionibus instruimur.*

79. Es la oracion mental como el alma del Sacerdocio , en ella consiste toda la fuerza , y de ella depende todo el acierto de nuestro Ministerio , es aquella agua santa que riega la semilla y la hace crecer y multiplicar. Un Párroco ó un Sacerdote que no tiene oracion es un canal árido , y una nube sin agua , por lo qual el Concilio Lateranénse encarga á los Sacerdotes se dén todos á la oracion ¹ ; pero es de advertir que orar sin atencion , sin enternecerse , y sin ningun sentimiento de religion , no es orar , porque Dios solo escucha al corazon que interiormente ruega , y esta es la causa de que algunos salgan

¹ *Sacerdotes orationi diligenter insistant. Sub Innocentio III.*

tan agenos de su Divina Magestad en la oracion como estaban quando la empezaron y de que los fieles no logren infinitos beneficios que debían pedir los Pastores y Sacerdotes , que de ordinario son la fuente mas corriente de las gracias y favores celestiales. „Es el principal oficio del Sacerdote ofrecer continuas oraciones á Dios y ser mediador entre Dios y el Pueblo y como persona pública que se encarga de las necesidades de todos , representando la Persona de Christo nuestro Señor , parecer en el Trono Soberano , interceder por el Universo mundo , aplacar la indignacion Divina , impetrar el perdón de los pecados , hacer propicio á Dios , detener los castigos , alcanzar

„misericordias con la fuerza de su ora-
 „cion, y así su ocupacion ordinaria es
 „interceder y orar, y esto ha de ser
 „mas con gemidos y sentimientos del
 „corazon, que con palabras, é igual-
 „mente con santidad de vida, y exerci-
 „cio de virtudes para que sea grata é
 „impetratoria la oracion, dice el Ve-
 „nerable Maestro Juan de Avila en la
 „Plática segunda á los Sacerdotes.“

80. De este cargo y obligacion habla San Juan Crysóstomo encargán-
 dola estrechamente á los Ministros del
 Altar y que sea tal su oracion que ex-
 ceda á la eficacia de Moysés y Elías, y
 tocando este lugar el Maestro Avila,
 continúa: „á mí, Padres, espántanme
 „mucho estas palabras que piden tan

„gran fuerza de oracion que aprove-
 „che á todo el mundo“, para lo qual
 dice este Santo, „que le parece es pe-
 „queña la confianza de Moysés y Elías,
 „y exclama: ¡ay de mí! ¡ay de mí! si
 „la confianza de éstos aun no basta
 „para la oracion que el Sacerdote debe
 „hacer por todo el mundo quando sea-
 „mos presentados en el juicio de Dios
 „y nos haga cargo de las guerras que
 „hay, de las pestilencias, de los pecados,
 „de las heregías y de todos los males es-
 „pirituales y corporales que hay en el
 „mundo: ¿y por ventura amargará en-
 „tonces haber sido Sacerdotes? y conclu-
 „ye: „no tome oficio de abogar si no
 „sabe hablar, que no sé con qué con-
 „ciencia puede tener este oficio quien

„no tiene dón de oracion , pues por la
 „Doctrina de los Santos y de la Iglesia
 „parece que el Sacerdote tiene por ofi-
 „cio orar por el Pueblo , y esto para ser
 „bien hecho pide exercicio , costumbre
 „y santidad de vida.“

81. Y así , Señores , yá que Dios nos eligió para que en su Templo ofrezcámos Sacrificios y oraciones por el Pueblo : orémos por sus delitos y pecados ^x, y llorémos delante de los Altares pidiendo perdon de sus culpas : y no solo las Divinas Letras sinó tambien los Concilios , Sagrados Cánones y Padres nos en-

¹ Paral. lib.II. c.29. v.11. *Vos elegit Deus , ut stetis coram eo , & ministretis ei , & colatis illum & cremetis incensum.* Eccles. in offic. Dedicat. *Locus iste Sanctus est in quo orat Sacerdos pro delictis & peccatis populi.* Joel c.2. v.17. *Inter vestibulum & Altare plorabunt Sacerdotes ministri Domini , & dicent , parce Domine , parce populo tuo.*

cargan y persuaden que insistamos y nos demos á la oracion con toda diligencia, dedicándonos primeramente todos los dias cierto espacio de tiempo y exercitándonos en la meditacion y oracion mental ¹, y que á este fin vivamos apartados del bullicio del mundo y ruido de las cosas temporales ². Destinémos á lo menos media hora por la mañana y un rato por la noche que bien necesario es este tiempo para cumplir con nuestro estrecho encargo de pedir no solo por las propias necesidades sinó por las de

¹ *In omni in primis sancta oratione vos assidue exercite, in meditationis taciteque piæ orationis studio singulis diebus certo temporis spatio. Concil. Mediol. 4. in Monit.*

² *Est autem unum genus quod mancipatum Divino Officio & deditum contemplationi & orationi strepitu temporalium cessare convenit ut sunt Clerici. Cap. Duo sunt genera, caus. 12. q. 1.*

todo el mundo. El Venerable Señor Don Juan de Palafox dice: *no tendría por Sacerdote súbdito y amigo al que á lo menos no tuviese media hora de oracion mental todos los dias* ¹. El mismo Padre Avila dando reglas de direccion á un Sacerdote le escribía: *póngase de reposo y espacio á lo menos por hora y media á muy profundamente considerar quién es el que ha de recibir*, aconsejándole esto solo por disposicion para decir Misa, sin otras que le prescribía al dia. Preguntó á un discipulo cómo gastaba el tiempo, respondióle, tanto en rezar las Horas y Oficio Canónico y decir Misa, tanto en oracion, tanto en estu-

¹ Palaf.I. Cart.Past. n.27.fol.125. Edit. de Mad. año de 1762.

dio ; y el Venerable Maestro le dijo: *hermano , quite del tiempo del estudio y póngalo en la oracion.* Predicando á unos Estudiantes en Granada les dijo: *hijos míos , mas querría verlos con calllos en las rodillas de orar que los ojos malos de estudiar , porque la oracion es el Maestro que mas enseña: en ella se alcanza á conocer mejor á Dios y saber exercitar la caridad* ¹.

§. VIII.

82. **E**L destino comun y general de los fieles , y las felicidades de los Imperios y Estados se puede decir que es-

¹ Tom. 2. de las Virtud. del V.M. Juan de Avila , fol. 153. impr. de Mad. de 1759.

tán en nuestras manos , porque efectivamente todas estas gracias dependen de las oraciones que ofrecemos á Dios en nombre de la Iglesia. Los Príncipes piadosos , los Pastores santos , las victorias de la Fé , la extirpacion de los errores , el restablecimiento de la Paz , la abundancia y tranquilidad de las Provincias, y la sucesion de los Reynos se deben á nuestras oraciones públicas ó particulares , y por eso conviene sea mejor que el Pueblo el Sacerdote que es necesario ore por él , y no solo por sus necesidades sinó por las de todo el mundo ¹ , y por lo mismo dice San Isidoro: *que el mas santo que hubiere en el Pueblo*

1 *Emmendationem convenit esse populo , quem necesse est orare pro populo, cap. Non negamus, dist. 61.*

aquel sea elegido en Sacerdote , pues ofrecer incienso es propio del que tiene por oficio el orar ¹ y ofrecer el Santo Sacrificio que solo se debe confiar á la gente escogida de Dios que excediese á los otros en virtud como el Rey Saúl excedía á todo el Pueblo de los Hebréos. Y véis aquí como la irreverencia , la poca devocion y fastidio con que la mayor parte de los Eclesiásticos cumplimos con estas justas y piadosas obligaciones, y la repugnancia que tenemos para todo lo que se llama oracion , causan los castigos, las calamidades , las disoluciones, los males públicos y desórdenes secretos.

83. Juzgad ahora , hermanos míos, si por evitar estos daños deberémos di-

¹ Avila cit. loc. fol. 278.

rigir á Dios los mas fervorosos votos, y las mas humildes súplicas acogendonos á la oracion y á celebrar el Santo Sacrificio con los gemidos y sentimientos de nuestro corazon mas que con las palabras, como dice San Gerónimo y aconseja San Pablo, para conseguir la proteccion de nuestro Dios segun nos encarga nuestro Católico Monarca, y la continuacion de los prósperos sucesos que anuncia la Real Cédula: fijémos, Señores, en nuestro corazon las autoridades y razones junto con los exemplos para no dejar la oracion, sin embargo de nuestra flojedad, tивieza, sequedad y pereza, imperfecciones y defectos, aunque estémos como un tronco, aunque nos parezca no sacamos fruto, tenga-

mos humildad que importa mas que una presuncion muy satisfecha. *Mas quiero yo pecadores humildes*, decía el Crysóstomo, *que santos sobervios, si los que son sobervios pueden ser santos.*

84. Por dos cosas vamos á la oracion que son las mismas porque vá el vasallo, dice San Francisco de Sales, á la ante-cámara del Rey, la una es á cumplir con su obligacion cortejando á su Príncipe con estárse en sus ante-salas, la otra hablarle, y hacerle presentes sus asuntos, y aunque en algun tiempo no le llame ni le hable no por eso el vasallo se enoja ni se retira, pues él yá cumple con su obligacion con estár allí, algun dia quizá le llamará y le dará parte de

sus secretos. A la oracion vamos á ofrecerlos todos á Dios; si no lográmos hablarle, por lo menos habrémos cumplido con nuestra obligacion: si estamos secos, si estamos distraídos es porque Dios no nos habla, pero perseverando vendrán dias en que todo sea fervor, devocion, amor y comunicacion con Dios que ahora prueba nuestra fidelidad con su retiro: *gustate & videte*, gustad y ved, amados Sacerdotes, la suavidad y dulzura del Señor que facilmente correéis tras el rastro del buen olor de la oracion¹: toda la dificultad consiste en los principios.

¹ *Gustate & videte quoniam suavis est Dominus*, Psal. 33. v. 9. *In odorem unguentorum suorum currite*. Cant. c. 1. v. 3.

85. Ninguno por lleno que se vea de tinieblas , de imperfecciones y sequedades la deje ; no por las Entrañas de Jesu-Christo , pues aunque sea con defectos se obliga Dios tanto que concede mas de lo que se le pide, ¡O Señor , diréis , que me pongo en la oracion ! y estoy contando los quartos de hora en lugar de meditar , que voy con caímiento de ánimo como si no tuviera Fé, Esperanza , ni Caridad : sea así , hermanos mios , sea así , y vuestra oracion la mas defectuosa, simple y distraída ; como llevéis buena intencion hallaréis que es uno de los actos mas heroycos , perfectos y grandes que podéis hacer en esta vida. El Régulo de quien habla San

Juan ¹ hizo una oracion tan imperfecta y defectuosa que parece merecía una severa repulsa, pero el mismo hecho de ponerse en ella obligó á Dios tanto, que no solo le dió la salud para su hijo, la salvacion á él y á su casa, sinó que tambien le enseñó á emendar los defectos y le enseñó á orar, advierte San Cyrilo Alexandrino ². Aquel Siervo que refiere San Mathéo, consiguió la remision de la deuda de los diez mil talentos con tanta facilidad que admiró

¹ Cap. 4. v. 46 : *Et erat quidam regulus, cujus filius infirmabatur*:: v. 47 : *Et rogabat eum, ut descenderet, & sanaret filium ejus* :: v. 48 : *Dixit ergo Jesus ad eum : nisi signa & prodigia videritis non creditis*:: v. 53 : *Filius tuus vivit, & credidit ipse, & domus ejus tota.*

² *Quod igitur si fecisset laudi hominum foret, hoc etiam nam fecisse docet simul virtutum magister, & bonorum quæ in oratione petuntur largitor existens.*

al Crysóstomo ¹ por lo imperfecto de la súplica y de la oracion nos debe animar á los perezosos para orar con confianza y conocer la fuerza de la oracion.

86. „Ved aquí un hombre , dice el „Santo , que no obligó á Dios con ayu- „nos ni hizo alguna de aquellas accio- „nes que se cuentan por heroycas ; solo „porque se determinó á hacer oracion „y clamar á Dios , movió su misericor- „dia y piedad.“ „No hermanos , prosi- „gue , no dejémos la oracion y los rue- „gos, porque qué hombre mas indigno, „que estaba por una parte lleno de deli- „tos y por otra absolutamente falto de

¹ Homil. super Matth. c. 18. v.26: *Procidens autem servus ille orabat eum dicens patientiam habe in me , v. 27: Misertus autem Dominus servi illius dimisit eum , & debitum dimisit ei.*

„virtudes y con todo no pudo ni bastó
 „para apartarle de su oracion el decir:
 „¡O Señor, que no me atrevo hablar á
 „Dios! si estoy tan cargado de culpas
 „y de vergüenza, ¿cómo he de orar?
 „pretextos con que la mayor parte de
 „los pecadores se excusa, llevados de
 „una diabólica religiosidad. ¿No tienes
 „confianza? pues ora y verás como la
 „tienes, ¿por ventura es algun hombre
 „como tú á quien vás á rogar para que
 „tengas empacho y pudor? “ Dios es y
 Dios que desea mas que tú mismo ver-
 te libre de pecados: Y continúa el Cry-
 sóstomo con expresiones tan claras y
 eficaces que convencen el entendimien-
 to sin hacer mas discursos.

87. Pero vamos á razones: ¿en

qué consiste toda nuestra perfeccion sinó en la mortificacion de sentidos y potencias, y en entregarnos en manos de Dios para que haga en nosotros su santísima voluntad? ¿y el que tiene una oracion involuntariamente seca, distraída, indevota, sin jugo, y aun me atrevo á decir, el que vá con culpas veniales y defectos á la oracion no vá determinado á ponerse á discrecion del Señor? ¿y no es verdad que no hay sentido ni potencia que no tenga entonces que padecer? así es. La vista se encierra en la obscuridad para no vér lo que quisiera: los oídos dejan de oír lo que les lisonjearía porque no ayude á su distraccion: el tacto está sufriendo una postura penosa con dolor en el cuerpo ó incomo

didad en las rodillas; y cada sentido finalmente está privado de su exercicio: pues las potencias! la pobre memoria se hace fuerza en conservar la especie de la meditacion y en desechar todas las demás: el entendimiento en discurrir en ella y no en otra cosa: la voluntad se violenta en sacar afecto de aquella que se le propone, y no de lo que ella quiere: aun la lengua ha de estar muda guardando un profundo silencio.

88. ¿Qué es esto, hermanos míos es una perfectísima mortificacion: es dejarse únicamente al arbitrio de la voluntad de Dios, y es en suma un exercicio de todas las virtudes de la Religion, de la mortificacion interna y externa, del silencio, de la humildad, y de todas

las demás. Ved aquí lo que es ponerse flojo, tívio, seco y perezoso en la oracion; y aunque vayáis con pecados veniales ó defectos venciendo vuestro empacho, ¿sabéis lo que hacéis? lo que no se atrevieron por mucho tiempo Santa Cathalina de Sena, ni Santa Theresa de Jesus. Cuenta de sí esta Seráfica Madre que se vió tan llena de defectos y tan imperfecta en sus primeros años que teniendo por osadía entrar con ellos en la oracion, por una falsa especie de humildad la dejó mas de un año: *este fue el mas terrible engaño que el demonio me podia hacer debajo de parecer humildad que comencé á temer de tener oracion de verme tan perdida*, dice la Santa¹: ¿y qué hizo? vencer estos te-

mores y hacerse fuerza. Oid sus palabras ; y despues que me había hecho esta fuerza me hallaba con mas quietud y regalo que algunas veces que tenía deseo de rezar.

89. Aquel Angel humano San Francisco de Sales llegó por sugestion del demonio á tener por cierto que era del número de los condenados ; ni comía , ni dormía, ni sosegaba, llena de tinieblas la imaginacion , sacó fuerzas de flaqueza, venció su misma repugnancia , se arrojó primero á los Pies de María Santísima, se puso en oracion , y esta resolucion tan generosa á impulsos de un amor tan abrasado consiguió que el Señor le dejase libre la fantasía de estas temerosas sombras y el cuerpo de los accidentes

que padecía cayéndose en el mismo punto unas como escamas ó costras como de lepra con lo que recuperó la paz de su alma subiendo á ser un Serafín del Empyreo el que yá se tenía por desdichado tizon del Infierno. Por llenos que nos considerémos de miserias y pecados , por mas tivios é indevotos que nos hallémos , luchémos amorosamente con Dios , no le dejémos hasta que nos eche su bendicion. „El Sacerdote ha „de pelear con Dios , vencer al Omni- „potente para que no execute su enojo „y levante los castigos , y como Aboga- „do en el Tribunal Divino hace la cau- „sa del Pueblo que él no sabe hacer por „su ignorancia : es Ministro de la Casa „de Dios que es Casa de oracion:“ á esto

exôrtaba el Venerable Maestro Juan de Avila no solo en las Pláticas y en las Cartas sinó tambien en las conversaciones ordinarias que tenía con los Sacerdotes: suspiraba viendo que pocas viudas había en Naín que llorasen los hijos muertos, esto es, *quan pocos Sacerdotes que llorasen tantas almas muertas en pecado* ¹.

90. Y así, Señores, es menester tener oracion si queremos alcanzar y conseguir mercedes del Cielo ², y las luces que necesitamos para cumplir con nuestro Ministerio, porque la oracion dá luz al entendimiento, calor á la voluntad, perseverancia al proposito, gozo

¹ Tom. 2. fol. 148.

² Matth. c.6. v.20. c. 7. v.7.

y alegría á nuestra vocacion. Todos nuestros males , omisiones y defectos nacen de no tener oracion : *quia non recogitat corde* ¹ , de no considerar nuestras obligaciones : para esto conviene mucho no dejar los libros mysticos, que nos puedan servir de instruccion y excitar nuestros afectos ; medio importantísimo y aun necesario para que sea fructuosa la oracion ; por la leccion buscamos á Dios ; por la meditacion le hallamos , y ésta sin aquella es tibia , dice el Devoto San Bernardo ² : si queremos que Dios nos oyga por la oracion , oygamos á su Magestad por la leccion ; pues así como nosotros hablamos con

¹ Hierem. c. I I . v. I 2 .

² *Leçtio inquirit , meditatio invenit : meditatio sine leçtione tepida.* De Scal. Claustr.

Dios quando orámos , así Dios habla con nosotros quando leemos ¹ , y esta es la mejor preparacion , tan encomendada por el Espíritu Santo ² . Por lo mismo encargan tanto las Divinas Letras , Sagrados Concilios y Padres la leccion espiritual , con especialidad á los Sacerdotes y Ministros de Dios.

91. San Pablo ³ escribía á su Discipulo Timothéo que se aplicase á ella y á considerar permaneciendo en las verdades en que le había instruído para que su aprovechamiento se hiciese manifiesto á todos. Los Padres del Conci-

¹ *Illum aloquimur cum oramus , illum audivimus cura divina legimus oracula.* D. Amb. lib. I. offic. c. 20.

² *Eccles. c. 18. Ante orationem prepara animam tuam , & noli esse quasi qui tentat Deum.*

³ *Attende lectiõni , exhortationi , & doctrinæ.* I. ad Timoth. c. 4. v. 13. *Hæc meditare , in his esto : ut profectus tuus manifestus sit omnibus.*

lio IV. de Milán ¹, hablando con los Sacerdotes les exòrtan á ella como alimento del alma. San Agustin, San Gregorio, San Juan Crysòstomo, San Bernardo, y San Efrén contextan con San Ambrosio, preguntándonos, ó arguyéndonos, ¿por qué las horas ó tiempos que no gastamos en la Iglesia no las ocupamos en la leccion? reprehendiéndonos y aun admirándose por qué no vamos á visitar á Jesu-Christo, á hablarle y á oirle ²? pues como advierte San Agustin, los libros sagrados y espirituales son como Cartas que nos envia

1 In Monit. ad princip. *Lectione librorum spiritualium animos, mentesque vestras pascite.*

2 *¿Cur non illa tempora, quibus ab Ecclesia vaccas, lectione impendis? ¿cur non Christum revisas? ¿Christum aloqueris? ¿Christum audis? D. Ambr. ubi prox.*

Dios desde el Cielo ¹; y claro está que quien no leyere las Cartas que Dios le envia ni vé lo que dice en ellas para su enseñanza , mal podrá esperar que su Magestad lea los memoriales que en sus peticiones le dá quando ora.

92. Es tambien necesaria la mortificacion para el cumplimiento de las obligaciones de nuestro estado , perfeccion de vida que debemos seguir , y oracion que nunca hemos de dejar. Castigo mi cuerpo , decía el Apostol , para reducir su carne á la sujecion y servidumbre del espíritu ². Una de dos , dice San Bernardo , ó nos hemos de tener

¹ *Divina Scriptura, quasi littera de patria nostra sunt.*

² *Castigo corpus meum & in servitutem redigo. I. ad Cor. c.9. v.27.*

por mas santos que San Pablo , ó hemos de confesar que nos estrecha mas la necesidad de mortificarnos para sujetar nuestras pasiones y vencer nuestros vicios ¹, que por esto escribía á los de Galácia: *los que son de Christo traen su carne crucificada con los vicios y concupiscencias* ², y si nosotros somos Ministros del Señor por lo mismo debemos traer siempre la mortificacion de Jesus en nuestro cuerpo , en nuestros sentidos y potencias si queremos que se manifieste en nosotros la Vida de Jesu-Christo ³. No entrará en nuestros co-

1 *Aut te ergo si audes præfers Appostolum , aut facere cum illo te quoque vitiis non carere.*

2 *Qui autem sunt Christi carnem suam crucifixerunt cum vitiis & concupiscentiis, c.5. v.24.*

3 *Semper mortificationem Jesu in corpore nostro circumferentes ut & vita Jesu manifestetur in corporibus nostris. II. ad Cor. c.4. v.10.*

razones su amor Divino sin que desterrémos de él las pasiones dominantes, de las que huye como la luz de las tinieblas, virtudes busca en nuestras Almas y no se pueden adquirir sin el ejercicio, ni pueden exercitarse sin vencer primero los vicios, ni vencerse éstos sin la mortificación, y así toda nuestra vida ha de ser una perfecta cruz acompañada de la oracion, si queremos imitar y seguir á nuestro Salvador.

93. La mortificación y la oracion son como las dos hermanas María y Marta que se ayudan la una á la otra, son las dos alas con que el alma vuela á Dios y pedía David quando decía: *¿quis mihi dabit pennas sicut columba,* *¶ volabo ¶ requiescam?* ó son los

pies con que se camina á la perfeccion que en faltando uno no se puede dár páso , y así es máxîma sentada entre los Padres y Maestros de espîritu , *que oracion sin mortificacion es ilusion.* Con estas disposiciones inflamado el zelo de los Párrocos y Sacerdotes , Predicadores y Confesores , podrán desempeñar su Ministerio con acierto. Son muchas y grandes las obligaciones especialmente de los Párrocos y cada una de ellas pedía mas extension de la que permite esta Pastoral : además de las insinuadas trataré de las principales que se reducen segun nos las declára el Sagrado Concilio de Trento ¹ á apacentar nuestras ovejas con la predicacion de

la Divina palabra, enseñanza de la Doctrina Christiana, administracion de los Sacramentos, ofrecer por ellas Sacrificio, cuidar de los pobres y de todas aquellas personas que necesitáren de su auxilio, con un Paternal amor, y exercitarse en todos los demás cargos de su Oficio, y para cumplimiento de todo residir en sus Parroquias.

§. IX.

94. **L**A obligacion de enseñar y predicar es de derecho Divino segun aquellas palabras que el Señor dijo á San Pedro¹: *pasce agnos meos, pasce oves meas*, y á todos los Apostoles: *docete*

¹ Joan. c.21. v.15. 16.17.

omnes gentes: que fue el estrecho encargo que hizo San Pablo á su Discipulo Timothéo ¹, y que de sí mismo decía que nada temía como cumpliese con el ministerio de predicar la Divina palabra y anunciar el Evangelio ²; y advierte Santo Thomás, que escribiendo á los de Epheso, que el Señor puso en su Iglesia unos Apóstoles, otros Profetas, otros Evangelistas, y otros Pastores y Doctores ³, que no dijo otros Pastores y otros Doctores sinó Pastores y Doctores para demostrar que el Oficio del Pastor es

¹ Cap. 4. v. 2.

² Act. App. c. 20. v. 24::: *Sed nihil horum vereor, dummodo consumem cursum meum & ministerium verbi, quod accepi à Domino Jesu, testificari Evangelium gratiæ Dei.*

³ *Et ipse dedit quosdam quidem Appostolos, quosdam autem Prophetas, alios vero Evangelistas, alios autem Pastores & Doctores.*

predicar y enseñar lo que pertenece á la fé y buenas costumbres¹, y en esto mismo convienen los Concilios y Cánones quando hablan de las obligaciones del Párroco, y así el santo Concilio de Trento² no establece cosa nueva sinó que supone este Precepto desde el tiempo de Jesu-Christo, y prescribe los dias y tiempo y la materia en que se hayan de exercitar, que ordena y manda sea á lo menos todos los Domingos y dias de Fiesta³ y en la Quaresma y Adviento

1 *Sub eodem addit Pastores & Doctores ad ostendendum quòd proprium officium Pastorum est docere quæ pertinent ad fidem & bonos mores.*

2 *Cum præcepto Divino mandatum sit omnibus quibus animarum Cura commissa est. Ubi supr. Sess. 23. c. 1. de Reform. in princip.*

3 *Diebus saltem Dominicis & Festis solemnibus plebes sibi commissas pro sua & earum capacitate pascant salutaribus verbis. Sess. 5. c. 2. de Reform.*

cada dia, ó á lo menos tres en la semana ¹ enseñando todo aquello que necesitan saber los fieles para salvarse ². En lo que se encierran todos los Mysterios de nuestra Fé que debemos creer, los Mandamientos que debemos guardar, los Sacramentos que debemos recibir, la Oracion que debemos hacer, los Vicios que debemos huír y las Virtudes que debemos abrazar ³.

95. „ Toda la Doctrina Christiana „ que los fieles están obligados á saber y

1 *Tempore autem jejuniorum Quadragesimæ & Adventus Domini quotidie, vel saltem tribus in Hebdomada diebus si ita oportere duxerint Sacras Scripturas, divinamque legem annuntient.* Sess. 24. cap. 4.

2 *Docendo quæ scire omnibus necessarium est ad salutem, annuntiandoque eis cum brevitate & facilitate Sermonis vitia, quæ eos declinare, & virtutes, quas seclari oporteat.* Citat. Sess. 5. c. 2.

3 *Bened. XIV. Encycl. & si minime, tom. I. Bul. lar. n. 42. §. 1. & 2.*

„á exercitarse en ella , dice la primera
 „Constitucion Synodal de esta Diócesis,
 „consiste en el uso y exercicio de las
 „tres Virtudes Teologales Fé , Esperan-
 „za y Caridad , porque por la Fé cree-
 „mos lo que nos propone y enseña la
 „Santa Iglesia Romana , y así se exer-
 „cita especialmente en creer el Symbo-
 „lo de los Apostoles y los Artículos de
 „la Fé que en él se contienen. Por la
 „Esperanza esperamos de Dios nuestro
 „Señor alcanzar los bienes Celestiales
 „y la Gloria para que fuimos criados,
 „y así se exercita esta virtud en la ora-
 „cion del Padre nuestro porque en ella
 „pedimos á Dios todas las cosas que de-
 „bemos desear y esperar de su Divina
 „Magestad , y tambien en las oraciones

„de la Ave-María y Salve , con que im-
 „ploramos la intercesion de la Madre
 „de Dios para alcanzarlas por ella. Por
 „la Caridad amamos á Dios como á
 „nuestro último fin sobre todas las co-
 „sas criadas de la manera y modo que
 „nos le propone la Fé , y á los próxi-
 „mos deseándoles los mismos bienes so-
 „brenaturales que deseamos para no-
 „sotros , y así se exercíta en la obser-
 „vancia de los diez Mandamientos del
 „Decálogo y Ley Divina porque todos
 „se reducen á estos dos principales , que
 „son amar á Dios sobre todas las cosas
 „y al Próximo como á nosotros mismos.

96. „Los cinco Mandamientos de
 „la Iglesia ó decláran los Divinos ó ayu-
 „dan á mejor guardarlos. Por el uso de

„los siete Sacramentos se nos aplican
 „los merecimientos y satisfaccion de
 „Jesu-Christo nuestro Redentor y la
 „virtud de su Pasion , y por ella se nos
 „dá la gracia justificante remisiva de los
 „pecados de la qual tienen valor y me-
 „recimiento todas nuestras obras.

97. „Todas las personas de qual-
 „quiera estado y condicion que sean en
 „teniendo el varon catorce años , y la
 „muger doce y antes si tuvieren uso de
 „razon están obligados só pena de peca-
 „do mortal á saber ó entender el Credo
 „ó Artículos de la Fé, los Mandamien-
 „tos que han de guardar , los Sacramen-
 „tos que han de recibir , el Padre nues-
 „tro y el Ave-María , lo qual muchos
 „ignoran“ dice la Constitucion segunda

título primero de nuestras Synodales.

„Y deseando desterrar la ignorancia de
 „cosas tan necesarias á la salud de las
 „Almas que están á nuestro cargo se
 „estableció y mandó á los Curas que to-
 „dos los Domingos y Fiestas mas prin-
 „cipales decláren á la Misa Mayor la
 „letra del Evangelio y un capítulo de
 „la Doctrina Christiana y para esto ten-
 „gan todos el Cathecismo de San Pio V.
 „por donde la enseñen , y habiendo Ser-
 „mon lo encarguen al Predicador , im-
 „poniendo varias penas para su cumpli-
 „miento encargando al Visitador tenga
 „mucho cuidado de vér cómo se cumple
 „esta Constitucion conminando á los
 „que por tiempo de tres meses fueren
 „negligentes en el cumplimiento de esta

„obligacion de proceder contra ellos
 „con las penas del Concilio Tridentino.
 Y por la Constitucion quarta se previe-
 ne: „que todos los Sacristanes recíten la
 „Doctrina Christiana en las Iglesias don-
 „de sirvieren los Domingos de todo el
 „año una hora despues de medio-dia y
 „para esto se haga señal con una cam-
 „pana y los padres envíen á sus hijos y
 „criados á que la deprendan con lo que
 „escusarán enseñársela como están obli-
 „gados si en la Iglesia la deprendieren.
 „En la Quaresma se recíte al tiempo de
 „la Salve y hállense presentes los Curas
 „á declararla por corresponder esto á
 „su Oficio y se les ordenó en la Cons-
 „titucion primera.“

98. Esta es, Señores, la obligacion

que impone el Santo Concilio de Trento y Synodo de esta Diócesis , á los Curas y sus Tenientes , para cuyo desempeño y mas facil medio y modo de cumplirla no solo en las Parroquias de la Ciudad sinó tambien en las de las Villas , Lugares y sus Anexos , sería muy conveniente y les ruego lean la citada Constitucion : *Et si minime* y las Instituciones Eclesiásticas 9. 10. y 72. del Señor Benedicto XIV , porque de esta enseñanza se siguen conocidas utilidades ; es la que mas necesitan los fieles , y de su ignorancia nace la relajacion que se experimenta en los Pueblos , pues si los Párrocos explicásen con frecuencia y declarásen los Mysterios de nuestra Sagrada Religion , si instruyéran á sus

feligreses de la grandeza de ellos , lo que es y encierra en sí cada Mysterio , lo que debemos á nuestro Salvador y Dios Hombre , los fines que le movieron, los provechos que se han seguido y siguen , la gratitud con que debemos corresponder á su Divina Magestad , no habría tanta ignorancia , pues los mas ó los ignoran , ó si los saben es solo literalmente sin penetrar ni entender el sentido ; fuera otra la devocion y asistencia con que reverenciáran aquellos dias en que la Iglesia celebra estos Mysterios, sacarían devotísimas meditaciones y estarían las Almas enamoradas de su Dios, y mas agradecidas á tantos beneficios. Por eso , decía San Juan Crysóstomo, que para hacer aprecio de los Mysterios

bb

era necesario conocer el milagro, saber sus fines y las utilidades que de ellos nos resultan ¹.

99. Si con la misma repetición oyéran los feligreses á sus Párrocos explicarles los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, las especies de culpas que en cada uno de ellos se prohíben, las obligaciones que á todos generalmente por ellos se les imponen y á cada uno en su estado, las particulares que contrae por él, si se les declarára la gravedad de los vicios, la excelencia de las virtudes, la malicia de la culpa, la dignidad de la Gracia, la importancia del cumplimiento de las Leyes, y el premio que se ase-

¹ *Necessarium est, dilectissimi, mysteriorum discere miraculum, quod non sit & quare sit datum, & quæ ejus rei utilitas.*

gura á los que las guardáren, ó castigo eterno que espera á los que las quebrantan ;hubiéra la ignorancia que tanto nos aflige? ;hubiera tantas ofensas de Dios? ;No supiéran confesarse mejor los Penitentes? ;no fueran otras sus disposiciones quando llegan al Santo Sacramento de la Penitencia? ;experimentáran los Confesores las molestias y gravísimos escrúpulos con que muchas veces se vén perturbados sin poder formar juicio de los que llegan á sus pies por el ninguno que se reconoce hacen de sus culpas y gravedad de ellas por las ignorancias en que los hallan yá en la Doctrina Christiana que deben saber , yá del modo con que se deben confesar , yá de lo que es pecado ó no lo es, yá de las omisiones en

el cumplimiento de su oficio y de su estado , yá de los pecados de ignorancia culpable , que siendo muchos no los conocen ?

100. Si los Pueblos estuviéran instruídos y supiéran la virtud y fuerza de los Sacramentos , lo que le costó á Christo su Institucion y le debemos por ella, los fines para que les instituyó , y los maravillosos efectos que causan segun la disposicion con que se reciben , y la que todos y cada uno en particular piden para recibirlos dignamente ; cierto es que no sería tan poca la frecuencia y menos estimacion que parece se hace de ellos , y por lo mismo el Santo Concilio ¹ establece y manda que no solo en

¹ Sess. 24. c.7. de Reform.

el Púlpito ó en la Misa se explique todo lo que toca á los Santos Sacramentos sinó tambien en las ocasiones y tiempo que se administráren. Pues , hermanos carísimos , todo esto se remedia con cuidar de que todos los fieles estén instruídos en las materias insinuadas , predicándoles muy á menudo , no tratando cosas difíciles , curiosas , ni sutiles , que no pertenecen á la edificacion espiritual del Pueblo , dejando questões inútiles como ordena el Concilio , de modo que todos entiendan lo que les hablan , acomodándose siempre á la capacidad del auditorio en la forma que está prevenido á los Predicadores en esta Diócesis por la Constitucion tercera , no con un modo autorizado y entonado de grande

estudio que cuesta muchas horas de trabajo y fatiga, y es el lazo que pone el enemigo comun para apartar á los Curas de exôrtar á sus ovejas diciendo que no son Theólogos de profesion, que no tienen letras para ello, que no les dió Dios aquel talento que á otros, y otras excusas que no lo serán en el Juicio del Señor.

101. Por lo mismo aconseja San Bernardo que los Obispos y Párrocos usémos de exôrtaciones claras, llanas, eficaces, fervorosas y repetidas, instruyendo con espíritu y suavidad á nuestros súbditos, sobre los beneficios que debemos á Dios, la gratitud con que debemos corresponder, trayendo á la memoria las cosas Celestiales, lo que importa la pureza del Alma y limpieza de sus

conciencias , lo que dañan la fealdad de la culpa y pasiones de la vida , la brevedad con que corre volando acelerada á su término , que presto nos hemos de vér á la hora de la muerte y despues en la mas estrecha cuenta y formidable juicio , y acaso con la mas terrible sentencia de Infierno para siempre ; pues á vista de estas consideraciones se instruirán mas bien los fieles , procurando saber lo que necesitan para salvarse , freqüentarán los Sacramentos , purificarán sus Almas , procurarán servir á Dios , buscarán la intercesion de la Virgen Santísima y de los Santos , y vivirán en un continuo exâmen de conciencia.

102. Los Padres educarán mejor los hijos , éstos obedecerán á sus Padres , se tratarán con caridad los iguales y se

respetará con reverencia á los Superiores , y éstos mirarán con amor á sus súbditos. Este género de exôrtaciones las puede hacer qualquiera Párroco ó Sacerdote: ¿por ventura no sabe cada uno discurrir por su conveniencia y propio interés? pues discurra tambien para la causa de Dios y bien. espiritual de los fieles : ¿no sabe defender qualquiera Eclesiástico su honra , su hacienda, con palabras , discursos , argumentos y razones eficáces? pues aplíquelas á la utilidad de las Almas , á la honra y gloria de Dios: no , no está el daño en que no se sabe por falta de talentos , sinó en que algunos no quieren dedicárse al estudio y al trabajo y menos á la oracion, porque si pidiéran á Dios la Gracia saldrían á los

labios las mas vivas expresiones abrasadas en el amor de Dios y del Próximo. Ah! Señores, si fuéramos tan solícitos de la eterna felicidad como lo somos para las comodidades temporales no nos faltaría doctrina para ser y hacer eternamente dichosas las Almas que están á nuestro cargo. Puede ser que esté el vicio en que tal vez somos sábios y prudentes como los hijos del mundo ¹, muy discretos en seguir sus máximas, y muy torpes en las exôrtaciones espirituales, y ésta será toda nuestra ruína y perdicion.

103. Pero convengamos en que algunos carezcan de aquella instruccion

¹ *Filii hujus sæculi prudentiores filiis lucis in generatione sua sunt.* Luc. c. 16. v.8.

que se necesita para predicar de modo que aprovéche su doctrina, y no les haya dado Dios talentos: éstos no deberían ser Párrocos ni Sacerdotes, y deberán suplir la predicacion valiéndose de quienes lo hagan con acierto, ó con la leccion de algunos libros, como previene el primer Concilio de Milán ¹, Homilías, Sermones latinos traducidos al Castellano aprobados por el Ordinario, yá sea de memoria ó por escrito, explicando como mejor se acomodáren los puntos de Doctrina Christiana, Mysterios, Mandamientos y Sacramentos sin dejar aque-

¹ Patr. 1. de Prædicat. verb. Dei. *Si qui autem propter incitiam id præstare non possint ad peritos confugiant, quorum auxilium implorabunt vel Homilias sibi præscriptas vel latinos Sermones Auëtoris ab Ecclesia recepti in vulgarem linguam conversos, approbatos tamen ab ordinario, aut memoriter, aut de scripto pronuntient.*

llos que decláran el Evangelio para cumplir con lo que conforme al Concilio previene nuestro Synodo.

104. No contento el Tridentino con que se enseñe todo lo expuesto á los Pueblos , nos „ordéna y manda á los „Obispos , hagámos y aun obliguémos „con censuras si fuese necesario á los „Párrocos , no obstante qualquiera privilegio ó costumbre en contrario que „todos los Domingos y dias Festivos instruyan á los niños en los rudimentos „de la Fé y obediencia á Dios , y que los „Padres tengan sobre esto gran cuidado ¹ “ porque de aquí depende la bue-

¹ *Idem etiam saltem Dominicis , & aliis festivis diebus pueros in singulis Parochiis fidei rudimenta , & obedientiam erga Deum , & parentes diligenter ab his ad quos expectabit doceri curabunt , & si opus sit , etiam per censuras Ecclesiasticas compellent : non obstantibus privilegiis & consuetudinibus. Sess.24. c.4. de Reform.*

na educacion , y que sean en adelante buenos Christianos y vasallos. La Doctrina á los pequeños se debe para crecer como á los grandes para vivir : siendo bien instruídos desde su tierna edad estarán siempre hábiles para entender despues los Sermones y verdades de nuestra Religion , las conservarán en su memoria para enseñárlas á sus hijos y familias , y tendrán menos que corregir en años mas abanzados, pues como dice San Juan Crysóstomo ; *bien educada la juventud estuviéera todo el mundo remediado porque esta es la Alma ciega de que se pueblan despues las Repúblicas, de que se componen los Estados , y de que se surten los Oficios ;* y así se encarga en la Constitucion quarta Synodál

como una de las cosas mas necesarias en nuestra Religion „que la Doctrina em-
 „pierce á plantarse en la niñez, y nada
 „hay mas importante en la República
 „christiana que ser los niños bien ins-
 „truídos y enseñados, y este es el modo
 „de que se remedien los Pueblos“ añade el Crysóstomo.

105. Bien sabéis, hermanos míos, la relajacion á que por nuestros pecados han venido faltando por la mayor parte el santo temor de Dios, siendo tan general el olvido en que se vive del fin para que nos crió llevándose toda la atencion estos bienes transitórios y percederos, ignorando muchos lo que deben saber y obrar para salvarse, afectando otros ignorancia de las Leyes Di-

vinas y Eclesiásticas, buscando apoyos para seguir sus antojos y máximas corrompidas, verificándose yá hoy lo que dijo el Apostol „que vendría tiempo en „que los hombres no sufrirían la doctri- „na sana y solicitarían para sus deseos „Maestros que les habláran al oído en „que siguiendo la mentira se apartarían „de la verdad ¹.“

106. De dónde os parece que vienen todas estas ignorancias y errores sinó de la falta de instruccion en los primeros años, porque abandonando á los niños les dejan crecer en la ignorancia de las obligaciones christianas, no

1 *Erit enim tempus cum sanam doct̄inam non sustinebunt, sed ad sua desideria coacervabunt sibi Magistros prurientes auribus. Ad Timoth. c.4. v.3. & 4: Et à veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.*

las conocen y así no las emiendan, son unas tiernas plantas que desde su nacimiento se han ido poco á poco secando, y por mas que despues las quieran regar y cultivar, yá el mal no tendrá remedio; y véis aquí porque estrechamente os encárgo y ruégo os dediquéis á mirar por la mas pura porcion de vuestro rebaño con amor y con ternura: no os avergoncéis avatiros para enseñar á los niños: no tiene nuestro Ministerio ocupacion mas noble; tomad el exemplo de nuestro Salvador „que no llevando á bien los Apostoles las molestias „de los tiernos infantes y pequenuelos „se indignó y les dijo no les impidiesen „el paso y les dejasen llegar: les abraza- „ba á todos, y poniéndoles las manos

„sobre sus cabezas les echaba su ben-
 „dicion ¹.

§. X.

107. **N**O puedo menos de volver á
 convertir mi Exôrtacion á todos los Sa-
 cerdotes y persuadirles la obligacion que
 tienen de predicar la Divina palabra ²,
 porque como tienen en la Iglesia el mis-
 mo Ministerio que los setenta y dos Dis-
 cipulos de Christo, y el oficio de éstos
 fuese predicar ayudando á los Aposto-

¹ *Et offerebant illi parvulos, discipuli autem comminabantur offerentibus, quos cum videret Jesus indignè tulit, & ait illis, sinite parvulos venire ad me, & ne prohibueritis eos, talium est enim regnum Dei. Et complexans eos, & imponens manus super illos, benedicebat eos. Marci c. 10. v. 13. 14, & 16.*

² *Preconis quidem officium suscipit quisquis ad Sacerdotium accedit. D. Greg. part. 2. Pastor. c. 4.*

les, de ahí es que este mismo sea el oficio de los Presbyteros, como decía Nicolao Papa ¹, hablando con los Sacerdotes y Predicadores. Todos los que reciben el Sacerdocio deben ofrecer y predicar ², y mas á vista de la necesidad que hay de la predicacion. Nada lo explica mejor como el estado en que hoy vemos los Pueblos Christianos, pues como dice San Bernardo ³ „llegó á fallar el zelo y vigilancia de los Prelados, „la devocion de los Religiosos, la reve-

¹ In cap. dispensatio est nobis, dist. 43: *Dispensatio est nobis caelestis seminis injuncta.*

² *Sacerdotem etenim oportet offerre & predicare.* Pont. Rom. de ord. Præbit.

³ Apud Barl. de pauc. salv. *Recesit custodia à Prælatiis, devotio à Religiosis, reverentia à Subditis, consilium à Senibus, lex à Sacerdotibus, justitia à Rectoribus, æquitas à Judicibus, concordia à Civibus, veritas à Mercatoribus & charitas à Mundo.*

,,rencia de los Súbditos , el consejo de los
 ,,Ancianos , la ley de los Sacerdotes , la
 ,,justicia de los Gobernadores , la equi-
 ,,dad de los Jueces , la concordia de los
 ,,Ciudadanos , la verdad de los Comer-
 ,,ciantes en todo género de tratos , y la
 ,,caridad del mundo.

108. Parece que describe el Santo los
 tiempos presentes , pues apenas damos
 paso en que no encontrémos ofensas de
 Dios, en todas edades, en todos sexôs, en
 todos estados, en todos tiempos, en todos
 lugares, atropellándose á cada instante las
 Leyes Divinas y Eclesiásticas. Los hi-
 jos yá no respetan á los Padres , los Pa-
 dres yá no cuidan de la educacion de los
 hijos ; la avaricia está yá arraygada en
 todos los corazones de los hombres , la

sensualidad se ha convertido en naturaleza, la vanidad y soberbia se han apoderado de toda clase de gentes ; en las plazas no se oyen sinó murmuraciones, en las calles blasfemias y juramentos, en los paseos públicos una total disolucion, en las casas discordias, riñas, penden-
cias y maldiciones, en las familias los ódios, rencores y enemistades ; en los Tribunales injusticias, falsedades y robos; en los tratos las usuras y engaños, en las tiendas los fraudes, en los comercios las mentiras, y hasta en los Templos las irreverencias mas sacrílegas con que se profanan, hecho todo el mundo una confusion mayor que la que se vió en la Torre de Babel con tanta variedad de lenguas quantos son los vicios y culpas

en que cada uno se explica ¹.

109. Este es el estado en que no podemos negar están los Pueblos, pues tanta experiencia tenemos de ello, y tanto debemos llorar con lágrimas de nuestro corazón y nos hace conocer la necesidad que hay de predicar y clamar por la honra y gloria de Dios ofendido y vilipendiado á nuestra vista; y por bien de tantos lastimosamente muertos á la gracia en el miserable estado de sus culpas, pues como se lamenta Santo Tomás de Villanueva se ha derramado el Pueblo en tantos desórdenes y vicios porque no hay quien le contenga y re-

¹ *Ex superbia qua unusquisque vult alteri præesse confusa est lingua; unus enim loquitur de oppressione proximi, alius de usuris, alius de falsis contractibus; imo vero confusum est labium quia unus alium intelligere non potest. D. Anton. á Padua in cap. 11. Genes.*

fréne con sus voces y avisos ¹, de lo que se queja el Profeta Isaías ², diciendo: ¿dónde están los hombres de letras? ¿dónde los que pondéran y predícan la palabra Divina? ¿dónde los que enseñan á los párvulos é ignorantes? ¡Ay de nosotros si no sembramos la Divina semilla! ¡ay de nosotros si calláremos! exclama un Sumo Pontífice, porque incurre en pena de eterna condenacion el Predicador que no reparte el Pan ni siembra la Divina palabra ³. ¡Ay de mí porque callé! lloraba el Profeta Isaías ⁴:

1 *Defluxit populus in vitia, quia non est qui cor-
ceat eum.* Serm. 2. de Spirit. Sanct.

2 *¿Ubi est litteratus? ¿ubi legis verba ponderans?
¿ubi doctór parvulorum?* c. 33.

3 *In cap. Dispensat. dist. 43: ¡Væ si non sparseri-
mus! ¡væ si tacuerimus! æternæ damnationis pœnam in-
currit prædicator qui semen verbi Dei non spargit.*

4 *Væ mihi quia tacui.*

¡ay de mí! decía San Pablo , *si no predicáre* ¹ , porque conocía la necesidad, y dá otra razon San Gregorio , porque el Predicador que calla tiene contra sí los pecados del Pueblo , y así aquellos que no reprehenden á los delinqüentes vendrán al Tribunal de Dios vivo donde oirán la dura acusacion de los pecadores , porque no les apartaron de sus culpas y vicios ² , de dónde saldrán condenados por la iniquidad de sus Pueblos, si siendo ignorantes no los instruyen , ó siendo viciosos no los reprehenden ³ .

¹ *Vae mihi si non evangelizavero.* I. ad Corinth. c.9. v.8. *Nam necessitas enim mihi incumbit.*

² *Venient ante Tribunal viventis ubi erit peccatorum allegatio dura , accusatio gravis.* D. Bern. apud Hug. Card. in cap. 10. Luc.

³ *Pro populorum iniquitate damnantur si eos , aut ignorantés non erudiant , aut peccantes non arguant.* D. Isid. de Sum. bon. lib.9. c.46.

110. Pues ahora, Señores, si es tan estrecha la obligacion como acabáis de oír y tan grave la necesidad que hay de predicar, ¿quién habrá que no se exercíte en este Santo Ministerio habiendoods dado Dios talento para ello, y siendo sus coadjutores, como dice San Pablo², quando á voces debíamos todos salir por esas calles como Ministros suyos volviendo por su honra y gloria viendole tan ofendido y ultrajado? ¿y anunciar á los pecadores su ruína, pues tan infelíxmente se pierden, procurando movérles al dolor de sus culpas y observancia de la Divina Ley? ¿Y os parece se conseguirá esto con unos Ser-

1 *Dei enim sumus adjutores. I. ad Corinth.c.3.v.9.*

mones llenos de expresiones exquisitas, frases encrespadas y conceptos agudos que solo sirven á deleytar el oído ó á entretener el entendimiento? ¿se ocurrirá así á esta grave necesidad en que está la Iglesia y miramos los Pueblos ardiéndose en culpas? ¿se volverá así por el honor de nuestro Dios tan despreciado? ¿se cumplirá así con nuestra estrechísima obligacion? claro es que no; la experiencia nos enseña lo poco que aprovechan estas oraciones en las que no se predica la palabra de Dios ni á Christo crucificado, por mas que se acredíten de sábios para con los hombres, porque serán necios delante de Dios, sinó que se predicán á sí mismos olvidándose de lo que dice el Apos-



tol^r, y San Pedro^a.

III. Y véis aquí la razon, advierte el Venerable Padre Fray Luis de Granada, porque los Sermones de estos tiempos no corrigen vicios, no mudan costumbres, ni emiendan vidas³? Cómo podrémos dejar de llorar con lágrimas de sangre, que siendo tan fecunda la

1 I. ad Corinth. c. I. v. 23 & 25: *Nos autem prædicamus Christum crucifixum, quia quod stultum est Dei sapientiùs est hominibus, c. 2. v. 1. 2. 3 & 4: Sermo meus & prædicatio mea non in persuasibilibus humanæ sapientiæ verbis, sed in ostensione spiritus & virtutis. v. 5: Ue fides vestra non sit in sapientia hominum, sed in virtute Dei.*

2 Epist. II. c. I. v. 16: *Non enim doctas fabulas secuti notam fecimus vobis Domini nostri Jesu-Christi virtutem & præsentia.*

3 Lib. I. Rector. c. 6: *Maxima prædicatorum turba negotium, hoc magis verbis quam lamentis, magis eloquentiæ studio quam precibus urgent, majoremque plausus captandi quam vitia eliminandi ac postremo majorem nominis sui celebrandi, quam divinæ gloriæ, & salutis humanæ procurandæ curam habet.*

Divina palabra que dá ciento por uno ¹ y tan poderosa para enseñar, para arguir, para corregir, para instruir en justicia, y perfeccionar al hombre en todo lo bueno ², que aquel mismo que la siembra la quíte toda su virtud yá con el adorno, yá con el sentido torcido, yá con el fin vano para que sirva á la agudeza ó delicadeza de sus conceptos, por lo que le falta la fuerza para nacer en los corazones, multiplicar, y dár su fruto? De esto se quejaba David, que los hijos de los hombres disminuyan las verdades y las dejen vanas ³. El que pre-

¹ *Fecit fructum centuplum.* Luc. c.8. v.8.

² *Omnis Scriptura divinitus inspirata utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum ad erudiendum in justitia: ut perfectus sit homo Dei ad omne opus bonum instructus.* II. ad Timoth. c.3. v.16 & 17.

³ *Diminutæ sunt veritates à filiis hominum: vana locuti sunt.* Psalm. 11. v.1 & 2.

dica mi palabra háblela verdadera como ella es en sí sin quitarle nada de su virtud, manda Dios por Jeremías ¹. Por eso decía el Apostol no somos como muchos que adultéran la Divina palabra, porque con sinceridad como salió de Dios, así delante de Dios la hablamos en Jesu-Christo ².

112. El Concilio Sesonéense ³ despues de exôrtar á los Predicadores sean discretos en sus palabras, no digan lo que deben callar, ni callen lo que deben decir, ordéna que prediquen el Santo Evangelio, fúnden sus Sermones y Doc-

¹ Cap. 23. v.28: *Qui habet Sermonem meum loquatur Sermonem meum verè.*

² *Non enim sumus sicut plurimi adulterantes verbum Dei, sed ex sinceritate, sed sicut ex Deo, coram Deo in Christo loquimur.* II. ad Corinth. c.2. v.17.

³ In Decreto morum, cap. 36.

trinas en las Exposiciones de los Santos Padres, instruyan al Pueblo en los Divinos Preceptos y Mandatos de la Iglesia, y en su cumplimiento, que sean sus Sermones castos y puros, bien examinados con que atraigan el Pueblo al amor de Dios y de las virtudes, detesten y declámen contra los vicios no proponiéndose otro fin que la honra y gloria de Dios y provecho de las Almas, nada digan en que busquen su ostentacion y lucimiento, ni miren á su propia utilidad; y que si de otra forma predicáren, refiriendo fábulas jocosas para excitar los oyentes á risa, quiere que los tales Predicadores por ineptos y perniciosos sean suspendidos de oficio y castigados á medida de lo que se hayan ex-

cedido. Lo mismo se previene en el Concilio Lateranense V, en el Colonense II, en el Treverense, y en el Mediolanense I, y todo lo ciñó el Tridentino en breves palabras: „que los Sermones „sean segun la capacidad de los Predicadores y la de los Pueblos, alimentándolos con saludables documentos, enseñándoles todo lo necesario para que consigan la salud eterna, declarándoles con pocas, fáciles y claras palabras los vicios que deben huir, y las virtudes que deben abrazar, para que eviten el eterno castigo y consigan la Bienaventuranza ¹.

113. Esto es, amantísimos hermanos, lo que debemos predicar, lo que

¹ Trident. Sess. 5. de Reform. c. 2.

me prométo de vuestro zelo, y que todos cumpliréis exâctísimamente con esta obligacion, no solo los que exercéis la Cura de Almas, sinó tambien todos los Predicadores y Sacerdotes, y promoveréis la devocion de María Santísima, de la que pende tanto la reforma de costumbres, y de que los pecadores no perezcan en sus vicios, á cuyo fin os recuerdo mis anteriores mandatos y que no olvidéis que quanto mas devotos seáis tanto mayor será el premio que recibiréis de su mano, es todo nuestro asylo y consuelo y el medio de conseguir la Gloria eterna ¹.

— 1 — *Qui elucidant me vitam æternam habebunt. Eccles. c. 24. v. 31.*

§. XI.

114. **N**O se aquieta mi ánimo sin persuadir á los Sacerdotes la obligacion que tienen de cumplir exâctamente con la Potestad que se les confirió quando fueron ordenados de Presbyteros y se les dijo: *accipite Spiritum Sanctum, recibid el Espiritu Santo, los pecados que perdonâreis serân perdonados*: Potestad tan absoluta que como advierte el Crysóstomo nos la dejó el Salvador en la misma conformidad que su Padre se la dió ¹, favor tan grande que exclama Santo Thomás de Villanueva ²; *O admirable comision!*; *ó inefable dignacion!*

1 Sicut Pater dedit mihi potestatem solvendi, & ligandi ita eam do vobis.

2 Contion. in Domin. 3. Quadrag.

que venga un pecador cargado de culpas á otro pecador semejante á él para que le juzgue y absuelva , le saque del Infierno y restituya al Paraíso , y que lo que él hace en la Tierra se dé por firme y bien hecho en el Cielo! Bendito sea tan Gran Señor que tal Potestad dió á los hombres y tan asombrosa que llegó á decir San Ambrosio , que el Sacerdote perdonando pecados exerce las veces del Espíritu Santo ¹ , pues allí está distribuyendo las Gracias y sus Dónes , allí está haciendo aquel portentoso milagro poco admirado por tan repetido , de resucitar una alma muerta por la culpa á la vida de la Gracia , que al Angélico

1 Lib. 2. de Pœnit.c.2: *Munus enim Spiritus Sancti est Officium Sacerdotis.*

Doctor le pareció mayor que criar el Cielo y la Tierra ¹, y á San Juan Crysótopmo ², San Agustin ³ y San Gregorio mas que resucitar los muertos ⁴; allí está haciendo de un esclavo del demonio un hijo de Dios, heredero suyo con la misma firmeza y seguridad que si lo hiciera el mismo Christo ⁵.

115. Aquí quisiera, Señores, exôrtaros con toda la posible eficácia, pues á quien con tanta misericordia elevó el Señor á tanta dignidad, ¿ cómo corres-

1 1. 2. quæst. 113. art. 9: *Majus opus est justificatio impiï, quam creatio Cæli & terræ.*

2 Tom. 4. Homil. 4.

3 Serm. 44. de Verb. Domin.

4 *Præstantius est animam mederi peccatis mortuam quam iterum revocare corpora mortua.* Lib. 3. Dial. c. 17.

5 *Neque enim aliter accipienda est vox Sacerdotis peccata nobis legitime condonantis quam Christi Domini.* Cathecis. Pii V. de Pœnit. n. 4.

ponderá exerciendo un Oficio propio de la Magestad de Dios cuyas veces está haciendo? ¿con qué amor no deberá exercitarle viendo el ternísimo con que nuestro Redentor lo practicó en la tierra y trató á los pecadores? ¿qué paciencia no deberá tener para sufrir los penitentes viendo la infinita con que el Hijo de Dios sufría aun á los mismos que le crucificaron sin negarse á su remedio? ¿qué compasion no deberá tener llorando con los pecadores sus caídas como el Señor lo hizo con Lázaro, por lo que representaba, y como lloró sobre Jerusalén en el Huerto y en la Cruz? ¿qué humildad para no admirarse por abominables que sean las culpas, ni hacer ascos como á San Pedro se lo

declaró el Señor en aquellas inmundicias que le mandó comer: *occide*, & *manduca*, ¿qué fervor para alentar á los pusilánimes como Christo animaba á los que le buscaban exôrtándoles á que confiásen de su piedad y misericordia? ¿qué prudencia para aplicar á cada uno el remedio conveniente á su enfermedad como se vé en los diversos modos que el Divino Maestro usaba en las curaciones? ¿qué ciencia para discernir entre lepra y lepra como nos la enseñó quando envió aquel leproso que se manifestase al Sacerdote?

116. Qué benignidad y dulzura para el pecador que huye ó no busca el remedio acaso por desesperar de él como el Señor la acreditó con el Para-

lytico desesperado yá de su salud ofreciéndosela?; qué entereza para comprimir y corregir al que llegáre á sus pies presumido como lo hacía con los Fariséos sobervios? ; qué oracion para clamar y pedir á Dios por los pecadores endurecidos para su verdadero arrepentimiento como el Señor lo executó en el Huerto y en la Cruz? ; y qué fortaleza últimamente para negar la absolucion al que juzgáren incapáz de ella como la negó el Señor á Judas , que confesando su culpa y aunque restituyó los dineros de su péfida venta , por indispuerto no le concedió el perdón, acordandonos que no se nos dió solo la Potestad para absolver sinó tambien para ligar ¹ ? que por eso la dió el Se-

¹ *Quorum retinueritis retenta sunt.*

ñor nombre de llave : *tibi dabo clavès,* porque el oficio de éstas es no solo abrir sinó tambien cerrar.

117. Bien supongo en todos nuestros Confesores este conocimiento ; y así solo les ruego por las Entrañas de Jesu-Christo no desprecien la gracia que recibieron por la imposicion de las manos viendo la grande necesidad de Operários y que los pecadores han llegado á tal desidia que es menester convidárles con el remedio , y que hallen siempre prontos los Ministros para ofrecérsele no solo los Párrocos que siempre deben estar dispuestos exórtando á sus feligreses á la frecuencia de este Sacramento , explicándoles su virtud como se manda en el Concilio primero de Milán

y se previene en las Instrucciones de San Carlos Borroméo ¹ , sinó tambien todos aquellos á quienes Dios haya dado talento para poderse exercitar en obra tan grande sin escondérles en el sudario de la ociosidad escusándose por no tener Licencias, ó teniéndolas no acomodárles dedicárse al Confesonário pudiendo á poca costa instruírse y emplearse en beneficio de las Almas quando el Señor trabajó treinta y tres años hasta dár su Vida y Sangre por salvarlas. Considerad, hermanos , la estrechísima cuenta que se os ha de tomar de lo poco que estimáis una Potestad tan sublime que con dos palabras podriáis perdonar los

¹ Tom. 1. de las Aetas de la Iglesia de Milán desde el fol. 518 al 534. impresas en la misma Ciudad año de 1599.

pecadores de todo el mundo si llegásen á vuestros pies.

118. Y vosotros, amados Párrocos y Tenientes, yá sabéis que no dejan de morir algunos sin este remedio, yá por ciertos descuidos y menos vigilancia, como por culpa de los Médicos corporales, y que otros se confiesan quando justamente se puede temer si la afliccion de la enfermedad, temor de la muerte y estado de la razon les impidan lo hagan como deben, por lo que luego que alguno de vuestros feligreses esté enfermo, le visitaréis y exôrtaréis á que reciba este Sacramento sin esperar á ser llamados, como previene el Ritual Romano, y le confesaréis con aquella prudencia y caridad que tanto encar-

ga ¹, advirtiendo á los Médicos su obligacion, y del mal estado de sus conciencias si no cumplen con lo que tan repetidas veces está mandado por los Concilios y especialmente por San Pio V, y lo mismo os recuerdo por lo que mira á la Sagrada Comunión; y si debéis administrar este Sacramento á los sanos exortándoles para que no se priven del alimento de este Divino Pan, no con menos zelo y sí con mayor cuidado debéis administrar este Sacramento á los enfermos, y persuadirles con toda vuestra eficacia á que se dispongan á recibirle con la mayor devoción y no exponerles al riesgo de quedarse sin este Celestial

¹ *Deinde qua par est prudentia & charitate eum ad sacram confessionem inducat, & confitentem audiat.*

remedio, y hacer un viage tan peligroso sin Viático tan saludable.

119. No menos lastimoso descuido se suele experimentar en que mueran algunos sin el Sacramento de la Extrema-Uncion ó se aguarde á administrarle quando yá están totalmente fuera de sus sentidos sin saber lo que reciben ó antes del debido tiempo, y aunque no dudo que la mayor parte de culpa esté yá en los Médicos, yá en los domésticos que asisten al enfermo, lo cierto es que esto no disculpa la obligacion del Párroco: por tanto no puedo dejar de preveniros que administréis este gran Sacramento y procuréis que los enfermos le reciban á su tiempo sin exponerle al riesgo de una nulidad, y quando tenga conoci-

miento de los maravillosos efectos de este Sacramento , que llama el Concilio Tridentino consumativo de toda la vida christiana , firmísimo y segurísimo presidio y defensa del último termino de la vida ¹ , que fue instituído para preparar y disponer al hombre á fin de que inmediatamente suba á la Gloria ² , un Sacramento en que se nos perdonan no solo las reliquias sino también los pecados ³ que suelen ser freqüentes por las ignorancias culpables , omisiones y

1 *Quod non modo pœnitentiæ , sed totius Christianæ vitæ consumativum , & existimatum est à Patribus: Unctionis Sacramento finem vitæ tamquam firmissimo quodam præsidio munivit.* Sess. 14. de Extr. Unct.

2 *Hoc Sacramentum immediatè hominem ad gloriam disponit.* D. Thom. 3. part. in Suplem. q. 29. art. 1. ad 2. & q. 32. art. 2.

3 *Delicta si quæ sint adhuc expianda ac peccati reliquias abstergit.*

otros muchos casos, como advierten los Theólogos; un Sacramento que fortalece el Alma en la virtud de la Esperanza, dá fuerzas para tolerar los dolores y fatigas de la enfermedad y salud al cuerpo si conviene, y últimamente muchos se salvan que se condenarían si no recibiesen la Extrema-Uncion, dice Alápide ¹.

120. Y véis aquí porque se previene en el Cathecismo de San Pio V. se dé este Sacramento á los enfermos estando en su cabal juicio ², y pondéra la grave culpa que cometen los que aguardan á que se administre quando perdí-

¹ *Multi per eam salvantur qui alioquim damnarentur.*

² *Gravissimè peccant qui illud tempus ægroti ungenti observare solent, cum jam omnis salutis spe amissa, vita & sensibus carere incipiat. De Extr. Unct. §. 5.*

da toda esperanza de la salud y de vivir , llega á faltar el conocimiento. Si os descuidáis , hermanos míos , de asistir á vuestros enfermos en aquella terrible hora , á quien San Cyrilo Alexandrino llamó dolorosa , peligrosa , triste é inconsolable ¹ , pues vendrá el espíritu maligno , investirá á las Almas con asechanzas , cautélas y persuasiones viéndolas desamparadas y afligidas con el peso de sus culpas y miserias y las pondrá á peligro de perderse , especialmente en aquel momento de que tal vez pende la eternidad dichosa ó desgraciada. *O momentum á quo æternitas* , porque , como dice San Juan , bajará el demonio

¹ *Illa est hora dolorosa , periculosa , lachrymabilis donec ei pateat exitus. Orat. de Exitu animæ.*

con gran ira sabiendo que yá le queda poco tiempo para ganar ó perder aquella Alma ¹. ; Ah, carísimos hermanos, si se hiciese reflexiõn sobre este punto no se contentarían algunos con administrar los Sacramentos de la Penitencia, Viático y Extrema-Uncion acelerada é intempestivamente dejando morir á los enfermos en manos de sus domésticos ó vecinos, sin Sacerdote que les reconcilie, les aliente, les consuele y dé el auxilio que necesitan, y exercíte en los Actos de Fé, Esperanza y Caridad! No sé, no sé cómo hay corazon tan disipado que deje en tanta contingencia y abandono las Almas de las quales ha de

¹ *Descendet ad vos diabolus habens iram magnam, sciens quod modicum tempus habet.*

responder á Dios. Es esto una materia que no admite el menor disimúlo y por tanto á mis anteriores avisos añado ahora el mas estrecho encárgo , y os ruego por las Entrañas de Jesu-Christo no seais omisos sinó vigilantes como aquellos Pastores de quien habla San Pablo, que velan como que han de dár cuenta á Dios de las Almas que les encomendó ¹.

121. No extrañéis me haya detenido en excitar vuestro zelo sobre la administracion de los Sacramentos explicados y que os haga presente el cuidado con que debéis procurar que los Padres no expongan á sus hijos á que

¹ *Ipsi vero pervigilant quasi rationem pro animabus vestris reddituri. Ad Hebr. c.13. v.17.*

mueran sin el del Bautismo, dilatando este gran bien por pereza y otros pretextos que no ignoráis, porque no penetran los beneficios espirituales de que les privan, y así es menester que instruíis instruyéndoles de la Gracia, Virtudes infusas y Dónes del Espíritu Santo, y luego que nazcan los niños los lleven á bautizar cumpliendo con lo que previene el Ritual Romano y Synodáles de esta Diócesis, exôrtandoles no pierdan ocasion de que se confirmen sus hijos y disponiendo á los niños para recibir este Sacramento de suerte que conozcan que en él se les comunica una fortaleza y valor inexplicable para pelear contra los enemigos de la Fé y gracia para cumplir con la Divina Ley.

Y finalmente procuren evitar todos los abusos que preceden al Matrimonio explicando los santos fines , y el modo cómo se han de disponer los contrayentes para recibirle dignamente y la gracia que se les comunica para que haya aquel recíproco amor y fidelidad propia de tan santa union, encargándoles lo que intíma el Apostol que se ámen el uno al otro como Christo á su Iglesia.

§. XII.

122. **N**O solo habéis de apacentar vuestras ovejas con la buena doctrina , buen exemplo y alimento espiritual de los Sacramentos , sinó velar

y zelar sobre ellas y socorrer á los pobres necesitados como tan recomendados por el Santo Concilio de Trento ¹ ; y para conocer así las necesidades temporales como espirituales y aplicar el remedio oportuno, si queréis ser vigilantes Pastores no os apartéis de vuestro rebaño y cumplid con la estrecha residencia que manda el Concilio, y con quanto en este punto os prevíne en los mandatos de Visita. No dejéis de aplicar por el Pueblo todos los dias Festivos conforme á lo que la Santidad del Papa Benedicto XIV. dispone en la Constitucion *cum semper*, alternando con los Beneficiados segun cos-

¹ Sess. 27. c. 1.

tumbre y ordenan nuestras Synodáles, pues yá en el dia cesarán los motivos de la poca dotacion que algunos solían alegar por quanto yá quedan todos con una cóngrua competente puesto que sea en execucion el Plán de uniones, supresiones y agregaciones de los Beneficios y Capellanías de todo el Obispado como se nos encarga á Mí y á nuestros Sucesores por nuestro Católico Monarca en la Real Cédula de veinte y seis de Octubre de este presente año de mil setecientos ochenta y tres, en que se dignó aprobar en todas sus partes á Consulta de la Real Cámara el que de su Orden y con arreglo á las que se me comunicaron formé no

con poco trabajo. Haced que se cumplan las providencias relativas al encargo de Misas y Fundaciones piadosas, Aniversarios, Testamentos, Mandas y Legados en quanto esté de vuestra parte, y si advirtiéreis qualquiera omision, no alcanzando vuestros officios lo pondréis en noticia del Promotor Fiscál Eclesiástico para que solicite tengan efecto con la brevedad que pide materia tan grave, que Dios premiará vuestra obediencia.

123. Attendamos y no perdamos de vista las estrechas obligaciones que nos impone el Santo Concilio de Trento; aquel zelo y vigilancia que tanto encarga el Apostol¹, no olvidémos

1 In Epist. ad Hebr.

aquella gravísima quanto terrible Sentencia del Crysóstomo: *Mirror an fieri possit, ut quis ex rectoribus salvus fiat.* Confieso, Señores, que estas y semejantes expresiones de los Padres de la Iglesia me hacen temblar y mas conociendo la dificultad de desempeñar con acierto nuestro Ministerio. Este es mi temor y espina que no puedo arrancar de mi corazon; ésta es la que me ha empeñado en este corto trabajo hecho mal y de priesa, y así poco digerido. Por tanto os pido á todos llevéis con paciencia estos Paternales avisos y me perdonéis quanto os haya molestado sin otro fin que excitar vuestro zelo y vigilancia. Nada me parece mas propio para pre-

caver la negligencia y omisiones que el recogimiento y retiro donde conoceréis las faltas inevitables de vuestras funciones , y quisiera que á este fin consagráis algunos dias y cierto tiempo del año para mas bien conocerlas , examinarlas , llorarlas delante de Dios y tomar medidas para evitárlas en lo sucesivo. El fervor se entivia , las fuerzas espirituales se cansan , y en la soledad es donde podéis conseguir nuevo aliento , y renovar en vosotros aquel nuevo espíritu de vuestro Ministerio.

124. A este intento se estableció tambien en esta Ciudad el Real Seminario Conciliar y está mandado se retíren en él por espacio de diez dias los Párrocos promovidos á otros Cu-

ratos , de cuyos Exercicios llevo especial consuelo , porque la experiencia acredita conciben un santo temor , se emplean con mas zelo en el desempeño de su Oficio , sacan amor al estudio , y no menos se instruyen los Ordenandos y nuevos Curas en la práctica de las Sagradas Ceremonias y administracion de Sacramentos , y al mismo tiempo que los Alumnos y Seminaristas aprovechan aplicándose á las letras y ejercicio de las virtudes bajo de un Director y Maestros que con Pláticas espirituales y doctrina producen el fruto que me prometí , se corrigen los defectuosos , y los que concurren y asisten á la Leccion , Oracion y Exercicios devotos logran el consuelo por-

que suspiraban , y así espero de tan útil y necesario Establecimiento las seguridades que ofrece de la mejor disciplina y reforma de costumbres.

125. Bien quisiera dejar puestos en execucion otros proyectos que miran al socorro de los pobres necesitados y enfermos y al bien espiritual y temporal de esta Diócesis , pero me voy con la confianza de que qualquiera Sucesor sabrá executar mejor lo que Yo pudiera hacer. De nuestros Venerables y amados hermanos Presidente y Cabildo de nuestra Iglesia Cathedral no dudo coadyuvarán con su zelo , doctrina y exemplo , y corresponderán en esto á mi amor como se lo pido muy deveras , y á nuestros Vi-

carios , Curas , Prelados , Clero Secular y Regular y Diocesanos promuevan la Causa de Dios y del Público en lo que pertenezca á cada uno con sus fuerzas y auxilios. No penséis , como escribía San Eugenio á sus Fieles , que apartándome de vosotros me olvidaré de vuestra correspondencia , en cuya prueba me pareció debía substituir en mi lugar esta Carta , por la que encarecidamente os ruego que confirméis con la mas viva fé la gracia del Bautismo y recobréis la pérdida por la Penitencia. ; Qué consuelo será el mio quando oyga vuestras virtudes y que adelantáis cada dia en el camino de la Santa Ley de Dios ! como espero de vuestra docilidad si oyéreis la voz del

Pastor que me suceda , y seguís los consejos de vuestros Párrocos.

126. Nada mas deseo , hermanos míos , y pido al Señor que crezca vuestra caridad mas y mas en luz y en toda inteligencia para que sepáis discernir lo mejor y mas útil , para que seáis puros y sencillos y desprendidos de las cosas de la tierra , y caminéis trabajando sin cesar á la eterna felicidad sin que caída alguna interrumpa vuestra carrera como premio de vuestra solicitud. Así lo espero y os suplico encarecidamente no me olvidéis en vuestras Oraciones: *fratres, orate pro me*: que leáis esta Pastorál en vuestros Pueblos , como pedía San Pablo á sus hermanos leyesen su Epístola en The-

salónica ¹, pues aunque muy distante de su espíritu he procurado valerme de su doctrina, de la que quisiera os aprovechaseis como Ministros del Señor para vuestra instruccion, y la de vuestros Fieles. Dios lo haga y perfeccione esta Obra ² como se lo ruego, y sea con todos la Gracia de N. S. J. C. ³
Amen. Segovia y Diciembre 19. de 1783.

ALONSO, Obispo de Segovia,
Arzobispo electo de Sevilla.

¹ I. ad Thesal. c. 5. v. 25.

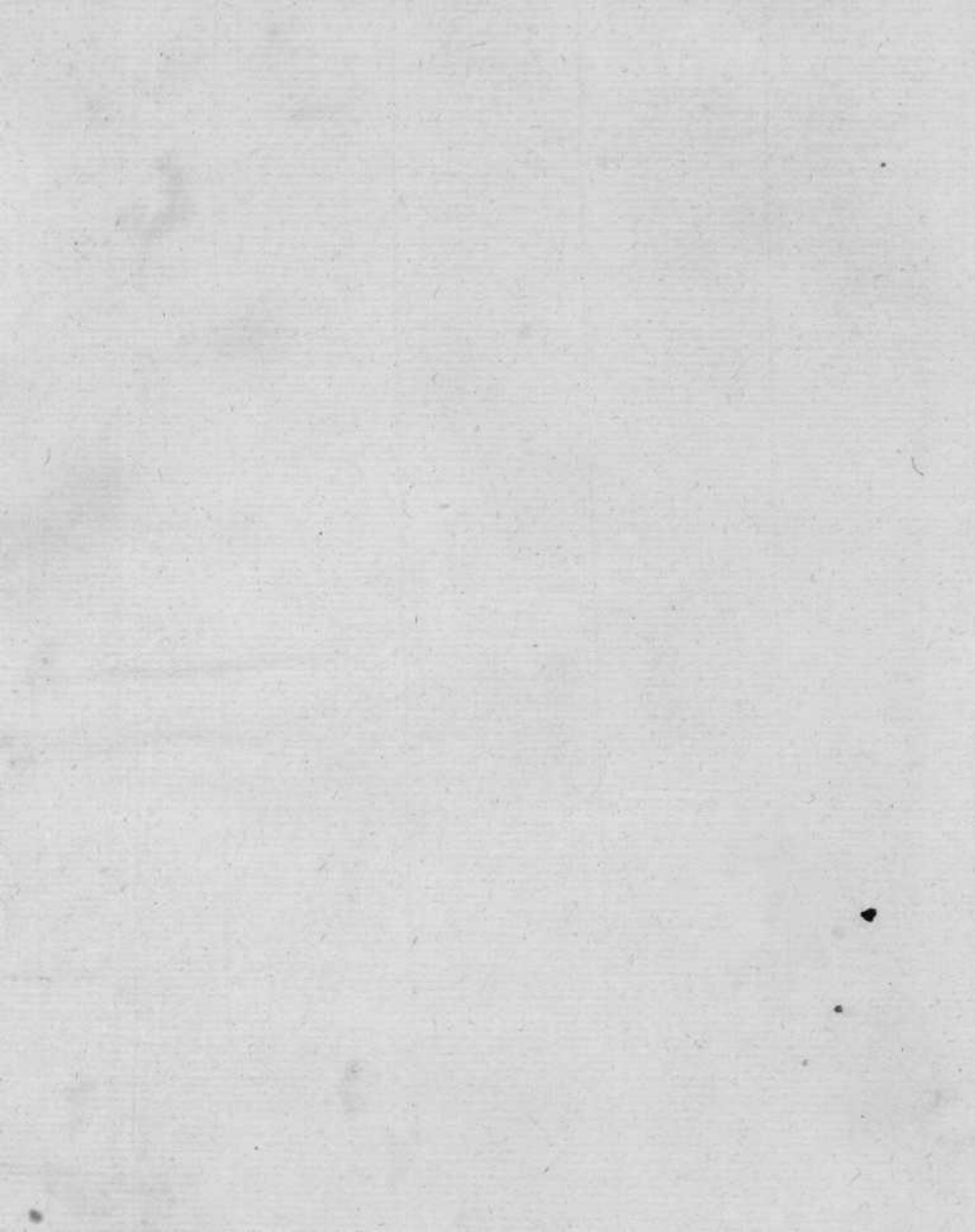
² I. Petr. c. 5. v. 10: *Deus autem qui vocavit nos in æternam suam gloriam ipse perficiet confirmabit solidabitque.*

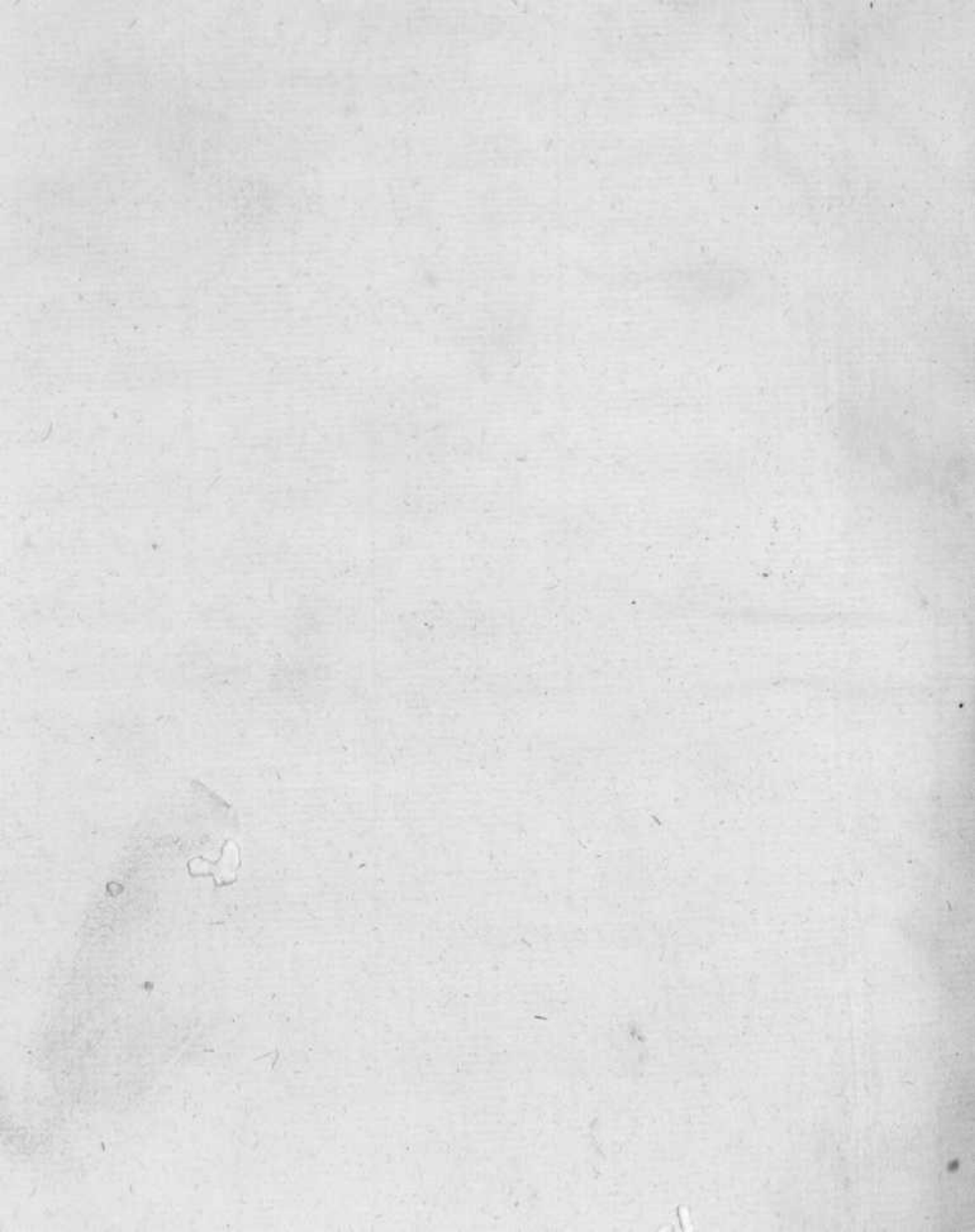
³ Ad Thesal. loc. cit. v. 27 & 28: *Adjuro vos per Dominum ut legatur Epistola hæc omnibus Sanctis fratribus: 28: Gratia D. N. J. C. vobiscum. Amen.*



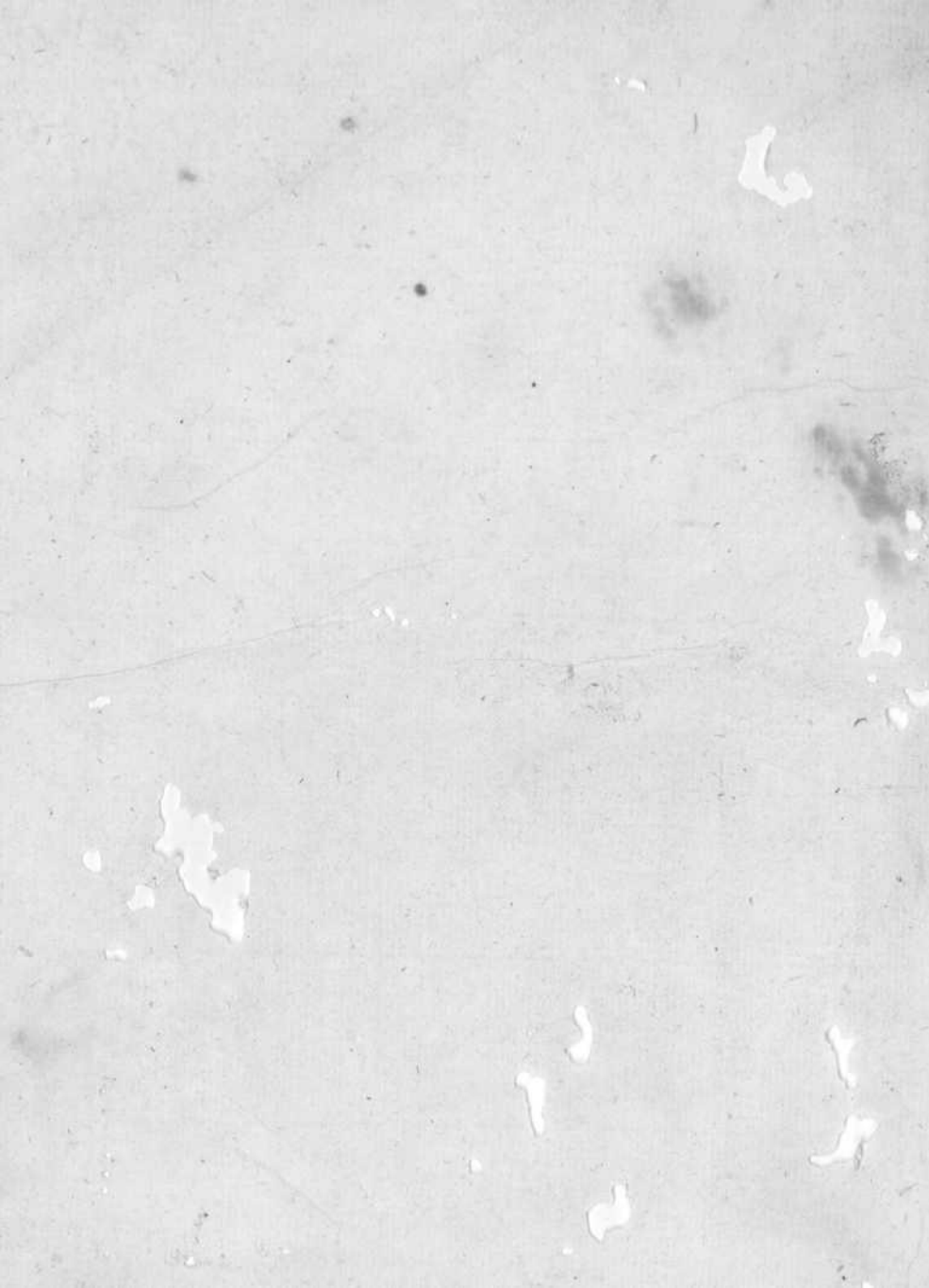
antiguos, pues aunque muy dañada
de su espíritu del procurado Valeriano
de la Real Audiencia de Sevilla
y trasada como Ministro del Señor
para vuestra instrucción y la de vues-
tra Real Audiencia y Real
de esta Corte, como se lo tengo
del conde de la Granja de N. S. J. C. S.
Alonso de Rojas y D. Juan de los Rios
de la Real Audiencia de Sevilla
Alonso de Rojas y D. Juan de los Rios
de la Real Audiencia de Sevilla

1. La Real Audiencia de Sevilla
2. La Real Audiencia de Sevilla
3. La Real Audiencia de Sevilla
4. La Real Audiencia de Sevilla
5. La Real Audiencia de Sevilla

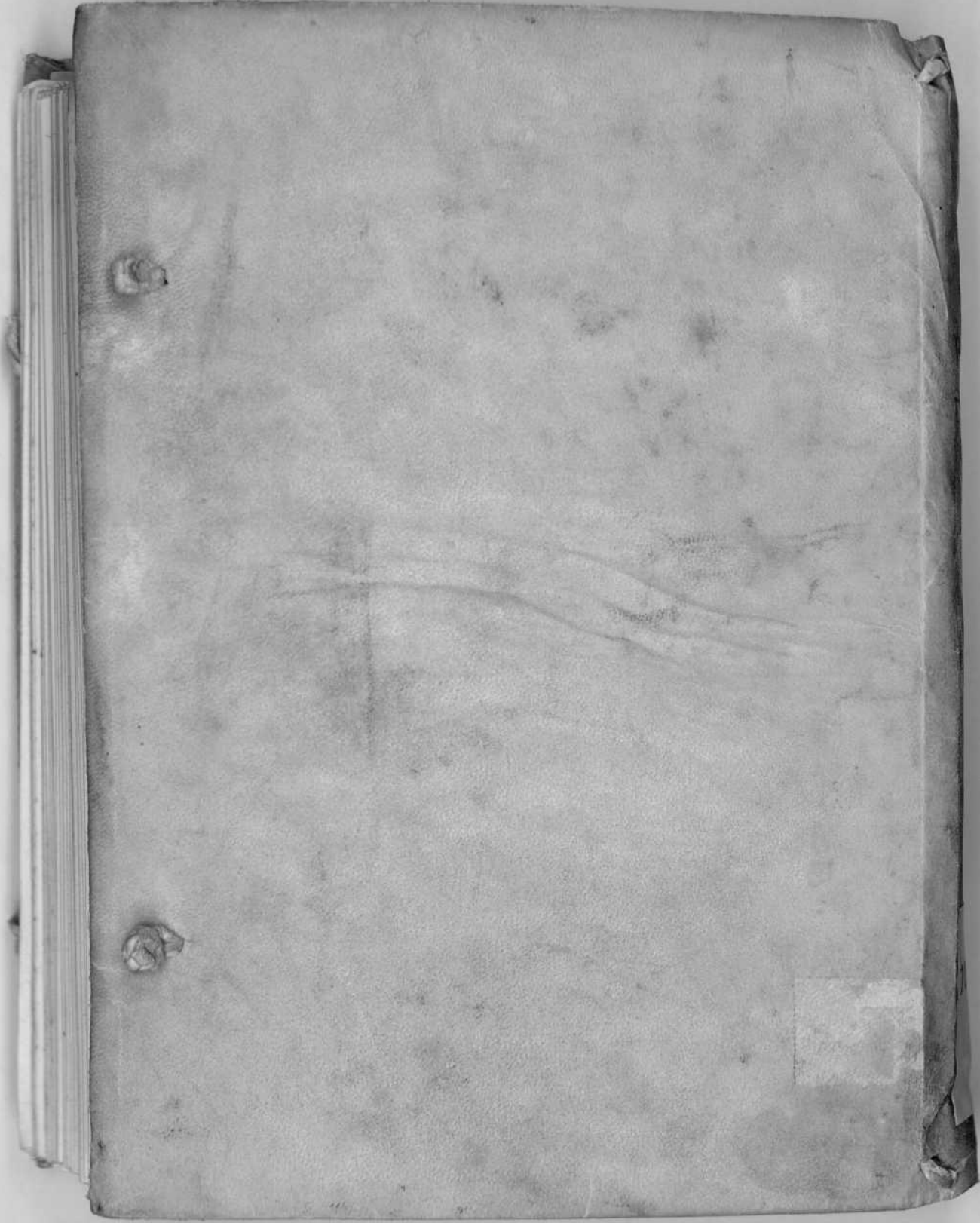












ELANES

Costa

Pastoral

70718